

9	Aprovechamiento Forestal Único de 106 árboles. Entre los PR73+762.69 al PR74+304.2; PR74+060.65 al PR74+570.56; PR74+565.53 al PR74+977.27; PR74+525.38 al PR74+730.05; PR75+365.09 al PR75+697. Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 1808 de 01/08/2023 Expediente OOAF-0002-23.	1964	400	4,91	0,0	0,0	4,91	100,0	El cálculo de los individuos sembrar como parte de la medida de rehabilitación ecológica, se realizó teniendo en cuenta que, en las medidas de manejo presentadas en el documento de Levantamiento de Veda Ficha 7.3 Flora no Vascular, adoptada medinate el mismo acto administrativo, se estableció que para un área de 1,43 ha se propone una densidad de plantación de 660 árboles, de lo cual se infiere para el presente cuadro que, la densidad de siembra por ha es de 462 árboles.
		277	462	0,60	0,0	0,0	0,60	100,0	
10	Ocupación de Cauce (Puente sobre Quebrada Velásquez) PR15+350 Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 1907 de 11/08/2023 Expediente OPOC-0002-23.	3660	1109	3,3	0,0	0,0	3,3	100,0	
11	Aprovechamiento Forestal Único de 206 árboles. Entre los PR67+406.04 al PR67+960.14; PR68+354.78 al PR69+288.2; PR68+897.05 al PR69+201.13; PR68+443.77 al PR68+897.05; PR68+348.5 al PR68+443.77 Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 1928 de 14/08/2023 Expediente OOAF-0008-23.	1424	400	3,56	0,0	0,0	3,56	100,0	
		185	462	0,40	0,0	0,0	0,40	100,0	El cálculo de los individuos sembrar como parte de la medida de rehabilitación ecológica, se realizó teniendo en cuenta que, en las medidas de manejo presentadas en el documento de Levantamiento de Veda Ficha 7.3 Flora no Vascular, adoptada medinate el mismo acto administrativo, se estableció que para un área de 1,43 ha se propone una densidad de plantación de 660 árboles, de lo cual se infiere para el presente cuadro que, la densidad de siembra por ha es de 462 árboles.
		15	NA	NA	NA	NA	NA	NA	La medida se estableció como manejo por el aprovechamiento de un (1) ejemplar de Helecho arborecente (Cyathea sp.), un factor de reposición de 1:15, el cual debe ser articulado con la propuesta de rehabilitación ecológica de las especies no vasculares.
12	Aprovechamiento Forestal Único de 88 árboles. Entre los PR69+666.98 al PR69+696.98;	1712	400	4,28	0,0	0,0	4,28	100,0	

	PR69+950.87 al PR70+018.79; PR69+537.68 al PR69+735.4; PR69+531.13 al PR69+666.98; PR69+201.13 al PR69+581.13; PR69+288.2 al PR69+525.04 Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 1929 de 15/08/2023 Expediente OOAF-0006-23.	231	462	0,50	0,0	0,0	0,50	100,0	El cálculo de los individuos sembrar como parte de la medida de rehabilitación ecológica, se realizó teniendo en cuenta que, en las medidas de manejo presentadas en el documento de Levantamiento de Veda Ficha 7.3 Flora no Vascular, adoptada mediante el mismo acto administrativo, se estableció que para un área de 1,43 ha se propone una densidad de plantación de 660 árboles, de lo cual se infiere para el presente cuadro que, la densidad de siembra por ha es de 462 árboles.
13	Aprovechamiento Forestal Único de 140 árboles. Entre los PR67+406.04 al 67+960.14; PR66+700 al PR66+998.86; PR65+798.49 al PR67+492.7; PR65+620 al PR66+369.94 Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 2214 de 13/09/2023 Expediente OOAF-0007-23	2192	391	5,48	0,0	0,0	5,48	100,0	
		277	462	0,60	0,0	0,0	0,60	100,0	El cálculo de los individuos sembrar como parte de la medida de rehabilitación ecológica, se realizó teniendo en cuenta que, en las medidas de manejo presentadas en el documento de Levantamiento de Veda Ficha 7.3 Flora no Vascular, adoptada mediante el mismo acto administrativo, se estableció que para un área de 1,43 ha se propone una densidad de plantación de 660 árboles, de lo cual se infiere para el presente cuadro que, la densidad de siembra por ha es de 462 árboles.
		15	NA	NA	NA	NA	NA	NA	La medida se estableció como manejo por el aprovechamiento de un (1) ejemplar de Helecho arborescente (Cyathea sp.), un factor de reposición de 1:15, el cual debe ser articulado con la propuesta de rehabilitación ecológica de las especies no vasculares.
14	Aprovechamiento Forestal Único de 468 individuos de guadua. Entre los PR1+184.15 al PR71+788.43; PR71+798.86 al PR72+163.21; PR73+757.84 al PR74+060.65; PR73+762.79 al PR74+304.2; PR74+060.65 al PR74+570.56 Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 2215 de 13/09/2023 Expediente OOAF-0009-23	1712	1600	1,07	0,0	0,0	1,07	100,0	

	15	Aprovechamiento Forestal 265 árboles aislados, PR20+670 al PR22+300 CD y PR20+670 al PR22+300CI Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 3200 del 03/12/2024 Expediente AFAA-00086-24	995	1111	0,90	0,0	0,0	0,90	100,0	
	16	Ocupación de Cauce (Incluye la construcción de 7 obras hidráulicas) PR22+322, PR29+326, PR24+981, PR27+712, PR29+854, PR30+804, PR31+004 Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 3553 de 23/12/2024 Expediente OPOC-00019-24.	1487	1111	1,34	0,0	0,0	1,34	100,0	
6007	17	Concesión de Aguas Superficiales Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 2124 del 19/10/2022 Expediente OOCA-00084-22.	952	1111	0,9	0	0	0,9	100	
	18	Ocupación de Cauce, Puente Tambrías PR1+230 Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 0610 de 01/04/2024 Expediente OPOC-00048-23	340	1111	0,3	0	0	0,3	100	
	19	Permiso de Aprovechamiento Forestal de 43 Árboles Aislados, PR50+000 al PR53+000 Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 1315 de 12/06/2024 Expediente AFAA-00035-24.	310	1111	0,3	0	0	0,3	100	
	20	Ocupación de Cauce (Incluye 6 obras hidráulicas) PR50+991, PR51+155, PR51+356, PR51+436, PR51+710, PR52+490 Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N°3554 de 23/12/2024 Expediente OPOC-00022-24	174	1111	0,2	0	0	0,2	100	

6009	21	Ocupación de Cauce, PR83+450 Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 0399 de 14/03/2022 Expediente OPOC-00012-22.	111	1111	0,1	0	0	0,1	100	
	22	Concesión de Aguas Superficiales Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 0254 del 15/02/2024 Expediente OOCA-00112-23	1778	1111	1,6	0	0	1,6	100	
	23	Permiso de Aprovechamiento Forestal de 165 Árboles Aislados, PR50+000 al PR61+000 Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 1320 de 13/06/2024 Expediente AFAA-00029-24.	825	1111	0,7	0	0	0,7	100	
	24	Permiso de Ocupación de Cauce PR52+973, PR59+072, PR59+364. Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 1414 de 25/06/2024 Expediente OPOC-0006-24.	1200	1111	1,1	0	0	1,1	100	
	25	Permiso de Aprovechamiento Forestal de 60 Árboles Aislados PR61+150 al PR61+500 Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 2682 de 25/10/2022 Expediente AFAA-00103-24	273	1111	0,2	0	0	0,2	100	
	26	Ocupación de Cauce (Incluye 2 alcantarillas) PR61+340 y PR63+225 Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 3083 de 26/11/2024 Expediente OPOC-00027-24	1176	1111	1,1	0	0	1,1	100	
	27	Ocupación de Cauce (Incluye 7 obras hidráulicas) PR55+728, PR58+934, PR59+724, PR60+030, PR60+090, PR60+190, PR60+345 Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 3084 de 26/11/2024 Expediente OPOC-00015-24.	1487	991,3	1,5	0	0	1,5	100	
TOTAL			72041		83,30	0,0	0,0	83,30	100	

Valor/Árbol/ha según Resolución N° 0622 de 25 de abril de 2021	\$ 19.945,00
Valor promedio establecido en la Resolución 01850 del 04 de agosto de 2023 / árbol, a partir del incremento del 16% para el año 2023	\$ 23.136,20
Valor indexado de siembra para 2024 con base en Decreto 2292 del 29/12/2023 de incremento del 12%* del salario mínimo / árbol	\$ 25.912,50
Valor indexado de siembra para 2025 con base en Decreto 1572 del 24/12/2024 de incremento del 9,53%** del salario mínimo / árbol	\$ 28.381,40
Valor total de siembra 2024	\$ 2.044.624.437,40

*<https://www.mintrabajo.gov.co/comunicados/2023/enero/en-el-2024-el-salario-minimo-es-de-un-millon-300-mil-pesos-y-auxilio-de-transporte-de-162-mil-pesos>

** <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=171040&dt=5>

MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030” MÓDULO 3.

SEGUIMIENTO A COMPENSACIONES AMBIENTALES PIA

RUTA	PERMISO AMBIENTAL	Nº DE ÁRBOLES A SEMBRAR COMO MEDIDA DE COMPENSACIÓN	ÁRBOLES/HA A SEMBRAR POR REQUERIMIENTO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE	ha A REFORESTAR	ÁREA REFORESTADA EN ha	% ÁREA REFORESTADA	ÁREA POR REFORESTAR EN ha	% ÁREA POR RECUPERAR	OBSERVACIONES
45BY01	Ocupación de Cauce para la construcción de la continuidad de dos alcantarillas de 900 mm (36") Otorgada por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 2123 de 19/10/2022 – Expediente OPOC-00029-22	140	1111	0,13	0,0	0,0	0,13	100,0	
6006	Ocupación de Cauce (incluye 47 alcantarillas, 7 box y 4 puentes) Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 2436 de 22/11/2022, Expediente OPOC-00057-22.	24433	1111	22,0	0,0	0,0	22,0	100,0	
	Ocupación de Cauce (incluye 13 alcantarillas, 1 box y 2 puentes) Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 2438 de 23/11/2022, Expediente OPOC-00058-22	16491	1111	14,8	0,0	0,0	14,8	100,0	
	Aprovechamiento Forestal Único de 60 árboles. Entre los PR73+378.14 al PR73+757.80 MI;	580	400	1,45	0,0	0,0	1,45	100,0	

PR73+762.79 al PR74+304.2 MD; PR73+757.84 al PR74+060.65 Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 1620 de 12/07/2023 Expediente OOAF-00003-23.	69	462	0,15	0,0	0,0	0,15	100,0	El cálculo de los individuos sembrar como parte de la medida de rehabilitación ecológica, se realizó teniendo en cuenta que, en las medidas de manejo presentadas en el documento de Levantamiento de Veda Ficha 7.3 Flora no Vascular, adoptada medinate el mismo acto administrativo, se estableció que para un área de 1,43 ha se propone una densidad de plantación de 660 árboles, de lo cual se infiere para el presente cuadro que, la densidad de siembra por ha es de 462 árboles.
Aprovechamiento Forestal Único de 60 árboles. Entre los PR73+378.14 al PR73+757.80 MI; PR71+798.86 al PR72+163.21MI - MD; PR72+960.7 al PR73+378.14 MI	1984	462	4,96	0,0	0,0	4,96	100,0	
Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 1621 de 12/07/2023 Expediente OOAF-00004-23.	231	462	0,50	0,0	0,0	0,50	100,0	El cálculo de los individuos sembrar como parte de la medida de rehabilitación ecológica, se realizó teniendo en cuenta que, en las medidas de manejo presentadas en el documento de Levantamiento de Veda Ficha 7.3 Flora no Vascular, adoptada medinate el mismo acto administrativo, se estableció que para un área de 1,43 ha se propone una densidad de plantación de 660 árboles, de lo cual se infiere para el presente cuadro que, la densidad de siembra por ha es de 462 árboles.
Aprovechamiento Forestal Único de 107 árboles. Entre los PR71+184.15 al PR71+788.43; PR71+798.86 al PR72+163.2	813	400	2,03	0,0	0,0	2,03	100,0	
Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 1801 de 31/07/2023 Expediente OOAF-0005-23.	97	462	0,21	0,0	0,0	0,21	100,0	El cálculo de los individuos sembrar como parte de la medida de rehabilitación ecológica, se realizó teniendo en cuenta que, en las medidas de manejo presentadas en el documento de Levantamiento de Veda Ficha 7.3 Flora no Vascular, adoptada medinate el mismo acto administrativo, se estableció que para un área de 1,43 ha se propone una densidad de plantación de 660 árboles, de lo cual se infiere para el presente cuadro que, la densidad de siembra por ha es de 462 árboles.

	15	NA	NA	NA	NA	NA	NA	La medida se estableció como manejo por el aprovechamiento de un (1) ejemplar de Helecho arborescente (Cyathea sp.), un factor de reposición de 1:15, el cual debe ser articulado con la propuesta de rehabilitación ecológica de las especies no vasculares.
Aprovechamiento Forestal Único de 106 árboles. Entre los PR73+762.69 al PR74+304.2; PR74+060.65 al PR74+570.56; PR74+565.53 al PR74+977.27; PR74+525.38 al PR74+730.05; PR75+365.09 al PR75+697. Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 1808 de 01/08/2023 Expediente OAAF-0002-23.	1964	400	4,91	0,0	0,0	4,91	100,0	El cálculo de los individuos sembrar como parte de la medida de rehabilitación ecológica, se realizó teniendo en cuenta que, en las medidas de manejo presentadas en el documento de Levantamiento de Veda Ficha 7.3 Flora no Vascular, adoptada mediante el mismo acto administrativo, se estableció que para un área de 1,43 ha se propone una densidad de plantación de 660 árboles, de lo cual se infiere para el presente cuadro que, la densidad de siembra por ha es de 462 árboles.
	277	462	0,60	0,0	0,0	0,60	100,0	
Ocupación de Cauce (Puente sobre Quebrada Velásquez) PR15+350 Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 1907 de 11/08/2023 Expediente OPOC-0002-23.	3660	1109	3,3	0,0	0,0	3,3	100,0	
Aprovechamiento Forestal Único de 206 árboles. Entre los PR67+406.04 al PR67+960.14; PR68+354.78 al PR69+288.2; PR68+897.05 al PR69+201.13; PR68+443.77 al PR68+897.05; PR68+348.5 al PR68+443.77 Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 1928 de 14/08/2023 Expediente OAAF-0008-23.	1424	400	3,56	0,0	0,0	3,56	100,0	El cálculo de los individuos sembrar como parte de la medida de rehabilitación ecológica, se realizó teniendo en cuenta que, en las medidas de manejo presentadas en el documento de Levantamiento de Veda Ficha 7.3 Flora no Vascular, adoptada mediante el mismo acto administrativo, se estableció que para un área de 1,43 ha se propone una densidad de plantación de 660 árboles, de lo cual se infiere para el presente cuadro que, la densidad de siembra por ha es de 462 árboles.
	185	462	0,40	0,0	0,0	0,40	100,0	

	15	NA	NA	NA	NA	NA	NA	La medida se estableció como manejo por el aprovechamiento de un (1) ejemplar de Helecho arborescente (<i>Cyathea</i> sp.), un factor de reposición de 1:15, el cual debe ser articulado con la propuesta de rehabilitación ecológica de las especies no vasculares.
Aprovechamiento Forestal Único de 88 árboles. Entre los PR69+666.98 al PR69+696.98; PR69+950.87 al PR70+018.79; PR69+537.68 al PR69+735.4; PR69+531.13 al PR69+666.98; PR69+201.13 al PR69+581.13; PR69+288.2 al PR69+525.04 Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 1929 de 15/08/2023 Expediente OOAF-0006-23.	1712	400	4,28	0,0	0,0	4,28	100,0	
	231	462	0,50	0,0	0,0	0,50	100,0	El cálculo de los individuos sembrar como parte de la medida de rehabilitación ecológica, se realizó teniendo en cuenta que, en las medidas de manejo presentadas en el documento de Levantamiento de Veda Ficha 7.3 Flora no Vascular, adoptada medinate el mismo acto administrativo, se estableció que para un área de 1,43 ha se propone una densidad de plantación de 660 árboles, de lo cual se infiere para el presente cuadro que, la densidad de siembra por ha es de 462 árboles.
Aprovechamiento Forestal Único de 140 árboles. Entre los PR67+406.04 al 67+960.14; PR66+700 al	2192	391	5,48	0,0	0,0	5,48	100,0	

PR66+998.86; PR65+798.49 al PR67+492.7; PR65+620 al PR66+369.94 Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 2214 de 13/09/2023 Expediente OOAF-0007-23	277	462	0,60	0,0	0,0	0,60	100,0	El cálculo de los individuos sembrar como parte de la medida de rehabilitación ecológica, se realizó teniendo en cuenta que, en las medidas de manejo presentadas en el documento de Levantamiento de Veda Ficha 7.3 Flora no Vascular, adoptada mediante el mismo acto administrativo, se estableció que para un área de 1,43 ha se propone una densidad de plantación de 660 árboles, de lo cual se infiere para el presente cuadro que, la densidad de siembra por ha es de 462 árboles.
	15	NA	NA	NA	NA	NA	NA	La medida se estableció como manejo por el aprovechamiento de un (1) ejemplar de Helecho arborescente (Cyathea sp.), un factor de reposición de 1:15, el cual debe ser articulado con la propuesta de rehabilitación ecológica de las especies no vasculares.
Aprovechamiento Forestal Único de 468 individuos de guadua. Entre los PR1+184.15 al PR71+788.43; PR71+798.86 al PR72+163.21; PR73+757.84 al PR74+060.65; PR73+762.79 al PR74+304.2; PR74+060.65 al PR74+570.56 Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 2215 de 13/09/2023 Expediente OOAF-0009-23	1712	1600	1,07	0,0	0,0	1,07	100,0	
Aprovechamiento Forestal 265 árboles aislados, PR20+670 al PR22+300 CD y PR20+670 al PR22+300CI Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 3200 del 03/12/2024 Expediente AFAA-00086-24	995	1111	0,90	0,0	0,0	0,31	100,0	

	Ocupación de Cauce (Incluye la construcción de 7 obras hidráulicas) PR22+322, PR29+326, PR24+981, PR27+712, PR29+854, PR30+804, PR31+004 Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 3553 de 23/12/2024 Expediente OPOC-00019-24.	1487	1111	1,34	0,0	0,0	0,31	100,0	
6007	Ocupación de Cauce, Puente Tambrias PR1+230 Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 0610 de 01/04/2024 Expediente OPOC-00048-23	340	1111	0,3	0	0	0,3	100	
	Permiso de Aprovechamiento Forestal de 43 Árboles Aislados, PR50+000 al PR53+000 Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 1315 de 12/06/2024 Expediente AFAA-00035-24.	310	1111	0,3	0	0	0,3	100	
	Ocupación de Cauce (Incluye 6 obras hidráulicas) PR50+991, PR51+155, PR51+356, PR51+436, PR51+710, PR52+490 Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N°3554 de 23/12/2024 Expediente OPOC-00022-24	174	1111	0,2	0	0	0,2	100	
6009	Ocupación de Cauce, PR83+450 Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 0399 de 14/03/2022 Expediente OPOC-00012-22.	111	1111	0,1	0	0	0,1	100	

Permiso de Aprovechamiento Forestal de 165 Árboles Aislados, PR50+000 al PR61+000 Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 1320 de 13/06/2024 Expediente AFAA-00029-24.	825	1111	0,7	0	0	0,7	100	
Permiso de Ocupación de Cauce PR52+973, PR59+072, PR59+364. Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 1414 de 25/06/2024 Expediente OPOC-0006-24.	1200	1111	1,1	0	0	1,1	100	
Permiso de Aprovechamiento Forestal de 60 Árboles Aislados PR61+150 al PR61+500 Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 2682 de 25/10/2022 Expediente AFAA-00103-24	273	1111	0,2	0	0	0,2	100	
Ocupación de Cauce (Incluye 2 alcantarillas) PR61+340 y PR63+225 Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 3083 de 26/11/2024 Expediente OPOC-00027-24	1176	1111	1,1	0	0	1,1	100	
Ocupación de Cauce (Incluye 7 obras hidráulicas) PR55+728, PR58+934, PR59+724, PR60+030, PR60+090, PR60+190, PR60+345 Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 3084 de 26/11/2024 Expediente OPOC-00015-24.	1487	991,3	1,5	0	0	1,5	100	
TOTAL	66895		78,66	0,0		77,04	100	

Valor/Árbol/ha según Resolución N° 0622 de 25 de abril de 2021	\$ 19.945,00
Valor promedio establecido en la Resolución 01850 del 04 de agosto de 2023 / árbol, a partir del incremento del 16% para el año 2023	\$ 23.136,20

Valor indexado de siembra para 2024 con base en Decreto 2292 del 29/12/2023 de incremento del 12%* del salario mínimo / árbol	\$ 25.912,50
Valor indexado de siembra para 2025 con base en Decreto 1572 del 24/12/2024 de incremento del 9,53%** del salario mínimo / árbol	\$ 28.381,40
Valor total de siembra 2025	\$ 1.898.573.753,00
Diferencia entre el costo de la totalidad de las medidas de compensación Vs las medidas reconocibles por PIA	-\$ 146.050.684,40

*<https://www.mintrabajo.gov.co/comunicados/2023/enero/en-el-2024-el-salario-minimo-es-de-un-millon-300-mil-pesos-y-auxilio-de-transporte-de-162-mil-pesos>

** <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=171040&dt=S>

MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030” MÓDULO 3.

ANÁLISIS DE INCREMENTO ANUAL DEL COSTO DE MEDIDAS DE COMPENSACIÓN

Vigencia	N° Árboles impuestos como medida de compensación reconocibles por PIA	Costo del cumplimiento de la medida según Resolución N° 0622 de 25 de abril de 2021 con valor unitario por árbol de \$19.945 en la vigencia 2022	Costo del cumplimiento de la medida según Valor promedio establecido en la Resolución 01850 del 04 de agosto de 2023 / árbol, a partir del incremento del 16% para el año, con valor unitario de \$23.136,2 en la vigencia 2023	Incremento en pesos en la vigencia 2023 con relación a la vigencia 2022	Costo del cumplimiento de la medida según Valor indexado de siembra para 2024 con base en Decreto 2292 del 29/12/2023 de incremento del 12%* del salario mínimo / árbol, con valor unitario de \$25.912,50 en la vigencia 2024	Incremento en pesos en la vigencia 2024 con relación a la vigencia 2022	Costo del cumplimiento de la medida según Valor indexado de siembra para 2025 con base en Decreto 1572 del 24/12/2024 de incremento del 9,53%** del salario mínimo / árbol, con valor unitario de \$28.381,40 en la vigencia 2025	Incremento en pesos en la vigencia 2025 con relación a la vigencia 2022, 2023 y 2024
2022	41448	\$ 826.680.360,00	\$ 958.949.217,60	-\$ 132.268.857,60	\$ 1.074.021.300,00	-\$ 247.340.940,00	\$ 1.176.352.267,20	-\$ 349.671.907,20
2023	17453	NA	\$ 403.796.098,60	NA	\$ 452.250.862,50	-\$ 48.454.763,90	\$ 495.340.574,20	-\$ 91.544.475,60
2024	7994	NA	NA	NA	\$ 207.144.525,00	NA	\$ 230.478.211,60	-\$ 23.333.686,60
2025	0	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
TOTAL	66895	\$ 826.680.360,00	\$ 1.362.745.316,20	-\$ 132.268.857,60	\$ 1.733.416.687,50	-\$ 295.795.703,90	\$ 1.902.171.053,00	-\$ 464.550.069,40

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 / 5

FECHA

16/01/2025
(Día / Mes / Año)

(Este formato aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE REUNIÓN No. 144
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No. 973 de 2021
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A., SUCURSAL COLOMBIANA

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
 MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE - CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 962 de 2021
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISIÓN 188

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

- REALIZAR LA SOCIALIZACIÓN AL CONTRATISTA, DE LOS FORMATOS DE SEGUIMIENTO A ACTOS ADMINISTRATIVOS A JUNIO DE 2024, CON REFERENCIA PARA INFO. TRIMESTRAL N° 13.
- VALORAR OTROS TEMAS RELACIONADOS CON ACTOS ADMINISTRATIVOS.

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNIÓN

1. FORMATOS ACTOS ADMINISTRATIVOS A JUNIO 2024
2. OTROS TEMAS RELACIONADOS CON PERMISOS AMBIENTALES.



INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
VERSIÓN	1
PÁGINA	216

FECHA 16/07/2025
(Día / Mes / Año)

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. SE HACE ENTREGA AL CONTRATISTA DE LOS FORMATOS DE ACTOS ADMINISTRATIVOS A JUNIO DE 2024, LOS CUALES CONSERVARAN LA ESTRUCTURA INKINS, AUNQUE SE MEJORO LA INFORMACION PRESENTANDO POR VIGENCIAS.

EN TOTAL SE HACE ENTREGA DE 20 FORMATOS, ADemás DE 1 FORMATO ASUMIDO A QUEAR.

SE RECOMIENDA QUE LA INFORMACION PRESENTADA COMO PARTE DEL TRABAJO EN EQUIPO, SEA VALIDADA POR EL CONTRATISTA.

LOS FORMATOS DE SEGUIM. A ACTOS ADMINISTRATIVOS, DEBEN SER CUMPLEMENTADOS PARA LOS MESES DE JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2024, CON LOS PERMISOS AMBIENTALES QUE SE EXPIRAN EN DICHOS PERIUDOS.

IMPORTANTE ATENDER LAS RECOMENDACIONES DE CADA PERMISO, PARA CERRAR LAS BRECHAS RESPECTO A ACTIVIDADES QUE SE ENCUENTRAN PENDIENTES DE CUMPLIR.

CON LA DOCUMENTACION DILIGENCIAR LOS COSTOS CON CARGO A ITEM DE OBRA Y PLAN DE INVERSION AMBIENTAL.

A SEP/2024 APLICAN 23 PERM. AMB. + 2 QUEAR A CONSIDERAR PARA FORMATO SEG. ACT. ADM.

A DIC. 2024 APLICAN 23 PERM. AMB. + 2 QUEAR A CONSIDERAR PARA FORMATO DE SEG. ACT. ADM.

NOTA: CONSIDERAR LA NUEVA ESTRUCTURA ACTOS ADMINISTRATIVOS

2. CON RELACION A APROVECH. FORESTAL

INTERVENCION REMEDIA LOS IMPACTOS DE

[Handwritten signature]



DESARROLLO DE LA REUNIÓN

RESCATE Y TRÁFICO.

(ESTA PENDIENTE LA ENTREGA DE LOS INFORMES)
DE MONITOREO

VALORAR EL ESTADO DE LOS INFORMES DE MONITOREO DEL PRIMER SEMESTRE ENCUENTRO A INDIVIDUOS DE EDIFICIOS RESCATAR Y MONITOREOS, A LA CUAL APLICA A MONITOREOS TRIMESTRALES, A LA CUAL APLICA A PAT, PROYECTO DE ASESORÍA A MEDIO DE TRABAJO PARA 30/01/2024.

3. TENER PRESENTE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN DE PERMISOS PARA CAMBIO DE MEDIDAS DE COMPENSACIÓN PREVISTO PARA 26/01/2023 POR LA SOLICITUD DE DEPROGRAMACIÓN POR EL CONTAMINANTE PARA 19/01/2023.

PARA EL PRESENTE A PRESENTAR A APROBACIÓN DEBE CONSIDERAR:

RES. 2403/29-06-2017 APROBADA.

RES. 0756/22-02-2018 MIN. AMB. DES. SUS.

OFICIO. 160-007406/16-05-2024 APROBADA.

4. CON RELACIÓN A LAS OBRAS (DE PE) NO EJECUTADAS DE PERMISOS AMBIENTALES OTORGADOS, TENER CERTEZA DE QUE LA SOLICITUD SE VA A EJECUTAR, PUES NO PUEDE EJECUTAR MEDIDAS DE COMPENSACIÓN SOBRE PERMISOS NO EJECUTADOS, PUES TAMPOCO SE PODRÍA RECURRIR LA MEDIDA DE COMPENSACIÓN.

INTERAMENTE ES NECESARIO HACER SI SE VAN A EJECUTAR LAS OBRAS ASOCIADAS AL PERMISO Y SI NO, PROCEDE INTERVENCIÓN; PRESENTAR DESISTIMIENTO.



FECHA 16/01/075
(Día / Mes / Año)

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

EL CONTRATISTA DEBE REVISAR EL TEMA CON LA ALTA DIRECCIÓN DE AMBAS PARTES Y ACORDAR EN MESA DE TRABAJO CON LA CORPORACIÓN.

5. SOBRE RESOLUCIÓN 0399:

SE ACUERDA QUE, LOS RESULTADOS DE LOS CONTROLES TOPOGRÁFICOS REALIZADOS DESDE ABRIL HASTA DICIEMBRE DE 2024, SE CONSOLIDEN EN UN INFORME QUE SE PRESENTE A CARPOBUCSA.

EL INFORME DEBE SER PRESENTADO O PROTECTORADO POR UN ESPECIALISTA IDONEO.

LA INFORMACIÓN A PRESENTAR A CARPOBUCSA, DEBE SER PRESENTADA PREVIAMENTE A LA INTERVENCIONISTA PARA LA REVISIÓN Y VALIDACIÓN RESPECTIVA.

EL CONTRATISTA MANIFIESTA QUE, AL MOMENTO DE PRESENTAR LA INFORMACIÓN A CARPOBUCSA, SOLICITARA QUE ESTA OBLIGACIÓN CESE EN ADELANTE, PUES NO SE OBSERVA INESTABILIDAD DE LA ESTRUCTURA, EVIDENCIANDO ELLO EN LOS RESULTADOS DE LOS CONTROLES TOPOGRÁFICOS.

6. SE REZERTA POR LA INTERVENCIONISTA, LA IMPORTANCIA DE COMUNICAR ENTRE LAS PARTES CUALQUIER INFORMACIÓN A DEBITO A LA AUTORIDAD AMBIENTAL, PREVIO A ELLO.

7. TENER PRESENTE QUE PARA OPERAR EN EL NUMERAL 1, SE DEBE CONSIDERAR EL REGISTRO DOCUMENTAL Y FOTOGRÁFICO CORRESPONDIENTE COMO SOPORTE PARA LOS TRABAJOS DE SEGUIMIENTO A ACTOS ADMINISTRATIVOS.

8. INCLUIR EN EL SEGUIMIENTO A ACTOS ADMINISTRATIVOS, LAS 2 AT Y EL PATIO DE AMPARO DEMATERIALES EN MARCO DEL OFICIO 150-14603 Y LA RESOLUC. 7889 DE 22/12/2022.

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
VERSIÓN	1
PÁGINA	5/6

FECHA 16/01/025
(Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día / Mes / Año)	RESPONSABLES
INICIO DE MONITOREO DE FUMIGUOS DE SEGUIM. AGRIC. PARA TRIENIO 2013 A 2015 DE 024	INMEDIATO	PROT. Y ESPEC. AMB. CONTRATISTA
REVISIÓN INFO. RESCATE Y TRASLADO EPIFITAS	24/01/2023	PROT. Y ESPEC. AMB. INTELECTUAL
VALUAR ESTADO INTERIORES RESC. TRASLADO MONITOREO EPIFITAS.	INMEDIATO	PROT. Y ESPEC. AMB. CONTRATISTA
ENTREGA DOCUMENTOS PREVIOS CAMBIO MEDIO COMPENSACIÓN	20/01/2023	ESPEC. AMB. CONTRATISTA

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN
(Día / Mes / Año)

1. Las decisiones tomadas en la presente Reunión, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtir de manera previa el trámite interno correspondiente.
2. Se firma la presente Acta de Reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

[illegible]

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial



INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
VERSIÓN	1
PÁGINA	6 / 6

FECHA **16/01/075**
(Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS

FECHA DE CUMPLIMIENTO
(Día / Mes / Año)

RESPONSABLES

REUNIÓN ENTRE PARTES PARA
DETALLAR OBRAS NO EJECUTADAS
ASOCIADAS A REPAROS AMB.

POR CONCRETAR
FECHA

PRMT. Y ESPEC.
AMB. DE AMBAS
PARTES

ENTREGA DE INFORME DE
MONITOREO ASOCIADO A
RES. 0399, PARA (REVISIÓN
INTERVENTORÍA) REVISIÓN
DE ESPECIALISTA EN
GEOTECNIA DEL CONTRATISTA

22/04/075

ESPEC. AMB.
CONTRATISTA

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN

(Día / Mes / Año)

NOTAS:

- Las decisiones tomadas en la presente Reunión, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtir de manera previa el trámite interno correspondiente.
- Se firma la presente Acta de Reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
BERNARDO A. MUÑOZ	PROF. AMB.	CONTRATISTA	Buello
MAURICIO LIBRETO	PROF. AMB.	CONTRATISTA	INTERVENTORÍA
PELON D. GUZMÁN	ESP. AMB.	CONTRATISTA	
DORALBA ÁLVAREZ	ESP. AMB.	INTERVENTORÍA	Doralba

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial



Mauricio Libreros Sanna <amb3.eco188@gmail.com>

Formatos y la nueva estructura documental para la consolidación de lo correspondiente al seguimiento de las obligaciones ambientales de actos administrativos, a incluir en los informes Mensuales Ambientales

2 mensajes

Mauricio Libreros Sanna <amb3.eco188@gmail.com>

22 de enero de 2025, 8:11 p.m.

Para: Bernardo Muñoz <bmunoz@sudinco.com>, Pedro Guzmán <pguzman@sudinco.com>

CC: Ingeniera Doralba Alvarez <doralbalvarez1143@gmail.com>, Director de Interventoría Consorcio Ecovisión 188 <i.ecovision188@gmail.com>, "Ingeniera Luisa María Meneses M." <boyacaresidente1188@gmail.com>

Cordia saludo Ingenieros Bernardo y Pedro. En virtud de lo socializado y acordado en mesa de trabajo del pasado 16 de enero de 2024, en la que se socializaron los formatos y la nueva estructura documental para la consolidación de lo correspondiente al seguimiento de las obligaciones ambientales de actos administrativos, a incluir en los informes Mensuales Ambientales, se remite lo referido para que, con base en estos se estructuren los informes mensuales ambientales de los meses de julio, agosto y septiembre de 2024 (con los respectivos soportes documentales y fotográficos).

Si bien como se dijo en la mencionada mesa de trabajo algunas obligaciones ya están cumplidas, se debe verificar cuáles obligaciones son periódicas y acumulables de tal manera que se sigan presentando los soportes correspondientes.

Se espera desde el área ambiental, una vez hecho el análisis correspondiente con la Especialista de la Interventoría, que estos formatos diligenciados para los meses de julio, agosto y septiembre de 2024 con los soportes correspondientes, sea presentado a 31 de enero de 2025 con el fin de dar inicio a la consolidación del informe trimestral ambiental N° 13 del periodo julio a septiembre de 2024 para lo cual es determinante la entrega de los diferentes insumos.

A los formatos de seguimiento a las obligaciones ambientales de actos administrativos, se puede acceder a través del siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1zSSXr9gGntKERb6u-xjuaehEVx_SIWwN?usp=drive_link

Gracias.

MAURICIO LIBREROS SANNA
Profes. Amb. Interventoría.

Mauricio Libreros Sanna <amb3.eco188@gmail.com>

28 de enero de 2025, 11:48 a.m.

Para: Bernardo Muñoz <bmunoz@sudinco.com>, Pedro Guzmán <pguzman@sudinco.com>

CC: Ingeniera Doralba Alvarez <doralbalvarez1143@gmail.com>, Director de Interventoría Consorcio Ecovisión 188 <i.ecovision188@gmail.com>, "Ingeniera Luisa María Meneses M." <boyacaresidente1188@gmail.com>

Cordial saludo Ingenieros Bernardo y Pedro. Como complemento de lo referido en correo en cola, se debe tener en cuenta que, para los formatos a consolidar a partir del mes de julio, se debe incluir las dos autorizaciones temporales vigentes y el seguimiento al acopio de materiales del PR73+000 de la R6006 que, aunque no fue aprobado por acto administrativo, según oficio N° 150-14605 de 29/08/2024 el patio de acopio "(...) quedó registrado ante esta autoridad ambiental bajo el número 900788957-009. Número que deberá tener en cuenta frente a cualquier trámite o solicitud asociada al patio de acopio de minerales" y para el cual se "(...) se creó el expediente RFPA-00004-24 con el fin de que obre dentro del mismo la documentación asociada a su solicitud a efectos de adelantar el correspondiente seguimiento y control del Registro para el funcionamiento del patio (...)" . Así mismo, en el formato de seguimiento a actos administrativos para el patio de acopio, se deben incluir las obligaciones que de acuerdo al patio de acopio aplican según la Resolución 2889 del 22 de diciembre de 2022, expedida por CORPOBOYACÁ, en especial lo señalado en el Artículo 8 de la misma, relacionado con la adopción de "Medidas de manejo necesarias para la operación de patios de acopio de minerales en la jurisdicción de CORPOBOYACÁ".

Gracias.

[Texto citado oculto]

5. INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA



INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

 CONSORCIO ECOVISIÓN-188	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA	Código:FO-M2-P2-S1-S1,4-06
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: agosto de 2014

5 INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA

5.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Tabla 31. Información general del contrato de Interventoría.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 962 de 2021	
Proceso de selección:	Concurso de mérito N° CMA-DT-188-2020
Resolución de adjudicación N°	1058 del 21 de abril de 2021
ID SECOP	CO1.SLCNTR.6722113
Objeto:	Interventoría para las obras de mejoramiento, mantenimiento, gestión predial, social y ambiental sostenible del corredor transversal de Boyacá (Puerto Boyacá - Otanche – Chiquinquirá - Páez) en el departamento de Boyacá, en marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra pública "Vías para la legalidad y la reactivación visión 2030". Módulo 2.
Contratista:	Consortio Ecovisión 188
NIT:	901.481.141-1
Integrantes del consorcio:	TRIADA MÉXICO COLOMBIA sucursal en Colombia de TRIADA DISEÑO, GERENCIA Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V, con NIT. 900.854.758-3, participación del 17% GRUPO TECMEDIC S.A.S. con NIT. 900.195.606-4, participación del 3% RUTH ELENA TABARES ZULETA, con C.C 30.303.454, participación del 20% ECG INGENIERÍA S.A.S. con NIT. 901.289.190- 0, participación del 40% ESTRUCTURADOR COLOMBIA S.A.S. con NIT. 900.330.875-8, con una participación del 20%
Valor inicial:	\$29.999.894.328 M/CTE, incluido IVA
Adición N°1:	\$3.000.000.000 M/CTE, incluido IVA
Valor acumulado del contrato	\$32.999.894.328 M/CTE, incluido IVA
Modificación N°1	Según Acta No. 67 del 29 de septiembre de 2021 Modificación del parágrafo primero de la Cláusula Tercera: Apropiación Presupuestal del Contrato 962 de 2021. Redistribución de las vigencias del contrato 2021 y 2026
Aclaraciones:	No hay a la fecha
Suspensiones:	No hay a la fecha
Cesión de participación contractual	No hay cesiones a la fecha
Plazo:	102 meses
Fecha de inicio:	15 de junio de 2021
Fecha de terminación actual:	31 de agosto de 2029
Dirección:	Transversal 60 N°106 A-28 Ofc.401
Teléfonos:	57 (1) 8059450; 57 (1) 6434628

Actualmente, el contrato de interventoría cuenta con la Modificación N°1 aprobada en el mes de octubre de 2021 en donde mediante la cual se realizó la redistribución de los recursos del contrato trasladando recursos de la vigencia 2025 a la del año 2021.

En Comité de contratación N°33 del día 12 de julio de 2023, el INVIAS dio aprobación a la solicitud de adición de recursos al contrato de interventoría por un monto total de TRES MIL MILLONES DE PESOS IVA INCLUIDO (\$3.000.000.000) a la vigencia 2023, con el fin de garantizar la ejecución de todas las labores de interventoría técnica, financiera, administrativa, jurídica, a la gestión social, ambiental, sostenibilidad y predial

En el Comité de Contratación realizado por el Instituto Nacional de Vías INVIAS se analizó y se aprobó según acta No. 61 del 18 de diciembre de 2024 la solicitud realizada por el Consorcio Ecovisión 188 mediante comunicado 055-1-119-2024 del 22 de

 CONSORCIO ECOVISIÓN-188	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA	Código: FO-M2-P2-S1-S1,4-06
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: agosto de 2014

noviembre de 2024 el con objeto del trasladando de recursos de la vigencia 2026 por un valor de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS IVA INCLUIDO (\$500.000.000) a la vigencia 2024 ya que, teniendo en cuenta el análisis de PLAN DE CARGAS DE LA INTERVENTORÍA, ya que se evidencia que no es suficiente para atender los costos de los meses de noviembre y diciembre de 2024, lo cual es necesario, para continuar con la vigilancia y control sobre el contrato de obra 973 considerando también, que el contratista de obra también presentó la solicitud de traslado de vigencias para atender sitios atípicos y continuar garantizando la transitabilidad del corredor.

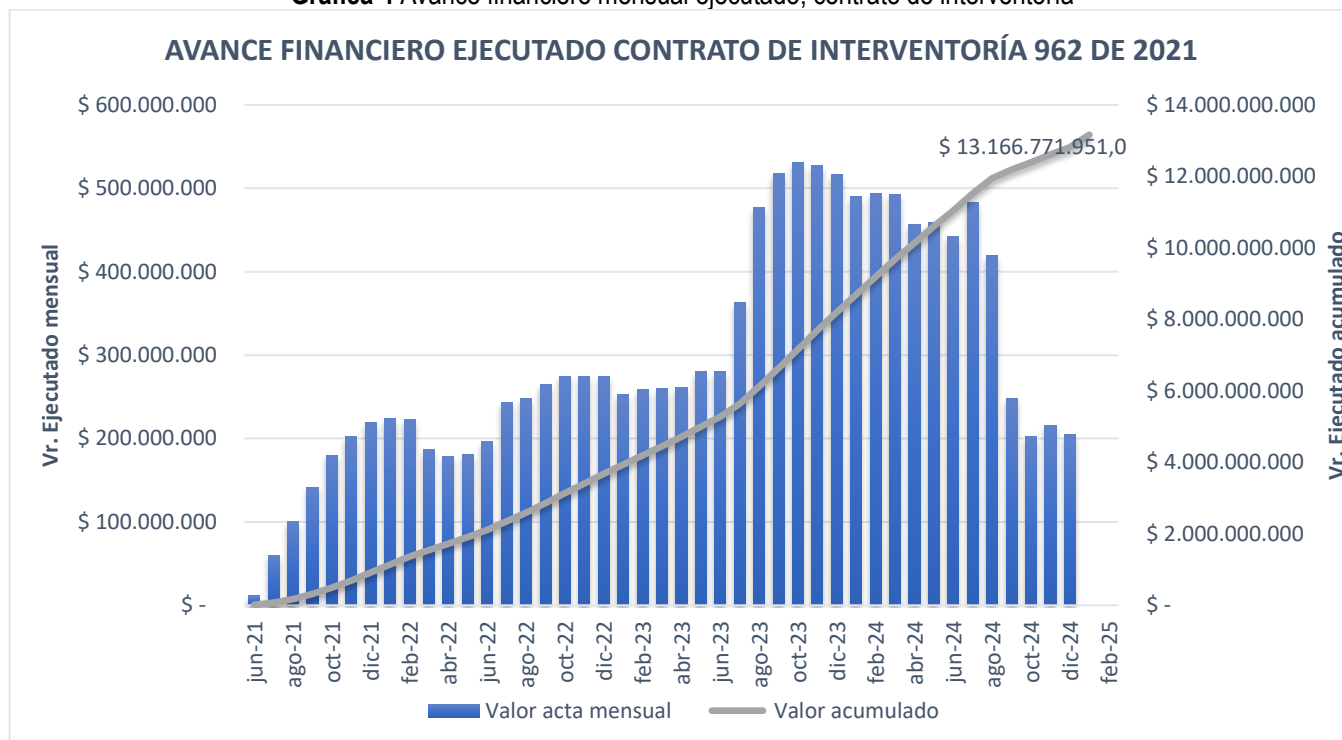
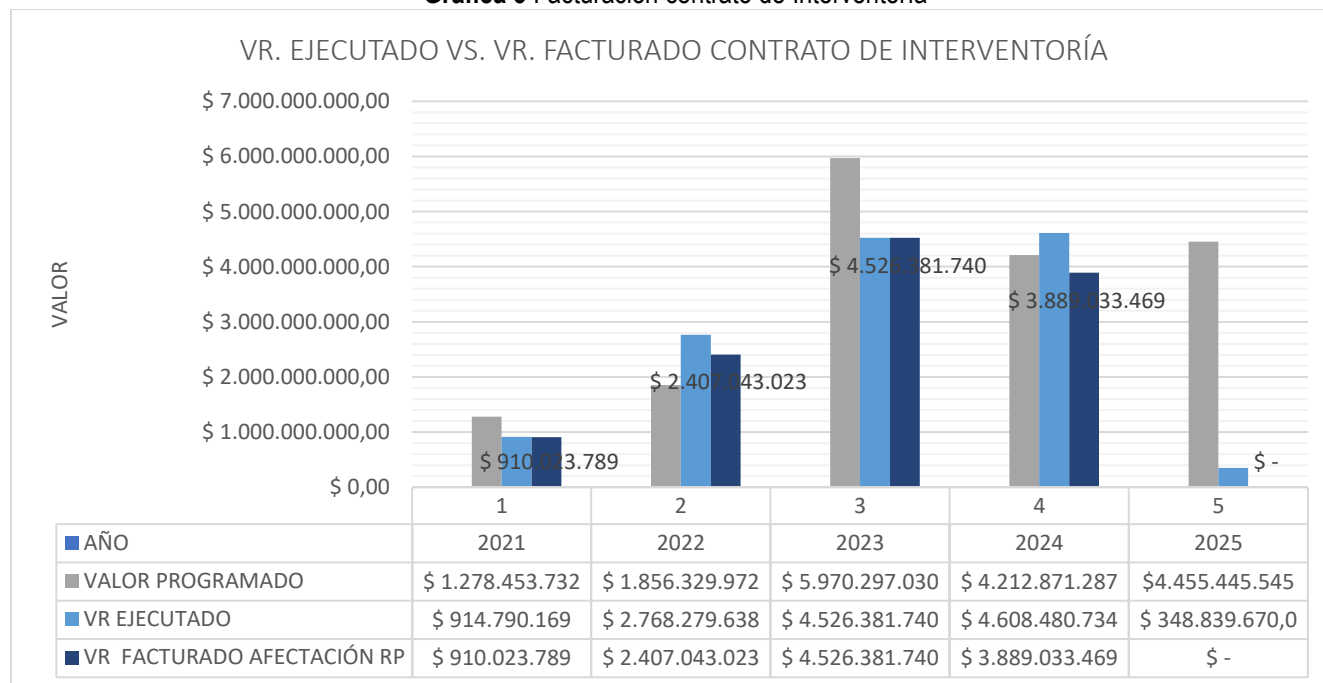
En la Tabla 32 se presenta el detalle de las modificaciones de las cuales ha sido objeto el contrato de interventoría N°962 de 2021.

Tabla 32. Modificaciones al Contrato 962 de 2021

AÑO	VALOR INICIAL VIGENCIA	ADICIÓN DE RECURSOS	REPROGRAMACIÓN DE VIGENCIAS	VALOR DE VIGENCIA ACTUALIZADO
2021	\$ 371.287.129		\$ 907.166.603	\$ 1.278.453.732
2022	\$ 1.856.329.972			\$ 1.856.329.972
2023	\$ 2.970.297.030	\$ 3.000.000.000		\$ 5.970.297.030
2024	\$ 3.712.871.287		\$ 500.000.000	\$ 4.212.871.287
2025	\$ 4.455.445.545			\$ 4.455.445.545
2026	\$ 5.198.019.802		\$ (1.407.166.603)	\$ 3.790.853.199
2027	\$ 4.826.732.673			\$ 4.826.732.673
2028	\$ 3.712.871.287			\$ 3.712.871.287
2029	\$ 2.896.039.603			\$ 2.896.039.603
TOTAL	\$ 29.999.894.328	\$ 3.000.000.000	\$ -	\$ 32.999.894.328

En el mes de noviembre de 2023, el Consorcio Ecovisión 188 en consideración a lo contemplado en el contrato de interventoría 962 de 2021 en su CLÁUSULA SÉPTIMA: ANTICIPO fue aprobada la solicitud de anticipo adicional con cargo a la vigencia presupuestal 2024 por valor de \$875.500.000. El desembolso del anticipo se realizó el día 28 de febrero de 2024 y en el formato MEPI-MN1-IN-3-FR-2 INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO CONTRATO DE INTERVENTORÍA se presenta la información actualizada y detallada de la inversión del anticipo y los rendimientos financieros generados por el anticipo en la cuenta correspondiente.

En la siguiente gráfica, se presenta el avance en financiero del contrato de Interventoría con respecto a las vigencias aprobadas para el contrato N°962 de 2021 incluyendo las modificaciones. Se presenta el valor acumulado hasta el acta de costos N°43 correspondiente al mes de diciembre de 2024.

Gráfica 4 Avance financiero mensual ejecutado, contrato de interventoría**Gráfica 5** Facturación contrato de Interventoría

*La diferencia entre el valor ejecutado y la facturación corresponde a la amortización de los anticipos otorgados.

A la fecha de cierre del presente informe no se ha facturado el acta del mes de enero de 2025

 CONSORCIO ECOVISIÓN-188	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA	Código: FO-M2-P2-S1-S1,4-06
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: agosto de 2014

5.2 RELACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA

Las actividades desarrolladas por la Interventoría corresponden a las funciones técnicas, administrativas, financieras y socio ambientales al contrato de obra, utilizando los recursos físicos, de personal y equipos propuestos en el concurso de méritos que derivó en el contrato de Interventoría N°962 de 2021.

Dentro de las funciones de la interventoría se encuentra el desarrollo de actividades financieras y administrativas, entre ellas:

- Gestiones y trámites ante la aprobación de las solicitudes presentadas por el contratista de obra e interventoría para la reprogramación de vigencias.
- Seguimiento a los avances físicos, financieros y el cumplimiento de los diferentes compromisos adquiridos en los comités de obra.
- Cierre financiero de los contratos y análisis de las metas físicas alcanzadas.
- Participación en comités de obra.
- Durante el periodo se elaboraron los informes semanales correspondientes los cuales se anexan al presente documento, de igual forma se diligenció el libro de la bitácora correspondiente hasta el día 31 de enero de 2025 registrando de manera diaria las actividades desarrolladas durante la jornada, se han registrado las actividades equipo de obra y personal, con anotaciones de los diferentes componentes.
- Se realizó registro fotográfico y filmico de las actividades ejecutadas.
- Revisión de correspondencia y elaboración de comunicados oficiales. La relación de correspondencia enviada y recibida se anexa la relación en formato resumen.
- Se ha realizado diariamente el control de equipos y personal en obra.
- Elaboración y presentación de la información requerida por la Entidad Contratante.

Técnico

- Programación y celebración de comités de obra.
- Elaboración de informe diario, semanal y mensual de actividades por parte de los auxiliares técnicos y asignados por cada ruta, en el cual se registran las actividades más relevantes durante la jornada.
- Verificar la correcta implementación de la señalización del PMT sobre las actividades realizadas en la Ruta 6006, 6007, 6008 y 6009.
- Interventoría realiza seguimiento a la actividad de remoción de derrumbes presentados en el corredor vial y se verifica que el material producto de la actividad está siendo depositado en cada uno de los zodmes autorizados.
- Interventoría realiza seguimiento técnico, ambiental, social y SST a la actividad de parcheo verificando que los procedimientos cumplan con la normatividad INVIAS y tomando anchos y espesores.
- Interventoría realiza control de medidas y verificación de la calidad del material instalado sobre las actividades de parcheo.
- Verificación de la remoción de derrumbe en las rutas 6006, 6007, 6008 y 6009.
- Se hace control de instalación de mezcla asfáltica en las rutas 6006, 6007 y 6009 en las actividades de mejoramiento
- Se realiza acompañamiento en las actividades de mantenimiento de vía en la ruta 6006.
- Atención a emergencia vial por material de derrumbes sobre rutas 6006 y 6009. El contratista de obra atiende la actividad de remoción logrando la transitabilidad desde el municipio de Otanche - Puerto Boyacá.
- Se realizan reuniones con el contratista y los administradores viales para verificar y dar pronta respuesta a algunas PQRS allegadas.

Gestión Predial:

- Verificación de los chaflanes.
- Seguimiento, aprobación y control de las fichas prediales.
- Seguimiento, aprobación y control de los estudios de título.
- Seguimiento, aprobación y control de los avalúos.
- Seguimiento, aprobación y control de la sabana predial.

 CONSORCIO ECOVISIÓN-188	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA	Código: FO-M2-P2-S1-S1,4-06
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: agosto de 2014

- Seguimiento, aprobación y control de la tira predial.
- Mesas de trabajo jurídicas y técnicas.
- Comité mensual de seguimiento.

Gestión Ambiental:

- Seguimiento y control a la implementación de las acciones del PAGA en las Rutas 45BY01; 6006; 6007; 6008 y 6009, a través de recorridos en obra.
- Revisión de la Resolución N° 3553 del 23/12/2024, Expediente OPOC-00019-24, por medio de la cual se otorga POC en la R6006 parte baja en los PR22+322, PR29+326, PR24+981, PR27+712, PR29+854 y PR30+804, PR31+004.
- Revisión de la Resolución N° 3554 del 26 de 23/12/2024, Expediente OPOC-00022-24, por medio de la cual se otorga POC en la R6006 parte baja en los PR50+991, PR51+155, PR51+356, PR51+436, PR51+710, PR52+490.
- Revisión del reporte regalías del cuarto trimestre de 2024 ante la Agencia Nacional de Minería ANM, para la Autorización Temporal e Intransferible No. 509084.
- Recepción de los formatos FGP-62 de reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida; FGP-89 de costos anuales de operación; FGR- 29 de costos anuales de operación de la vigencia 2024.
- Direccionamiento de mesa de trabajo convocada por la Interventoría con fecha 13/01/2025 correspondiente al acta de reunión N° 143. En la mesa de trabajo se revisó lo correspondiente a cambio de medidas de compensación y documentación de predios con potencial de compra.
- Direccionamiento de mesa de trabajo convocada por la Interventoría con fecha 14/01/2025 correspondiente al acta de reunión N° 144. En la mesa de trabajo se revisó lo correspondiente a ajustes requeridos en el anexo 1 de seguimiento a actos administrativos para los informes mensuales ambientales que requieren ajuste de julio a diciembre de 2024.
- Acompañamiento a funcionarios de CORPOBOYACÁ, para verificación de información asociada a la solicitud de aprovechamiento forestal de árboles del PR23+926 para la construcción de Box Culvert.
- Direccionamiento de mesa de trabajo convocada por la Interventoría con fecha 30/01/2025 correspondiente al acta de reunión N° 145. En la mesa de trabajo se revisó lo correspondiente a los ajustes requeridos para el informe mensual ambiental del mes de diciembre de 2024 y enero de 2025, con base en el Anexo 6 y Anexo 1.
- Consolidación del Informe Trimestral Ambiental N° 12.

Gestión Social:

- Interventoría realizó seguimiento a la oficina SAU, a oficios y PQRSD realizando las gestiones correspondientes.
- Seguimiento al cierre de PQRSD.
- Revisión documental de PQRSD
- Interventoría realizó el traslado al Contratista de Obra de PQRSD las cuales a su vez son trasladadas por INVIAS.
- Recorridos de obra a las rutas 6006, con el objeto de identificar posibles afectaciones en los predios, socializaciones de las obras y aclaración de inquietudes.
- Seguimiento al contratista de obra a la ejecución del plan de información y divulgación, revisión de pieza comunicativa (Volante) para aprobación.
- Revisión, aprobación y trámite de la Pre-acta social de cobro N°44.
- Radicación al INVIAS del Informe Trimestral Social N°13.

Gestión SST:

- Seguimiento de las medidas de seguridad durante las actividades constructivas realizadas en campo: Aplicación de Asfalto, Trabajos en alturas, Espacios confinados, Excavaciones profundas, Construcción de Muros, BoxCulvert y Cunetas.
- Realización de inspecciones de orden y aseo e inspecciones locativas en los frentes de obra del contratista.
- Verificación del debido cumplimiento de los respectivos documentos del SG-SST en los frentes de obras, tales como: Análisis de Trabajo Seguro (ATS), permisos de trabajo y listas de verificación previas a la operación de los equipos menores, vehículos y maquinaria en los frentes de obra.

 CONSORCIO ECOVISIÓN-188	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA	Código:FO-M2-P2-S1-S1,4-06
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: agosto de 2014

- Radicación y respuesta de oficios a contratista de obra SUDINCO, teniendo en cuenta las observaciones encontradas durante los recorridos en frentes de obra.
- Inspección al uso y estado de los Equipos de Protección Personal (EPP) y de la dotación del personal en campo.
- Verificación del cumplimiento del Plan de Manejo de Tráfico (PMT) en la instalación de señalización preventiva en los frentes de obra donde se concentran las actividades de mejora de vías y obras transversales.
- Elaboración de Informes Semanales de las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) del contratista e interventoría.
- Inspección y validación de trabajos de alto riesgo (Espacios Confinados) Y (Trabajo En Alturas) realizadas por el contratista.
- Validación de la documentación del personal y equipo recién ingresado al proyecto.
- Pausas activas con el personal de Interventoría, para evitar enfermedades osteomusculares.
- Recorrido conjunto desde el componente SST de interventoría y Contratista en los diferentes frentes de obra.
- Realización de charlas diarias de Salud, Seguridad y Trabajo (SST) dirigidas a todo el personal de Interventoría.
- Se llevó a cabo una inspección preoperacional de los vehículos pertenecientes al contratista e interventoría, con el objetivo de verificar su correcto funcionamiento.
- Se realizaron inspecciones a los equipos de emergencia en las instalaciones y oficinas de la interventoría, con el fin de asegurar su buen estado y correcto funcionamiento.
- Se llevó a cabo la reunión del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) correspondiente al periodo de enero del 2025, identificada con la numeración N°1 del año.
- Durante este periodo, no se registraron accidentes laborales por parte de la Interventoría, lo que refleja el cumplimiento de las medidas de prevención y seguridad.
- En cumplimiento del cronograma anual de capacitaciones para 2025, se llevó a cabo la divulgación de las Políticas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la interventoría, asegurando que todo el personal conozca y aplique las directrices establecidas para la prevención de riesgos laborales.
- Se realizó una capacitación sobre Estilo de Vida Saludable, enfocada en la promoción de hábitos que contribuyan al bienestar físico y mental de los trabajadores, resaltando la importancia de la alimentación equilibrada, la actividad física y el manejo del estrés.



INVIAS

5.3 INFORMES ESPECIALISTAS Y PROFESIONALES



5.3.1 INFORME EJECUTIVO AMBIENTAL

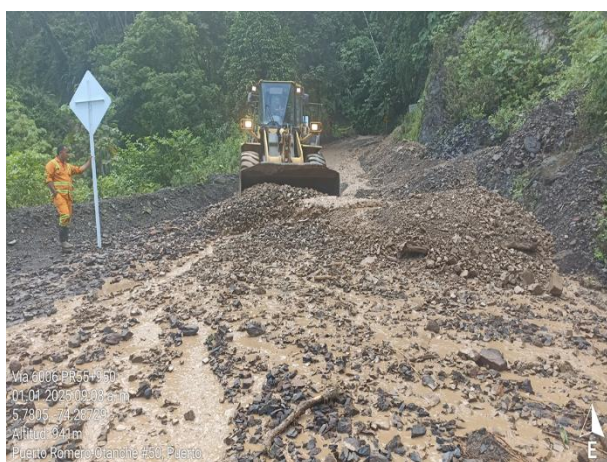


CONSORCIO ECOVISIÓN-188

1

INFORME EJECUTIVO AMBIENTAL

CONTRATO N° 962 DE 2021



INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 2.

ENERO DE 2025



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

2

Tabla de Contenido

	Pág.
1. RELACIÓN DE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA.....	3
2. RELACIÓN DE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES EJECUTADAS POR LA INTERVENTORÍA.	3
3. SEGUIMIENTO PERMISOS Y A TRÁMITES AMBIENTALES.	4
3.1. SEGUIMIENTO A MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES OTORGADOS.	6
3.2. SEGUIMIENTO A PERMISOS AMBIENTALES EN TRÁMITE.	30
4. SEGUIMIENTO A PERMISOS MINEROS OTORGADOS Y EN TRÁMITE.....	36
4.1 AUTORIZACIONES TEMPORALES OTORGADAS.....	36
4.2 TRAZABILIDAD DE PERMISOS MINEROS EN TRÁMITE.....	48
4.3 TRAZABILIDAD DE PERMISOS MINEROS RECHAZADOS.	49
5. PAGA.....	57
6. PLAN DE INVERSIÓN AMBIENTAL - PIA.	57
7. CONCLUSIONES.....	70
8. RECOMENDACIONES.....	70

**1. RELACIÓN DE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA.**

- Seguimiento y control a la implementación de las acciones del PAGA en las Rutas 45BY01; 6006; 6007; 6008 y 6009, a través de recorridos en obra.
- Remisión a la Interventoría mediante la comunicación DO-TB-2410-2024 de 08/01/2025, de la Resolución N° 3553 del 23/12/2024, Expediente OPOC-00019-24, por medio de la cual se otorga POC en la R6006 parte baja en los PR22+322, PR29+326, PR24+981, PR27+712, PR29+854 y PR30+804, PR31+004.
- Remisión a la Interventoría mediante la comunicación DO-TB-2411-2024 de 08/01/2025, de la Resolución N° 3554 del 26 de 23/12/2024, Expediente OPOC-00022-24, por medio de la cual se otorga POC en la R6006 parte baja en los PR50+991, PR51+155, PR51+356, PR51+436, PR51+710, PR52+490.
- Remisión a la Interventoría mediante la comunicación DO-TB-2414-2025 de 09/01/2025, del reporte regalías del cuarto trimestre de 2024 ante la Agencia Nacional de Minería ANM, para la Autorización Temporal e Intransferible No. 509084.
- Entrega de formatos FGP-62 de reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida; FGP-89 de costos anuales de operación; FGR- 29 de costos anuales de operación de la vigencia 2024.
- Asistencia a mesa de trabajo convocada por la Interventoría con fecha 13/01/2025 correspondiente al acta de reunión N° 143. En la mesa de trabajo se revisó lo correspondiente a cambio de medidas de compensación y documentación de predios con potencial de compra.
- Asistencia a mesa de trabajo convocada por la Interventoría con fecha 14/01/2025 correspondiente al acta de reunión N° 144. En la mesa de trabajo se revisó lo correspondiente a ajustes requeridos en el anexo 1 de seguimiento a actos administrativos para los informes mensuales ambientales que requieren ajuste de julio a diciembre de 2024.
- Acompañamiento a funcionarios de CORPOBOYACÁ, para verificación de información asociada a la solicitud de aprovechamiento forestal de árboles del PR23+926 para la construcción de Box Culvert.



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

4

- Asistencia a mesa de trabajo convocada por la Interventoría con fecha 30/01/2025 correspondiente al acta de reunión N° 145. En la mesa de trabajo se revisó lo correspondiente a los ajustes requeridos para el informe mensual ambiental del mes de diciembre de 2024 y enero de 2025, con base en el Anexo 6 y Anexo 1.

2. RELACIÓN DE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES EJECUTADAS POR LA INTERVENTORÍA.

- Seguimiento y control a la implementación de las acciones del PAGA en las Rutas 45BY01; 6006; 6007; 6008 y 6009, a través de recorridos en obra.
- Revisión de la Resolución N° 3553 del 23/12/2024, Expediente OPOC-00019-24, por medio de la cual se otorga POC en la R6006 parte baja en los PR22+322, PR29+326, PR24+981, PR27+712, PR29+854 y PR30+804, PR31+004.
- Revisión de la Resolución N° 3554 del 26 de 23/12/2024, Expediente OPOC-00022-24, por medio de la cual se otorga POC en la R6006 parte baja en los PR50+991, PR51+155, PR51+356, PR51+436, PR51+710, PR52+490.
- Revisión del reporte regalías del cuarto trimestre de 2024 ante la Agencia Nacional de Minería ANM, para la Autorización Temporal e Intransferible No. 509084.
- Recepción de los formatos FGP-62 de reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida; FGP-89 de costos anuales de operación; FGR- 29 de costos anuales de operación de la vigencia 2024.
- Direccionamiento de mesa de trabajo convocada por la Interventoría con fecha 13/01/2025 correspondiente al acta de reunión N° 143. En la mesa de trabajo se revisó lo correspondiente a cambio de medidas de compensación y documentación de predios con potencial de compra.
- Direccionamiento de mesa de trabajo convocada por la Interventoría con fecha 14/01/2025 correspondiente al acta de reunión N° 144. En la mesa de trabajo se revisó lo correspondiente a ajustes requeridos en el anexo 1 de seguimiento a actos administrativos para los informes mensuales ambientales que requieren ajuste de julio a diciembre de 2024.
- Acompañamiento a funcionarios de CORPOBOYACÁ, para verificación de información asociada a la solicitud de aprovechamiento forestal de árboles del PR23+926 para la construcción de Box Culvert.



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

5

- Direccionamiento de mesa de trabajo convocada por la Interventoría con fecha 30/01/2025 correspondiente al acta de reunión N° 145. En la mesa de trabajo se revisó lo correspondiente a los ajustes requeridos para el informe mensual ambiental del mes de diciembre de 2024 y enero de 2025, con base en el Anexo 6 y Anexo 1.
- Consolidación del Informe Trimestral Ambiental N° 12.



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

6

3. SEGUIMIENTO PERMISOS Y A TRÁMITES AMBIENTALES.

3.1. SEGUIMIENTO A MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES OTORGADOS.

RUTA 45BY01, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	VIGENCIA DEL PERMISO	MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO
Ocupación de Cauce para la construcción de la continuidad de dos alcantarillas de 900 mm (36"). Otorgada por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 2123 de 19/10/2022 – Expediente OPOC-00029-22	Primera Prórroga por 11 meses, es decir, hasta el 18/08/2024, otorgado mediante Resolución N° 2337 de 15/09/2023. El contratista mediante comunicado RL-TB-430-2024 con radicado N° 0020325 de 23/07/2024, solicita a Corpoboyacá suspender términos de la prórroga otorgada	El Contratista se encuentra trabajando en la consolidación de la documentación para presentar proyecto de cambio de medida de compensación a CORPOBOYACA, lo cual tiene como alcance: 1. Solicitud de cambio de medida: En esta se debe manifestar el interés de SUDINCO S.A. por realizar el cambio de la medida de compensación impuesta, por una de las alternativas descritas en el ARTÍCULO PRIMERO (numeral , adquisición de predios) de la Resolución N° 2405 de 29 de Junio de 2017 de CORPOBOYACÁ y una de las alternativas de lo establecido en el numeral 8.2 (Literal f: Modos de compensación, adquisición de predios) del MANUAL DE COMPENSACIONES del componente biótico acogido mediante la Resolución N° 0256 de 22 de febrero de 2018 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. 2. Oficio N° 160-07099 de 10/05/2024 de CORPOBOYACÁ: Soportes donde evidencie que, por parte de SUDINCO S.A., no es posible dar cumplimiento a las medidas de preservación impuestas por Corpoboyacá para los expedientes relacionados en el asunto. 3. Contenido del proyecto: Apéndice. 4. Contenido del proyecto: Introducción.



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

RUTA 45BY01, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES

PERMISO	VIGENCIA DEL PERMISO	MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO
	mediante la Resolución 2337 de 15/09/2023 hasta tanto finalice la Gestión y Adquisición Predial restante. Plazo inicial de 11 meses, es decir, hasta el 19/09/2023.	5. Contenido del proyecto: Justificación. 6. Contenido del proyecto: Objetivo general y específicos. 7. Contenido del proyecto (Numeral 1, ARTÍCULO PRIMERO, Resolución N° 2405 de 29 de junio de 2017): Identificación de las áreas priorizadas para la ejecución de la medida. 8. Contenido del proyecto (Numeral 2 y 3, ARTÍCULO PRIMERO, Resolución N° 2405 de 29 de Junio de 2017): Identificación de las áreas priorizadas para la ejecución de la medida y Matrícula inmobiliaria o prueba que acredite la calidad de propietario, poseedor u ocupante de buena fe exenta de culpa y certificado de uso de suelo del predio en donde se va a ejecutar la medida (Adjuntando la autorización de los propietarios, poseedores u ocupante de buena fe exenta de culpa en caso que el derecho no lo ostente el titular del permiso); Oficio N° 160-07099 de 10/05/2024 de CORPOBOYACÁ, contenido en: • Carta de ofrecimiento del predio suscrita por su(s) propietario(s), dirigida a la empresa en donde se indique el valor por hectárea. • Certificado de tradición y libertad del predio, con máximo 3 meses de expedición. • Fotocopia legible y completa de la escritura del bien o sentencia de adjudicación con sus respectivos anexos. • Certificado de área de catastro (Certificado Catastral Especial) del año en curso expedido por el IGAC.



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

8

RUTA 45BY01, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES

PERMISO	VIGENCIA DEL PERMISO	MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO
		• Certificado actualizado de uso del suelo expedido por planeación municipal. • Certificación expedida por la Secretaría de Planeación municipal o la unidad de servicios públicos, que certifique que el predio ofertado suministra agua a acueductos rurales o urbanos, que incluya el número de beneficiarios (habitantes). • Plano predial o carta catastral. • Aportar, si tiene, la resolución de aclaración de área expedida por el IGAC. • Formato FGP-25 AUTODECLARACIÓN DE COSTOS DE EVALUACIÓN DE SERVICIOS AMBIENTALES (adjunto), el cual se diligencia teniendo en cuenta el Avalúo comercial o el valor del predio, establecido en la carta de ofrecimiento por parte del propietario. Nota 1: Como complemento de lo anterior, se debe presentar la Ficha Predial, el Estudio de Títulos del predio y el Avalúo Comercial correspondiente. Lo anterior, acorde a lo establecido en el Apéndice F de Gestión y Adquisición Predial. Nota 2: Lo anterior aplica por cada uno de los predios a adquirir. 9. Contenido del proyecto (Numeral 4, ARTÍCULO PRIMERO, Resolución N° 2405 de 29 de junio de 2017): Descripción de los impactos que se van a compensar con la medida.



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

9

RUTA 45BY01, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES

PERMISO	VIGENCIA DEL PERMISO	MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO
		10. Contenido del proyecto (Numeral 5, ARTÍCULO PRIMERO, Resolución N° 2405 de 29 de junio de 2017): Formulación de la medida de compensación y descripción detallada de las actividades que se van a realizar. 11. Contenido del proyecto (Numeral 6, ARTÍCULO PRIMERO, Resolución N° 2405 de 29 de junio de 2017): Cálculo de costos de ejecución y seguimiento de la medida de compensación, formato FGP-89. 12. Oficio N° 160-07099 de 10/05/2024 de CORPOBOYACÁ: Cálculo del valor a compensar por expediente y/o permiso ambiental y global. Tener en cuenta el valor promedio actual establecido en la Resolución 01850 del 04 de agosto de 2023 y la indexación referida en dicha Resolución. 13. Contenido del proyecto (Numeral 7, ARTÍCULO PRIMERO, Resolución N° 2405 de 29 de junio de 2017): Indicadores a través de los cuales se demuestre la efectividad y perdurabilidad en el tiempo de la medida adoptada como compensación (Análisis de adicionalidad). 14. Contenido del proyecto (Numeral 8, ARTÍCULO PRIMERO, Resolución N° 2405 de 29 de junio de 2017): Formulación de estrategias para garantizar la permanencia en el tiempo de la medida de compensación y sus efectos. 15. Contenido del proyecto (Numeral 9, ARTÍCULO PRIMERO, Resolución N° 2405 de 29 de junio de 2017): Cronograma de actividades y de mantenimiento.



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

10

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	VIGENCIA DEL PERMISO	MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO
Concesión de Aguas Superficiales Quebrada Velázquez, Quebrada la Cristalina y Quebrada la Honda Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 1797 del 13/09/2022 Expediente OOCA-00033-22.	5 años, es decir, hasta el 13/09/2027	El Contratista se encuentra trabajando en la consolidación de la documentación para presentar proyecto de cambio de medida de compensación a CORPOBOYACA, lo cual tiene como alcance: 1. Solicitud de cambio de medida: En esta se debe manifestar el interés de SUDINCO S.A. por realizar el cambio de la medida de compensación impuesta, por una de las alternativas descritas en el ARTÍCULO PRIMERO (numeral , adquisición de predios) de la Resolución N° 2405 de 29 de Junio de 2017 de CORPOBOYACÁ y una de las alternativas de lo establecido en el numeral 8.2 (Literal f: Modos de compensación, adquisición de predios) del MANUAL DE COMPENSACIONES del componente biótico acogido mediante la Resolución N° 0256 de 22 de febrero de 2018 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
Ocupación de Cauce (incluye 47 alcantarillas, 7 box y 4 puentes) Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 2436 de 22/11/2022, Expediente OPOC-00057-22.	4 años, es decir, hasta el 22/11/2026	



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

11

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	VIGENCIA DEL PERMISO	MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO
Ocupación de Cauce (incluye 13 alcantarillas, 1 box y 2 puentes) Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 2438 de 23/11/2022, Expediente OPOC-00058-22	4 años, es decir, hasta el 23/11/2026	2. Oficio N° 160-07099 de 10/05/2024 de CORPOBOYACÁ: Soportes donde evidencie que, por parte de SUDINCO S.A., no es posible dar cumplimiento a las medidas de preservación impuestas por Corpoboyacá para los expedientes relacionados en el asunto. 3. Contenido del proyecto: Apéndice. 4. Contenido del proyecto: Introducción. 5. Contenido del proyecto: Justificación. 6. Contenido del proyecto: Objetivo general y específicos.
Aprovechamiento Forestal de 78 Árboles Aislados para la ZODME del PR73+000 Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 0142 de 03/02/2023 Expediente AFAA-00079-22.	Tres años, es decir, hasta el 03/02/2026	7. Contenido del proyecto (Numeral 1, ARTÍCULO PRIMERO, Resolución N° 2405 de 29 de junio de 2017): Identificación de las áreas priorizadas para la ejecución de la medida. 8. Contenido del proyecto (Numeral 2 y 3, ARTÍCULO PRIMERO, Resolución N° 2405 de 29 de Junio de 2017): Identificación de las áreas priorizadas para la ejecución de la medida y Matrícula inmobiliaria o prueba que acredite la calidad de propietario, poseedor u ocupante de buena fe exenta de culpa y certificado de uso de suelo del predio en donde se va a ejecutar la medida (Adjuntando la autorización de los propietarios, poseedores u ocupante de buena fe exenta de
Aprovechamiento Forestal Único de 60 árboles entre los PR73+378.14 al PR73+757.80 MI; PR73+762.79 al	Tres meses, es decir, hasta el 11/10/2023	



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	VIGENCIA DEL PERMISO	MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO
PR74+304.2 MD; PR73+757.84 al PR74+060.65 Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 1620 de 12/07/2023 Expediente OOAF-00003-23.		culpa en caso que el derecho no lo ostente el titular del permiso); Oficio N° 160-07099 de 10/05/2024 de CORPOBOYACÁ, contenido en: • Carta de ofrecimiento del predio suscrita por su(s) propietario(s), dirigida a la empresa en donde se indique el valor por hectárea. • Certificado de tradición y libertad del predio, con máximo 3 meses de expedición. • Fotocopia legible y completa de la escritura del bien o sentencia de adjudicación con sus respectivos anexos. • Certificado de área de catastro (Certificado Catastral Especial) del año en curso expedido por el IGAC. • Certificado actualizado de uso del suelo expedido por planeación municipal. • Certificación expedida por la Secretaría de Planeación municipal o la unidad de servicios públicos, que certifique que el predio ofertado suministra agua a acueductos rurales o urbanos, que incluya el número de beneficiarios (habitantes). • Plano predial o carta catastral.
Aprovechamiento Forestal Único de 60 árboles entre los PR73+378.14 al PR73+757.80 MI; PR71+798.86 al PR72+163.21MI - MD; PR72+960.7 al PR73+378.14 MI. Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 1621 de 12/07/2023 Expediente OOAF-00004-23.	Tres meses, es decir, hasta el 11/10/2023	
Aprovechamiento Forestal Único de 107 árboles entre los PR71+184.15 al PR71+788.43; PR71+798.86 al PR72+163.2	Primera Prórroga por 3 meses, es decir, hasta el 03/07/2024, otorgado mediante	



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

13

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	VIGENCIA DEL PERMISO	MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO
Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 1801 de 31/07/2023 Expediente OOAF-0005-23.	Auto N° 0650 del 03/04/2024 Tres meses, es decir, hasta el 30/10/2023	• Aportar, si tiene, la resolución de aclaración de área expedida por el IGAC. • Formato FGP-25 AUTODECLARACIÓN DE COSTOS DE EVALUACIÓN DE SERVICIOS AMBIENTALES (adjunto), el cual se diligencia teniendo en cuenta el Avalúo comercial o el valor del predio, establecido en la carta de ofrecimiento por parte del propietario. Nota 1: Como complemento de lo anterior, se debe presentar la Ficha Predial, el Estudio de Títulos del predio y el Avalúo Comercial correspondiente. Lo anterior, acorde a lo establecido en el Apéndice F de Gestión y Adquisición Predial. Nota 2: Lo anterior aplica por cada uno de los predios a adquirir.
Aprovechamiento Forestal Único de 106 árboles entre los PR73+762.69 al PR74+304.2; PR74+060.65 al PR74+570.56; PR74+565.53 al PR74+977.27; PR74+525.38 al PR74+730.05; PR75+365.09 al PR75+697 Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 1808 de 01/08/2023 Expediente OOAF-0002-23.	Tres meses, es decir, hasta el 31/10/2023	9. Contenido del proyecto (Numeral 4, ARTÍCULO PRIMERO, Resolución N° 2405 de 29 de junio de 2017): Descripción de los impactos que se van a compensar con la medida.



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

14

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	VIGENCIA DEL PERMISO	MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO
Ocupación de Cauce PR15+350 para la construcción de los estribos del Puente Vehicular quebrada Velásquez, para repotenciación de la estructura. Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 1907 de 11/08/2023 Expediente OPOC-0002-23.	Veinticuatro meses, es decir, hasta el 10/08/2025	10. Contenido del proyecto (Numeral 5, ARTÍCULO PRIMERO, Resolución N° 2405 de 29 de junio de 2017): Formulación de la medida de compensación y descripción detallada de las actividades que se van a realizar. 11. Contenido del proyecto (Numeral 6, ARTÍCULO PRIMERO, Resolución N° 2405 de 29 de junio de 2017): Cálculo de costos de ejecución y seguimiento de la medida de compensación, formato FGP-89. 12. Oficio N° 160-07099 de 10/05/2024 de CORPOBOYACÁ: Cálculo del valor a compensar por expediente y/o permiso ambiental y global. Tener en cuenta el valor promedio actual establecido en la Resolución 01850 del 04 de agosto de 2023 y la indexación referida en dicha Resolución. 13. Contenido del proyecto (Numeral 7, ARTÍCULO PRIMERO, Resolución N° 2405 de 29 de junio de 2017): Indicadores a través de los cuales se demuestre la efectividad y perdurabilidad en el tiempo de la medida adoptada como compensación (Análisis de adicionalidad). 14. Contenido del proyecto (Numeral 8, ARTÍCULO PRIMERO, Resolución N° 2405 de 29 de junio de
Aprovechamiento Forestal Único de 206 árboles entre los PR67+406.04 al PR67+960.14; PR68+354.78 al PR69+288.2; PR68+897.05 al PR69+201.13; PR68+443.77 al PR68+897.05; PR68+348.5 al PR68+443.77 Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 1928 de 14/08/2023 Expediente OOAF-0008-23.	Primera Prórroga por 3 meses, es decir, hasta el 13/06/2024, otorgado mediante Auto N° 0154 de 13/03/2024. El contratista mediante comunicado RL-TB-393-2024 con radicado N° 0014835 de 27/05/2024,	



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	VIGENCIA DEL PERMISO	MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO
	solicita a Corpoboyacá suspender términos de la prórroga otorgada mediante el Auto No 0154 del 13 de marzo de 2024 hasta tanto finalice la Gestión y Adquisición Predial restante. Plazo inicial de 3 meses, es decir, hasta el 13/11/2023	2017): Formulación de estrategias para garantizar la permanencia en el tiempo de la medida de compensación y sus efectos. Contenido del proyecto (Numeral 9, ARTÍCULO PRIMERO, Resolución N° 2405 de 29 de junio de 2017): Cronograma de actividades y de mantenimiento.
Aprovechamiento Forestal Único de 88 árboles entre los PR69+666.98 al PR69+696.98; PR69+950.87 al PR70+018.79; PR69+537.68 al PR69+735.4; PR69+531.13 al PR69+666.98; PR69+201.13 al PR69+581.13; PR69+288.2 al PR69+525.04	Primera Prórroga por 3 meses, es decir, hasta el 20/06/2024, otorgado mediante Resolución N° 0578 de 20/04/2024. El contratista mediante comunicado RL-TB-	



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	VIGENCIA DEL PERMISO	MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO
Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 1929 de 15/08/2023 Expediente OOAF-0006-23.	392-2024 con radicado N° 0014834 de 27/05/2024, solicitó a Corpoboyacá suspender términos de la prórroga otorgada mediante la Resolución 0578 del 20 de marzo de 2024 hasta tanto finalice la Gestión y Adquisición Predial restante. Plazo inicial de 3 meses, es decir, hasta el 14/11/2023	
Aprovechamiento Forestal Único de 140 árboles y (1) ejemplar de Helecho Arborescente (Cyathea sp.) entre los PR67+406.04 al 67+960.14; PR66+700 al	Primera Prórroga por 3 meses, es decir, hasta el 13/06/2024, otorgado mediante	



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

17

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	VIGENCIA DEL PERMISO	MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO
PR66+998.86; PR65+798.49 al PR67+492.7; PR65+620 al PR66+369.94 Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 2214 de 13/09/2023 Expediente OOAF-0007-23	Auto N° 0153 de 13/03/2024. Plazo inicial de 3 meses, es decir, hasta el 06/12/2023	
Aprovechamiento Forestal Único de 468 individuos de guadua entre los Entre los PR1+184.15 al PR71+788.43; PR71+798.86 al PR72+163.21; PR73+757.84 al PR74+060.65; PR73+762.79 al PR74+304.2; PR74+060.65 al PR74+570.56 Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 2215 de 13/09/2023 Expediente OOAF-0009-23	Primera Prórroga por 3 meses, es decir, hasta el 13/06/2024, otorgado mediante Auto N° 0155 de 13/03/2024. Plazo inicial de 3 meses, es decir, hasta el 06/12/2023	



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	VIGENCIA DEL PERMISO	MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO
Aprovechamiento Forestal 265 árboles aislados. Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 3200 del 03/12/2024 Expediente AFAA-00086-24 Entre los PR20+670 al PR22+300 CD y PR20+670 al PR22+300CI En jurisdicción del municipio de Puerto Boyacá.	Plazo inicial de 3 meses, es decir, hasta el 03/03/2024	
Ocupación de Cauce (Incluye la construcción de 7 obras hidráulicas) Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 3553 de 23/12/2024 Expediente OPOC-00019-24.	210 días, es decir, hasta el 23/07/2025.	



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

19

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	VIGENCIA DEL PERMISO	MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO
PR22+322, PR29+326, PR24+981, PR27+712, PR29+854, PR30+804, PR31+004, en jurisdicción del municipio de Puerto Boyacá.		

RUTA 6007, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	VIGENCIA DEL PERMISO	MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO
Concesión de Aguas Superficiales Q. La Chorrera PR22+000 Q. Paunera PR64+000 Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 2124 de 19/10/2022 Expediente OOCA-00084-22	5 años, es decir, hasta el 19/10/2027	El Contratista se encuentra trabajando en la consolidación de la documentación para presentar proyecto de cambio de medida de compensación a CORPOBOYACA, lo cual tiene como alcance: 1. Solicitud de cambio de medida: En esta se debe manifestar el interés de SUDINCO S.A. por realizar el cambio de la medida de compensación impuesta, por una de las alternativas descritas en el ARTÍCULO PRIMERO (numeral , adquisición de



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

RUTA 6007, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES

PERMISO	VIGENCIA DEL PERMISO	MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO
Ocupación de Cauce Puente Tambrías, PR1+230 Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 0610 de 01/04/2024 Expediente OPOC-00048-23	Permanente por el tiempo de vida útil de las obras construidas para mejorar el estribo occidental del puente vehicular.	predios) de la Resolución N° 2405 de 29 de Junio de 2017 de CORPOBOYACÁ y una de las alternativas de lo establecido en el numeral 8.2 (Literal f: Modos de compensación, adquisición de predios) del MANUAL DE COMPENSACIONES del componente biótico acogido mediante la Resolución N° 0256 de 22 de febrero de 2018 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. 2. Oficio N° 160-07099 de 10/05/2024 de CORPOBOYACÁ: Soportes donde evidencie que, por parte de SUDINCO S.A., no es posible dar cumplimiento a las medidas de preservación impuestas por Corpoboyacá para los expedientes relacionados en el asunto. 3. Contenido del proyecto: Apéndice. 4. Contenido del proyecto: Introducción. 5. Contenido del proyecto: Justificación. 6. Contenido del proyecto: Objetivo general y específicos. 7. Contenido del proyecto (Numeral 1, ARTÍCULO PRIMERO, Resolución N° 2405 de 29 de junio de
Aprovechamiento Forestal de 43 árboles aislados. Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 1315 de 12/06/2024 Expediente AFAA-00035-24. PR50+000 al PR53+000 En jurisdicción del municipio de Pauna	3 meses, es decir, hasta el 11/09/2024	



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

RUTA 6007, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES

PERMISO	VIGENCIA DEL PERMISO	MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO
Ocupación de Cauce Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 3554 de 23/12/2024 Expediente OPOC-00022-24. PR50+991, PR51+155, PR51+356, PR51+436, PR51+710, PR52+490. En jurisdicción del municipio de Pauna	180 días, es decir, hasta el 22/06/2025	2017): Identificación de las áreas priorizadas para la ejecución de la medida. 8. Contenido del proyecto (Numeral 2 y 3, ARTÍCULO PRIMERO, Resolución N° 2405 de 29 de Junio de 2017): Identificación de las áreas priorizadas para la ejecución de la medida y Matrícula inmobiliaria o prueba que acredite la calidad de propietario, poseedor u ocupante de buena fe exenta de culpa y certificado de uso de suelo del predio en donde se va a ejecutar la medida (Adjuntando la autorización de los propietarios, poseedores u ocupante de buena fe exenta de culpa en caso que el derecho no lo ostente el titular del permiso); Oficio N° 160-07099 de 10/05/2024 de CORPOBOYACÁ, contenido en: • Carta de ofrecimiento del predio suscrita por su(s) propietario(s), dirigida a la empresa en donde se indique el valor por hectárea. • Certificado de tradición y libertad del predio, con máximo 3 meses de expedición. • Fotocopia legible y completa de la escritura del bien o sentencia de adjudicación con sus respectivos anexos.



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

RUTA 6007, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES

PERMISO	VIGENCIA DEL PERMISO	MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO
		• Certificado de área de catastro (Certificado Catastral Especial) del año en curso expedido por el IGAC. • Certificado actualizado de uso del suelo expedido por planeación municipal. • Certificación expedida por la Secretaría de Planeación municipal o la unidad de servicios públicos, que certifique que el predio ofertado suministra agua a acueductos rurales o urbanos, que incluya el número de beneficiarios (habitantes). • Plano predial o carta catastral. • Aportar, si tiene, la resolución de aclaración de área expedida por el IGAC. • Formato FGP-25 AUTODECLARACIÓN DE COSTOS DE EVALUACIÓN DE SERVICIOS AMBIENTALES (adjunto), el cual se diligencia teniendo en cuenta el Avalúo comercial o el valor del predio, establecido en la carta de ofrecimiento por parte del propietario. Nota 1: Como complemento de lo anterior, se debe presentar la Ficha Predial, el Estudio de Títulos del predio y el Avalúo Comercial



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

RUTA 6007, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES

PERMISO	VIGENCIA DEL PERMISO	MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO
		correspondiente. Lo anterior, acorde a lo establecido en el Apéndice F de Gestión y Adquisición Predial. Nota 2: Lo anterior aplica por cada uno de los predios a adquirir. 9. Contenido del proyecto (Numeral 4, ARTÍCULO PRIMERO, Resolución N° 2405 de 29 de junio de 2017): Descripción de los impactos que se van a compensar con la medida. 10. Contenido del proyecto (Numeral 5, ARTÍCULO PRIMERO, Resolución N° 2405 de 29 de junio de 2017): Formulación de la medida de compensación y descripción detallada de las actividades que se van a realizar. 11. Contenido del proyecto (Numeral 6, ARTÍCULO PRIMERO, Resolución N° 2405 de 29 de junio de 2017): Cálculo de costos de ejecución y seguimiento de la medida de compensación, formato FGP-89. 12. Oficio N° 160-07099 de 10/05/2024 de CORPOBOYACÁ: Cálculo del valor a compensar por expediente y/o permiso ambiental y global. Tener en cuenta el valor promedio actual



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

RUTA 6007, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES

PERMISO	VIGENCIA DEL PERMISO	MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO
		establecido en la Resolución 01850 del 04 de agosto de 2023 y la indexación referida en dicha Resolución. 13. Contenido del proyecto (Numeral 7, ARTÍCULO PRIMERO, Resolución N° 2405 de 29 de junio de 2017): Indicadores a través de los cuales se demuestre la efectividad y perdurabilidad en el tiempo de la medida adoptada como compensación (Análisis de adicionalidad). 14. Contenido del proyecto (Numeral 8, ARTÍCULO PRIMERO, Resolución N° 2405 de 29 de junio de 2017): Formulación de estrategias para garantizar la permanencia en el tiempo de la medida de compensación y sus efectos. Contenido del proyecto (Numeral 9, ARTÍCULO PRIMERO, Resolución N° 2405 de 29 de junio de 2017): Cronograma de actividades y de mantenimiento.



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

RUTA 6009, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	VIGENCIA DEL PERMISO	MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO
Ocupación de Cauce Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 0399 de 14/03/2022 Expediente OPOC-00012-22	No se especifica un número específico. Se refiere que la vigencia es por la vida útil del mismo, es decir, hasta 14/03/2024 acorde a los tiempos establecidos para la ejecución del tercer y último mantenimiento de los árboles sembrados.	El Contratista se encuentra trabajando en la consolidación de la documentación para presentar proyecto de cambio de medida de compensación a CORPOBOYACA, lo cual tiene como alcance: 1. Solicitud de cambio de medida: En esta se debe manifestar el interés de SUDINCO S.A. por realizar el cambio de la medida de compensación impuesta, por una de las alternativas descritas en el ARTÍCULO PRIMERO (numeral , adquisición de predios) de la Resolución N° 2405 de 29 de Junio de 2017 de CORPOBOYACÁ y una de las alternativas de lo establecido en el numeral 8.2 (Literal f: Modos de compensación, adquisición de predios) del MANUAL DE COMPENSACIONES del componente biótico acogido mediante la Resolución N° 0256 de 22 de febrero de 2018 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. 2. Oficio N° 160-07099 de 10/05/2024 de CORPOBOYACÁ: Soportes donde evidencie que, por parte de SUDINCO S.A., no es posible dar cumplimiento a las medidas de preservación
Concesión de Aguas Superficiales Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 0254 de 15/02/2024 Expediente OOCA-00112-23	5 años, es decir, hasta el 15/02/2029 Quebrada Honda PR53+800 En jurisdicción del municipio de Rondón	



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

26

RUTA 6009, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	VIGENCIA DEL PERMISO	MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO
Aprovechamiento Forestal de 165 Árboles Aislados Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 1320 de 13/06/2024 Expediente AFAA-00029-24. PR50+000 al PR61+000 correspondiente a la Ruta Nacional 6009 - jurisdicción de los municipios de Rondón y Zetaquirá	3 meses, es decir, hasta el 12/09/2024	impuestas por Corpoboyacá para los expedientes relacionados en el asunto. 3. Contenido del proyecto: Apéndice. 4. Contenido del proyecto: Introducción. 5. Contenido del proyecto: Justificación. 6. Contenido del proyecto: Objetivo general y específicos. 7. Contenido del proyecto (Numeral 1, ARTÍCULO PRIMERO, Resolución N° 2405 de 29 de junio de 2017): Identificación de las áreas priorizadas para la ejecución de la medida. 8. Contenido del proyecto (Numeral 2 y 3, ARTÍCULO PRIMERO, Resolución N° 2405 de 29 de Junio de 2017): Identificación de las áreas priorizadas para la ejecución de la medida y Matrícula inmobiliaria o prueba que acredite la calidad de propietario, poseedor u ocupante de buena fe exenta de culpa y certificado de uso de suelo del predio en donde se va a ejecutar la medida (Adjuntando la autorización de los propietarios, poseedores u ocupante de buena fe exenta de culpa en caso que el derecho no lo ostente el titular del permiso); Oficio N° 160-07099 de 10/05/2024 de CORPOBOYACÁ, contenido en:
Ocupación de Cauce (Incluye 3 alcantarillas) Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 1414 de 25/06/2024 Expediente OPOC-0006-24. PR52+973 PR59+072	3 meses, es decir, hasta el 24/09/2024	



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

27

RUTA 6009, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	VIGENCIA DEL PERMISO	MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO
PR59+364 En jurisdicción del municipio de Rondón.		• Carta de ofrecimiento del predio suscrita por su(s) propietario(s), dirigida a la empresa en donde se indique el valor por hectárea. • Certificado de tradición y libertad del predio, con máximo 3 meses de expedición. • Fotocopia legible y completa de la escritura del bien o sentencia de adjudicación con sus respectivos anexos. • Certificado de área de catastro (Certificado Catastral Especial) del año en curso expedido por el IGAC. • Certificado actualizado de uso del suelo expedido por planeación municipal. • Certificación expedida por la Secretaría de Planeación municipal o la unidad de servicios públicos, que certifique que el predio ofertado suministra agua a acueductos rurales o urbanos, que incluya el número de beneficiarios (habitantes). • Plano predial o carta catastral. • Aportar, si tiene, la resolución de aclaración de área expedida por el IGAC.
Permiso de Aprovechamiento Forestal de 59 Árboles Aislados Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 2682 de 25/10/2022 Expediente AFAA-00103-24. Tramo 2 PR61+150 al PR61+500	2 meses, es decir, hasta el 24/12/2024	
Ocupación de Cauce (Incluye 2 alcantarillas) Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 3083 de 26/11/2024	6 semanas, es decir, hasta el 07/01/2025	



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

28

RUTA 6009, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	VIGENCIA DEL PERMISO	MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO
Expediente OPOC-00027-24. PR61+340 y PR63+225		• Formato FGP-25 AUTODECLARACIÓN DE COSTOS DE EVALUACIÓN DE SERVICIOS AMBIENTALES (adjunto), el cual se diligencia teniendo en cuenta el Avalúo comercial o el valor del predio, establecido en la carta de ofrecimiento por parte del propietario.
Ocupación de Cauce (Incluye 7 obras hidráulicas) Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 3084 de 26/11/2024 Expediente OPOC-00015-24. PR55+728, PR58+934, PR59+724, PR60+030, PR60+090, PR60+190, PR60+345 En jurisdicción del municipio de Rondón y Zetaquirá	6 meses, es decir, hasta el 25/05/2025	Nota 1: Como complemento de lo anterior, se debe presentar la Ficha Predial, el Estudio de Títulos del predio y el Avalúo Comercial correspondiente. Lo anterior, acorde a lo establecido en el Apéndice F de Gestión y Adquisición Predial. Nota 2: Lo anterior aplica por cada uno de los predios a adquirir. 9. Contenido del proyecto (Numeral 4, ARTÍCULO PRIMERO, Resolución N° 2405 de 29 de junio de 2017): Descripción de los impactos que se van a compensar con la medida. 10. Contenido del proyecto (Numeral 5, ARTÍCULO PRIMERO, Resolución N° 2405 de 29 de junio de 2017): Formulación de la medida de compensación y descripción detallada de las actividades que se van a realizar.



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

29

RUTA 6009, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	VIGENCIA DEL PERMISO	MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO
		11. Contenido del proyecto (Numeral 6, ARTÍCULO PRIMERO, Resolución N° 2405 de 29 de junio de 2017): Cálculo de costos de ejecución y seguimiento de la medida de compensación, formato FGP-89. 12. Oficio N° 160-07099 de 10/05/2024 de CORPOBOYACÁ: Cálculo del valor a compensar por expediente y/o permiso ambiental y global. Tener en cuenta el valor promedio actual establecido en la Resolución 01850 del 04 de agosto de 2023 y la indexación referida en dicha Resolución. 13. Contenido del proyecto (Numeral 7, ARTÍCULO PRIMERO, Resolución N° 2405 de 29 de junio de 2017): Indicadores a través de los cuales se demuestre la efectividad y perdurabilidad en el tiempo de la medida adoptada como compensación (Análisis de adicionalidad). 14. Contenido del proyecto (Numeral 8, ARTÍCULO PRIMERO, Resolución N° 2405 de 29 de junio de 2017): Formulación de estrategias para garantizar la permanencia en el tiempo de la medida de compensación y sus efectos. Contenido del proyecto (Numeral 9, ARTÍCULO PRIMERO, Resolución N° 2405 de 29 de junio de



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

RUTA 6009, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	VIGENCIA DEL PERMISO	MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO
		2017): Cronograma de actividades y de mantenimiento.

3.2. SEGUIMIENTO A PERMISOS AMBIENTALES EN TRÁMITE.

RUTA 6006, TRAZABILIDAD DE PERMISOS AMBIENTALES EN TRÁMITE		
TRÁMITE /PERMISO	UBICACIÓN	TRAZABILIDAD / ESTADO
Trámite de Permiso de Aprovechamiento Forestal de 65 Árboles Aislados	Box Coulvert de emergencia PR23+926.	El Contratista presento solicitud de aprovechamiento forestal mediante la comunicación RL-TB-462-2024 de 20/09/2024 con radicado N° 0026070 del 24/09/2024. CORPOBOYACA mediante oficio 103-021637 de 09/12/2024 solicitó al Contratista realizar el pago de servicios de evaluación ambiental. El Contratista remitió soporte de pago mediante la comunicación RL-TB-517-2024 con radicado N° 0034515 de 17/12/2024.
Trámite de Permiso de Aprovechamiento Forestal de 242 Árboles Aislados	Tramo 5 PR25+670 al PR26+670 CI y CD	El Contratista presento solicitud de aprovechamiento forestal mediante la comunicación RL-TB-464-2024 de 27/09/2024 con radicado N° 0026583 del 30/09/2024.



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

RUTA 6006, TRAZABILIDAD DE PERMISOS AMBIENTALES EN TRÁMITE		
TRÁMITE /PERMISO	UBICACIÓN	TRAZABILIDAD / ESTADO
		CORPOBOYACA mediante oficio 103-020497 de 23/11/2024 solicitó al Contratista aclaraciones sobre titularidad de predios. Lo anterior fue atendido por el Contratista mediante la comunicación RL-TB-503-2024 con radicado N° 0034493 de 16/12/2024. El Contratista con fecha 29/01/2025 realizó pago por concepto de evaluación ambiental, de lo cual se dio traslado a la Interventoría mediante la comunicación RL-TB-533-2025 de 31/01/2025.
Trámite de Permiso de Aprovechamiento Forestal de 264 Árboles Aislados	Predio Bombay PR22+300 al PR25+670 CI	El Contratista presento solicitud de aprovechamiento forestal mediante la comunicación RL-TB-520-2024 de 20/12/2024 (pendiente de número de radicado). El Contratista mediante la comunicación DO-TB-2472-2025 de 31/01/2025, remite a la Interventoría respuesta de la SAE con relación a los mecanismos que se tiene para acceder al predio y por ende ejecutar el AF, además solicita mesa de trabajo para abordar el tema. Lo remitido por el Contratista se encuentra en revisión de la Interventoría.



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

32

RUTA 6007, TRAZABILIDAD DE PERMISOS AMBIENTALES EN TRÁMITE		
TRÁMITE /PERMISO	UBICACIÓN	TRAZABILIDAD / ESTADO
Sin trámite en curso a la fecha.	NA	NA

RUTA 6009, TRAZABILIDAD DE PERMISOS AMBIENTALES EN TRÁMITE		
TRÁMITE /PERMISO	UBICACIÓN	TRAZABILIDAD / ESTADO
Ocupación de Cauce	PR75+350.	El Contratista reportó mediante comunicación RL-TB-409-2024 de 17/06/2024 a los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo, CMGR del departamento de Boyacá y municipios de Rondón, Zetaquirá, Miraflores, Berbeo, San Eduardo y Páez, así como a CORPOBOYACÁ (Dirección Territorial de Miraflores, sobre las afectaciones y condiciones de riesgo por Ola Invernal en la Ruta 6009, con el fin de que se activen el Sistema de Alerta Temprana. Así mismo, se reportó por el Contratista a las entidades ya referidas mediante comunicación RL-TB-492-2024 de 19/11/2024, de las afectaciones que se registran en la R6009 debido a las lluvias. El Contratista mediante la comunicación RL-TB-493-2024 con radicado N° 0032124 de 25/11/2024, notificó a CORPOBOYACÁ sobre las afectaciones registradas en la R6009 por ola invernal.



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

RUTA 6009, TRAZABILIDAD DE PERMISOS AMBIENTALES EN TRÁMITE		
TRÁMITE /PERMISO	UBICACIÓN	TRAZABILIDAD / ESTADO
		El Contratista mediante la comunicación RL-TB-504-2024 con radicado N° 0033080 de 03/12/2024, notificó a CORPOBOYACÁ sobre afectaciones del puente ubicado sobre la quebrada la Rusa en el PR75+350. El Contratista mediante la comunicación RL-TB-505-2024 con radicado N° 0033465 de 05/12/2024, solicitó a CORPOBOYACÁ inicio de trámite de POC. CORPOBOYACÁ mediante el oficio 101-21571 de 06/12/2024 solicitó al Contratista complementación de información en cuanto a diseños y liquidó lo correspondiente al pago por concepto de Servicios de Evaluación Ambiental. El Contratista sobre lo anterior remitió el soporte de pago por concepto de Servicios de Evaluación Ambiental mediante la comunicación RL-TB-507-2024 con radicado N° 0034086 de 11/12/2024, quedando pendiente la respuesta con relación a lo solicitado sobre los diseños de las obras a ejecutar. El Contratista atendió lo anterior mediante la comunicación RL-TB-519-2024 (Pendiente de número de radicado) remitiendo a CORPOBOYACÁ Planos y diseños ajustados puente La Rusa, registro fotográfico del área objeto de intervención e informe técnico de visitas que incluye a su vez otras estructuras afectadas con la ola invernal.



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

RUTA 6009, TRAZABILIDAD DE PERMISOS AMBIENTALES EN TRÁMITE		
TRÁMITE /PERMISO	UBICACIÓN	TRAZABILIDAD / ESTADO
Aprovechamiento Forestal	PR75+350	El Contratista reportó mediante comunicación RL-TB-409-2024 de 17/06/2024 a los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo, CMGR del departamento de Boyacá y municipios de Rondón, Zetaquirá, Miraflores, Berbeo, San Eduardo y Páez, así como a CORPOBOYACÁ (Dirección Territorial de Miraflores, sobre las afectaciones y condiciones de riesgo por Ola Invernal en la Ruta 6009, con el fin de que se activen el Sistema de Alerta Temprana. Así mismo, se reportó por el Contratista a las entidades ya referidas mediante comunicación RL-TB-492-2024 de 19/11/2024, de las afectaciones que se registran en la R6009 debido a las lluvias. El Contratista mediante la comunicación RL-TB-493-2024 con radicado N° 0032124 de 25/11/2024, notificó a CORPOBOYACÁ sobre las afectaciones registradas en la R6009 por ola invernal. El Contratista mediante la comunicación RL-TB-504-2024 con radicado N° 0033080 de 03/12/2024, notificó a CORPOBOYACÁ sobre afectaciones del puente ubicado sobre la quebrada la Rusa en el PR75+350. El Contratista mediante la comunicación RL-TB-506-2024 con radicado N° 0033463 de 05/12/2024, solicitó a CORPOBOYACÁ inicio de trámite de PAF.



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

RUTA 6009, TRAZABILIDAD DE PERMISOS AMBIENTALES EN TRÁMITE		
TRÁMITE /PERMISO	UBICACIÓN	TRAZABILIDAD / ESTADO
Permiso de ocupación de Cauce Q. honda	PR53+720	El Contratista mediante comunicación RL-TB-521-2024 de 20/12/2024 con radicado N° 0034984 de 21/12/2024 presentó a CORPOBOYACÁ solicitud de POC.



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

36

4. SEGUIMIENTO A PERMISOS MINEROS OTORGADOS Y EN TRÁMITE.

4.1 AUTORIZACIONES TEMPORALES OTORGADAS.

RUTA 45BY01 - 6006, TRAZABILIDAD DE PERMISOS MINEROS EN TRÁMITE		
TRÁMITE /PERMISO	UBICACIÓN	TRAZABILIDAD / ESTADO
Autorización Temporal N° 505470 otorgada por la Agencia Nacional de Minería – ANM mediante Resolución N° 210-5054 de 24/05/2022.	Municipio de Puerto Boyacá en el departamento de Boyacá	El Contratista mediante comunicación DO-TB-918-2023 de 20/02/2023 Presentó a la Interventoría formatos de pago de regalías y mediante comunicación DO-TB-963-2023 de 15/03/2023 remitió a la Interventoría copia de la AUTORIZACIÓN TEMPORAL N° 505470- RESOLUCIÓN N° 210-5054 DE 24/05/2022 de la ANM. Nota: Cronológicamente se refiere en la Resolución N° 210-5054 DE 24/05/2022 que el trámite se autorización temporal se realizó de la siguiente manera: “(...) SUDINCO S.A. (...) radicó el día 04/ABR/2022, solicitud de autorización temporal para la explotación de un yacimiento de ARENAS (DE RIO), GRAVAS (DE RIO), ubicado en el (los) municipios de PUERTO BOYACÁ, YACOPÍ, departamento (s) de Boyacá, Cundinamarca, solicitud radicada con el No. 505470 (...)”. “(...) el día 04/MAY/2022, el Grupo de Contratación Minera emitió concepto técnico donde se determinó que el área se encuentra libre de superposiciones con solicitudes y títulos; por tanto, el área libre susceptible de otorgar es de 57.5624 hectáreas, previo cumplimiento y aprobación de los requisitos establecidos por la autoridad minera y ambiental (...)”.



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

RUTA 45BY01 - 6006, TRAZABILIDAD DE PERMISOS MINEROS EN TRÁMITE

TRÁMITE /PERMISO	UBICACIÓN	TRAZABILIDAD / ESTADO
		“(…) 04/MAY/2022 se evaluó técnicamente la solicitud de Autorización No. 505470. y se determinó lo siguiente: “(…) Una vez evaluada la solicitud de Autorización Temporal No. 505470, se considera técnicamente viable continuar con el trámite y se observa: 1-. Medido el cauce del Rio Guaguaquí (Río Moras), se determina una longitud de dos (2) Km; por tanto, cumple con el Art. 64 de la Ley 685 de 2001 para cauce y ribera. Se le recuerda al solicitante que no podrá desarrollar actividades de explotación en el drenaje sencillo la cristalina, teniendo en cuenta que el mencionado artículo establece que debe corresponder a una sola corriente de agua (...)”. “(..) Que el día 05/MAY/2022 el Grupo de Contratación Minera emitió concepto jurídico en el cual se determinó que la solicitud de Autorización Temporal cumple con la normatividad minera y en especial con el artículo 116 de la Ley 685 de 2001, dado que el solicitante demuestra la calidad de entidad territorial y/o contratista de una entidad pública (...)”. “(…) Que así las cosas de acuerdo con lo estipulado por artículo el 116 de la Ley 685 de 2001, la solicitud de autorización temporal N° 505470, es técnica y jurídicamente viable (...)”. A partir de lo anterior, fue que la Interventoría tuvo conocimiento que para el Contrato de Obra se había obtenido una Autorización temporal, por lo que mediante comunicación 055-2-1032-2023 de 31/03/2023 solicitó al Contratista aclarar por qué no se le notificó



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

RUTA 45BY01 - 6006, TRAZABILIDAD DE PERMISOS MINEROS EN TRÁMITE

TRÁMITE /PERMISO	UBICACIÓN	TRAZABILIDAD / ESTADO
		de estas actuaciones y no omitir el suministro de información y documentación de manera oportuna, así como informar del estado de la elaboración del Plan de Trabajo de Explotación y aprobación del mismo por la Agencia Nacional de Minería – ANM y de la Licencia Ambiental y aprobación de la misma por parte de la o las autoridades ambientales competentes, dado que este polígono se encuentra en jurisdicción de CORPOBOYACA y la CAR; estos considerando qué sólo se puso en conocimiento de este permiso sólo después de nueve (09) meses después de haber sido obtenido. Sobre los soportes de pago de regalías de los trimestres 2, 3 y 4 de 2022 remitidos mediante la comunicación DO-TB-918-2023, la Interventoría mediante comunicación 055-2-1040-2023 de 10/04/2023 solicitó al Contratista aclarar el por qué del no pago de regalías dentro de los trimestres respectivos. El Contratista mediante comunicación DO-TB-1006-2023 de 10/04/2023 atendió lo requerido mediante comunicación 055-2-1032-2023 realizando las aclaraciones correspondientes, aunque ello no subsana la omisión en el suministro oportuno de la información y documentación. El Contratista mediante comunicación DO-TB-1028-2023 de 18/04/2023 atendió lo requerido mediante comunicación 055-2-1040-2023 realizando las aclaraciones correspondientes.



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

39

RUTA 45BY01 - 6006, TRAZABILIDAD DE PERMISOS MINEROS EN TRÁMITE

TRÁMITE /PERMISO	UBICACIÓN	TRAZABILIDAD / ESTADO
		La Interventoría mediante comunicación 055-2-1168-2023 de 22/06/2023 solicitó al Contratista “(...) notificar de manera inmediata a la Interventoría de los resultados de la evaluación realizada y, de la decisión tomada en cuanto al desistimiento o no de la autorización temporal, lo cual se estima está condicionado por “(...) dificultades en el entorno social y ambiental del AID del polígono que dificultan la consecución de la respectiva Licencia Ambiental, ya que el Municipio de Puerto Boyacá ha negado de manera reiterativa el Uso del Suelo correspondiente (...)”, sin respuesta a la fecha del Contratista. La Agencia Nacional de Minería – ANM mediante oficio No: 20239030837771 de 09/08/2023 remitió la Resolución Informativa VSC-003 del 27/07/2023 y notificó al Contratista que, el Título Minero correspondiente a la Autorización Temporal N° 505470 queda en custodia para todos los efectos del Punto de Atención Regional Medellín- PARM. De lo anterior se dio traslado a la Interventoría mediante comunicación DO-TB-1288-2023 de 06/09/2023. La ANM publicó el Auto PARM-752 mediante el cual aprueba la declaración de regalías de los trimestres II de 2022 y III del 2023, sin embargo, el Contratista mediante comunicación RL-TB-312-2024 de 05/01/2024 precisa que se “ha presentado y declarado de manera puntual e ininterrumpida la contraprestación de regalías para la autorización minera del comento” y solicita “al Punto de



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

RUTA 45BY01 - 6006, TRAZABILIDAD DE PERMISOS MINEROS EN TRÁMITE

TRÁMITE /PERMISO	UBICACIÓN	TRAZABILIDAD / ESTADO
		Atención Regional Medellín PARM verificar los soportes que reposan dentro del expediente minero”. De otro lado, la ANM a través del ESTADO No 68 EST-VSCM-PARM-008 del 28 de diciembre de 2023, requirió bajo apremio de multa se presente “Licencia ambiental para la explotación en el área de la autorización temporal y Plan de Trabajo de Explotación”, sobre lo cual el Contratista mediante comunicación RL-TB-312-2024 de 05/014/2024 realizó las aclaraciones correspondientes en cuanto a las limitantes que han imposibilitado ello. Así mismo, a través de la comunicación citada, el Contratista aclara que el formato Básico Minero 2022 se presentó “en la plataforma ANNA mediante el radicado No 66555-0 del 14 de febrero de 2023” y que el Formato Básico Minero 2023 tiene para presentarlo hasta el “15 de febrero de 2024”, así mismo, aclaró que el pago de regalías se realizó así: Tercer trimestre de 2022, mediante Oficio DO-TB-822-2023 del 07 de diciembre de 2022 con Radicado ANM No 20221002190572. Cuarto trimestre de 2022, mediante Oficio DO-TB-870-2023 del 11 de enero de 2023 con Radicado ANM No 20231002223082. Primer trimestre de 2023, mediante Oficio RL-TB-186-2023 del 31 de marzo de 2023 con Radicado ANM No 20231002356112. Segundo trimestre de 2023, mediante Oficio RL-TB-237-2023 del 30 de junio de 2023 con Radicado ANM No 20231002498712.



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

41

RUTA 45BY01 - 6006, TRAZABILIDAD DE PERMISOS MINEROS EN TRÁMITE

TRÁMITE /PERMISO	UBICACIÓN	TRAZABILIDAD / ESTADO
		Cuarto trimestre de 2023, mediante Oficio RL-TB-310-2024 del 03 de enero de 2023 con Radicado ANM No 20241002818922. Aunque no se refiere en la comunicación RL-TB-312-2024, el Tercer trimestre de regalías de 2023, fue remitido mediante comunicación RL-TB-266-2023 de 27/09/2023. El Contratista mediante comunicación RL-TB-310-2023 de 03/01/2024 remitió a la Interventoría reporte de regalías del cuarto Trimestre de 2023. Mediante comunicación DO-TB-1646-2024 de 24/01/2024 se dio traslado a la Interventoría de respuesta de la ANM, acusando recibo de la información allegada mediante comunicación RL-TB-312-2024. El Contratista mediante comunicación DO-TB-1689-2024 de 09 de febrero de 2024, remitió a la Interventoría copia del Formato Básico Minero de la vigencia 2023 presentado a la ANM con fecha 08/02/2024. El Contratista no realizó explotación de materiales y mediante la comunicación RL-TB-352-2024 con radicado ANNA Minería No 96611 del 19 de marzo de 2024 renunció a la Autorización Temporal, dadas algunas dificultades relacionadas con acceso al sitio, comunidades y dificultad en la obtención de concepto de uso favorable del suelo, de lo cual se dio traslado a la Interventoría



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

RUTA 45BY01 - 6006, TRAZABILIDAD DE PERMISOS MINEROS EN TRÁMITE

TRÁMITE /PERMISO	UBICACIÓN	TRAZABILIDAD / ESTADO
		mediante la misma comunicación. De lo anterior se dio traslado a la Interventoría mediante comunicación DO-TB-1792-2024 de 21/03/2024. El Contratista mediante comunicación RL-TB-359-2024 de 01/04/2024 presentó a la ANM, reporte de regalías del primer trimestre de 2024. El Contratista mediante la comunicación DO-TB-1915-2024 reiteró que se presentó desistimiento sobre la AT mediante comunicación RL-TB-352-2024 y que se está a la espera de acto administrativo de cierre. El Contratista mediante la comunicación RL-TB-418-2024 de 02/07/2024 reiteró a la ANM pronunciamiento sobre el desistimiento presentado. El Contratista mediante la comunicación RL-TB-469-2024 de 31/10/2024, reiteró derecho de petición a oficio RL-TB-418-2024 del 02 de julio de 2024 radicado ANM 20241003233682 del 02 de julio de 2024. Reiteración Evento ANNA Minería 547829 del 19 de marzo de 2024 – Oficio RL-TB-352-2024 del 18 de marzo de 2024 - Presentación de renuncia a la Autorización Temporal e Intransferible No 505470. La Agencia Nacional de Minería ANM – Punto de Atención Regional Medellín PARMEDELLIN emitió el Estado No. EST-VSCSM-PARME-073 del 29 de noviembre de 20241 el cual relaciona el Auto



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

RUTA 45BY01 - 6006, TRAZABILIDAD DE PERMISOS MINEROS EN TRÁMITE

TRÁMITE /PERMISO	UBICACIÓN	TRAZABILIDAD / ESTADO
		PARME No. 1568 del cual está pendiente de que nos sea notificado, menciona entre sus apartes lo siguiente: “...3.1. APROBACIONES (página No. 1): APROBAR los formularios para la declaración de producción y liquidación de regalías para el mineral gravas, presentados en cero (0) correspondientes a los trimestres III y IV del año 2022; los trimestres I, II y IV del año 2023 y el trimestre I del año 2024.” De lo anterior se dio traslado a la Interventoría mediante la comunicación DO-TB-2406-2024 de 20/12/2024.
Autorización Temporal N° 509084 otorgada por la Agencia Nacional de Minería – ANM mediante Resolución N° RES-210-8182 de 10/04/2024.	Municipio de Puerto Boyacá en el departamento de Boyacá	El Contratista mediante comunicación DO-TB-1790-2024 de 21/03/2024 dio traslado a la Interventoría de solicitud de autorización Temporal N° 509084 con radicado Plataforma ANNA Minería N° 547995 del 20 de marzo de 2024. El Contratista mediante comunicación DO-TB-1850-2024 de 18/04/2024 remitió a la Interventoría la Resolución N° RES-210-8182 de 10 de abril de 2024 por medio de la cual se concede Autorización Temporal No. 509084. El Contratista mediante comunicación DO-TB-1874-2024 de 27/04/2024, remitió copia a la Interventoría de la comunicación RL-TB-370-2024 del 24/04/2024 a través de la cual se manifiesta a ECOPETROL “intención de coexistencia entre el contrato en



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

RUTA 45BY01 - 6006, TRAZABILIDAD DE PERMISOS MINEROS EN TRÁMITE

TRÁMITE /PERMISO	UBICACIÓN	TRAZABILIDAD / ESTADO
		evaluación técnica ANH Bloque VMM 14-1 con la ATEI No. 509084 – Titular SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA", con la remisión respectiva de copias a la Agencia Nacional de Hidrocarburos, ANH y Agencia Nacional de Minería, ANM. En la comunicación DO-TB-1874-2024 se identifica que lo actuado y referido con anterioridad, se da en marco de la Resolución 40303 de 2022, de la cual se desconoce su naturaleza toda vez que no ha sido remitida copia a la Interventoría. La Interventoría mediante la comunicación 055-2-1952-2024 de 09/05/2024 solicitó al Contratista iniciar proceso de acuerdo de coexistencia con ECOPETROL y gestionar lo correspondiente a Programa Temporal de Obras y Licencia Ambiental, sobre lo cual mediante comunicación DO-TB-1905-2024 de 10/05/2024 se realizaron aclaraciones sobre los trámites por desarrollar. El Contratista mediante la comunicación DO-TB-1907-2024 de 11/05/2024 remitió a la Interventoría copia del Certificado de Registro Minero, que da cuenta de la inscripción de la AT en el catastro minero nacional. El Contratista mediante la comunicación DO-TB-1923-2024 de 20/05/2024 remitió a la Interventoría:



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

RUTA 45BY01 - 6006, TRAZABILIDAD DE PERMISOS MINEROS EN TRÁMITE

TRÁMITE /PERMISO	UBICACIÓN	TRAZABILIDAD / ESTADO
		- Radicado ANM No 20242100437131 del 16 de mayo de 2024 mediante el cual la Agencia Nacional de Minería ANM da respuesta al radicado 20241003103892 del 25 de abril de 2024 – copia al carbón del oficio RL-TB-370-2024 del 24 de abril de 2024 cuyo asunto es Autorización Temporal e Intransferible No 509084 Superposición parcial con el contrato en evaluación técnica ANH Bloque VMM 14-1 titular ECOPETROL S.A. Coexistencia títulos del sector minero energético precisando que “acusamos recibido, sin embargo, el mismo fue remitido mediante memorando 20242100437093 del 15 de mayo de 2024 al Punto de Atención Regional NOBSA”. - Radicado ANH No 20246410389771 Id:1608795 del 28 de abril de 2024 mediante el cual la Agencia Nacional de Hidrocarburos ANH da respuesta al radicado ANH No 20246410416022 Id: 1608105 – copia al carbón del oficio RLTB-370-2024 del 24 de abril de 2024 cuyo asunto es Autorización Temporal e Intransferible No 509084 Superposición parcial con el contrato en evaluación técnica ANH Bloque VMM 14-1 titular ECOPETROL S.A. precisando que, “Nos permitimos informarle que procedimos a trasladar su solicitud a Ecopetrol S.A., entidad que en adelante se encargará de contestar su requerimiento”. - Según “EMPRESA COLOMBIANA DE PETROLEOS ECOPETROL S.A. mediante el oficio Radicado No 2-2024-ELE-OT0018778 del 17



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

RUTA 45BY01 - 6006, TRAZABILIDAD DE PERMISOS MINEROS EN TRÁMITE

TRÁMITE /PERMISO	UBICACIÓN	TRAZABILIDAD / ESTADO
		de mayo de 2024 dio respuesta al radicado interno No. 1-2024-ELE-OT0014844 en el siguiente sentido...Con base en ello, se propone coordinar la realización de mesas de trabajo entre los profesionales de las áreas competentes de cada empresa. Esto, con el fin de validar los diferentes aspectos que deben ser revisados en conjunto y de esta manera concluir sobre la procedencia de la suscripción del acuerdo de coexistencia operacional, con base en lo consagrado en la Resolución No. 40303 de 2022. De otra parte, es importante señalar que, en caso de que exista un trámite ambiental ante las autoridades administrativas competentes, Ecopetrol S.A. emitirá con destino a éstas el pronunciamiento, para lo cual igualmente se requiere la información antes referida. Esto, con base en lo dispuesto en el Decreto 1076 de 2015...", por lo cual el Contratista manifiesta que procederá a "procederemos a comunicarnos con el Dr. Geovanny Carrillo de ECOPETROL para programar las mesas de trabajo y coordinar la reunión inicial de coexistencia". EL Contratista presentó a la ANM el reporte de regalías del segundo semestre de 2024, procediendo en este periodo considerando que la AT fue perfeccionada con fecha 10/05/2024. De lo anterior se dio traslado a la Interventoría mediante la comunicación DO-TB-2038-2024 de 28/06/2024.



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

RUTA 45BY01 - 6006, TRAZABILIDAD DE PERMISOS MINEROS EN TRÁMITE

TRÁMITE /PERMISO	UBICACIÓN	TRAZABILIDAD / ESTADO
		El Contratista presentó el reporte de regalías del tercer semestre de 2024, mediante la comunicación DO-TB-2233-2024 de 03/10/2024, de lo cual se encuentra pendiente el número de radicado. El Contratista mediante la comunicación RL-TB-488-2024 con radicado N° 20241003541092 de 15/11/2024 presento a la ANM solicitud de prórroga de la AT. De lo anterior se dio traslado a la Interventoría mediante la comunicación DO-TB-2340-2024 de 23/11/2024. El Contratista remitió a la Interventoría mediante la comunicación DO-TB-2345-2024 de 23/11/2024, el oficio N° 20249031013631 mediante el cual la ANM acusa recibo de la solicitud de prórroga de la AT presentada mediante la comunicación RL-TB-488-2024. El Contratista mediante la comunicación DO-TB-2414-2025 de 09/01/2024 remitió reporte regalías del cuarto trimestre de 2024 ante la Agencia Nacional de Minería ANM.



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

48

4.2 TRAZABILIDAD DE PERMISOS MINEROS EN TRÁMITE.

RUTA 45BY01 - 6006, TRAZABILIDAD DE PERMISOS MINEROS EN TRÁMITE		
TRÁMITE /PERMISO	UBICACIÓN	TRAZABILIDAD / ESTADO
Solicitud de Autorización Temporal No. 506668	Municipio de Puerto Boyacá en el departamento de Boyacá	El Contratista mediante comunicación GG-SUDSUC-160-2023 de 28/09/2023 presentó a la Interventoría, copia de respuesta emitida al JUZGADO 33 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, en marco del trámite de Autorización Temporal sobre Contrato de Concesión No 506668 y de la Acción de Tutela en primera instancia 2023-000436 instaurada por los señores MHERLYS IRENE MORENO MOSQUERA y MARIO ALBERTO GIRALDO DUQUE contra la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM con fecha de radicado 22 de septiembre de 2023. Dado que la Interventoría no tenía conocimiento del trámite iniciado y no posee toda la documentación asociada al proceso, se procedió a solicitar mediante comunicación 055-2-1417-2023 de 19/10/2023 las aclaraciones correspondientes. El Contratista mediante comunicación DO-TB-1494-2023 de 18/11/2023 dio respuesta a lo requerido por la Interventoría precisando que por ahora no se puede suministrar información y solicita a la Interventoría "coadyuvar con el contratista para evitar sobrecostos asociados, a fin de garantizar la eficiente y oportuna inversión de los recursos establecidos contractualmente y colaborar con el Contratista con la finalidad de resolver en conjunto las dificultades que se presenten, tal como lo indica el manual de Interventoría", lo cual se encuentra en revisión de la misma.



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

49

RUTA 45BY01 - 6006, TRAZABILIDAD DE PERMISOS MINEROS EN TRÁMITE		
TRÁMITE /PERMISO	UBICACIÓN	TRAZABILIDAD / ESTADO
Solicitud de Autorización Temporal No. 547995.	Municipio de Puerto Boyacá en el departamento de Boyacá	El Contratista mediante comunicación DO-TB-1790-2024 con radicado N° 547995 del 20/03/2024 presentó a la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA solicitud de autorización temporal.

4.3 TRAZABILIDAD DE PERMISOS MINEROS RECHAZADOS.

RUTA 45BY01 - 6006, TRAZABILIDAD DE PERMISOS MINEROS RECHAZADOS		
TRÁMITE /PERMISO	UBICACIÓN	TRAZABILIDAD / ESTADO
Solicitud de Autorización Temporal No. 503084	Municipio de Puerto Boyacá en el departamento de Boyacá	El Contratista mediante comunicación DO-TB-1122-2023 de 13 de junio de 2023 presentó a la Interventoría la Resolución N° RES-210-6069 de 31/05/2023 de la ANM, por medio de la cual se resuelve un recurso de reposición interpuesto contra la Resolución N° RES-210-4437 del 20/11/2021, sobre Autorización Temporal de la ANM. Nota: Cronológicamente se refiere en la Resolución N° RES-210-6069 de 31/05/2023 de la ANM que: ANTECEDENTES “(…) ARTÍCULO PRIMERO. - REVOCAR la RESOLUCIÓN NÚMERO No. RES-210-4437 DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2021 “Por



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

RUTA 45BY01 - 6006, TRAZABILIDAD DE PERMISOS MINEROS RECHAZADOS

TRÁMITE /PERMISO	UBICACIÓN	TRAZABILIDAD / ESTADO
		la cual se da por terminado el trámite de la solicitud de la Autorización Temporal No. 503084", por lo dispuesto en la parte considerativa de la presente decisión. (...)" "(...) el CONSORCIO GROSUD identificado con NIT 901474570-9, radicó el día 05/OCT/2021, solicitud de autorización temporal para la explotación de un yacimiento de ARENAS (DE RIO), GRAVAS (DE RIO) ubicado en el (los) municipio de PUERTO BOYACÁ, departamento (s) de Boyacá, solicitud radicada con el número No. 503084 (...)" "(...) Que mediante evaluación técnica de fecha 06/OCT/2021, el Grupo de Contratación determinó que: Una vez realizada evaluación a la solicitud de Autorización temporal 503084 esta área técnica considera que NO ES VIABLE continuar con el trámite; dado que, dentro del polígono de la solicitud se encuentran 2 corrientes de agua, el Río Guaguaquí (Río Moras) y la Quebrada La Colorada; por lo tanto NO CUMPLE con el Art. 64 de la Ley 685 de 2001, ya que debe corresponder a UNA corriente de agua (...)" "(..) Que la Agencia Nacional de Minería profirió la RESOLUCIÓN NÚMERO No. RES-210-4437 DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2021 "Por la cual se da por terminado el trámite de la solicitud de la Autorización Temporal No. 503084", decisión adoptada debido a que la solicitud de autorización temporal NO CUMPLIA con las disposiciones técnicas



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

RUTA 45BY01 - 6006, TRAZABILIDAD DE PERMISOS MINEROS RECHAZADOS

TRÁMITE /PERMISO	UBICACIÓN	TRAZABILIDAD / ESTADO
		desarrolladas normativamente en el artículo 64 de la Ley 685 de 2001 (...)". "(...) la señora LILIANA NAVARRO MUÑOZ, actuando en calidad de representante legal del CONSORCIO GROSUD, mediante oficio con radicado 20211001584032 de fecha 03 de diciembre de 2021, interpuso recurso de reposición contra la RESOLUCIÓN NÚMERO No. RES-210-4437 DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2021 (...)". ANÁLISIS DEL RECURSO "(...) En virtud de lo expuesto y con el objeto de garantizar el debido proceso (artículo 29 de la Constitución) y los principios de la función administrativa contemplados en el artículo 209 de la Constitución, resulta imperativo REVOCAR la RESOLUCIÓN NÚMERO No. RES-210-4437 DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2021" y ordenar continuar con el trámite correspondiente para la solicitud de autorización temporal. En consecuencia, se procederá a revocar la RESOLUCIÓN NÚMERO No. RES-210-4437 DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2021 para que una vez que quede en firme, la autoridad minera habilite la función de modificar el área y previo requerimiento, el solicitante seleccione las celdas que son de su interés para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 64 de la ley 685



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

RUTA 45BY01 - 6006, TRAZABILIDAD DE PERMISOS MINEROS RECHAZADOS

TRÁMITE /PERMISO	UBICACIÓN	TRAZABILIDAD / ESTADO
		de 2001 y el artículo 12 de la ley 1682 de 2013 conforme a las conclusiones de la evaluación técnica (...)". RESUELVE "(...) ARTÍCULO PRIMERO. - REVOCAR la RESOLUCIÓN NÚMERO No. RES-210-4437 DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2021 "Por la cual se da por terminado el trámite de la solicitud de la Autorización Temporal No. 503084", por lo dispuesto en la parte considerativa de la presente decisión (...)". A partir de lo anterior, fue que la Interventoría tuvo conocimiento que para el Contrato de Obra se había tramitado una Autorización Temporal mediante comunicación con radicado No. 503084 la cual como ya se indicó fue rechazada mediante Resolución Número No. RES-210-4437 de 20 de noviembre de 2021, por lo que mediante comunicación 055-2-1167-2023 de 22/06/2023 la Interventoría solicitó al Contratista aclarar por qué no se le notificó de estas actuaciones y no omitir el suministro de información y documentación de manera oportuna, además de precisar "(..) es importante tener en cuenta el inicio o no del Plan de Trabajo de Explotación, PTE y los estudios ambientales para el trámite de la licencia ambiental, dado que, si bien llega a obtenerse la autorización temporal por parte de la entidad competente, de esta no podrá hacerse uso hasta tanto se cuente con la respectiva licencia ambiental (...)".



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

RUTA 45BY01 - 6006, TRAZABILIDAD DE PERMISOS MINEROS RECHAZADOS

TRÁMITE /PERMISO	UBICACIÓN	TRAZABILIDAD / ESTADO
		De igual manera, se precisó en la comunicación 055-2-1167-2023 que la Interventoría no acoge lo referido en la Comunicación DO-TB-1122-2023 en el sentido de no haber informado del trámite iniciado y de la negación respectiva, toda vez que "(..) es deber de SUDINCO S.A. informar y suministrar información de cualquier actuación o inicio de trámite, independientemente del desenlace de este (...). A la fecha continua pendiente respuesta del Contratista a la comunicación 055-2-1167-2023. El Contratista mediante comunicación RL-TB-263-2023 de 26/09/2023 presentada ante la ANM, realizó solicitud de cambio de Razón Social de GROSUD a SUDINCO S.A. El Contratista mediante comunicación RL-TB-264-2023 de 26/09/2023, solicitó a la ANM aclaración sobre habilitación de función de modificación del área. Sobre lo requerido mediante comunicación RL-TB-264-2023, la ANM se pronunció mediante oficio N° 20232100407271 de 26/10/2023 en el que precisa que "la Gerencia de Catastro y Registro Minero de manera involuntaria inscribió en el estado de la plataforma tecnológica de Anna Minería como "Activo" la solicitud de Autorización temporal No. 503084, que de acuerdo con la trazabilidad y el acto administrativo previamente citado debe continuar con el trámite de evaluación. Por lo tanto, le informo que esta coordinación remitió su solicitud junto con Resolución No. RES-210-6069 del 31 de mayo de 2023, a la Gerencia



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

RUTA 45BY01 - 6006, TRAZABILIDAD DE PERMISOS MINEROS RECHAZADOS

TRÁMITE /PERMISO	UBICACIÓN	TRAZABILIDAD / ESTADO
		de Catastro y Registro Minero, con el propósito de que realice las actuaciones administrativas a que haya lugar y así poder continuar con el trámite correspondiente de su solicitud". De lo anterior se dio traslado a la Interventoría mediante comunicación DO-TB-1508-2023 de 23/11/2023. La ANM mediante oficio 20232200508051 de 19/12/2023, precisó al Contratista que el "Grupo de Catastro y Registro Minero de la ANM procedió con la actualización del estado jurídico de la solicitud de la Autorización Temporal No. 503084, registrando como SOLICITUD EN EVALUACIÓN", de lo cual se dio traslado a la Interventoría mediante comunicación DO-TB-1593-2023 de 28/12/2023. La ANM mediante Radicado ANM No: 20242100436911 de 14/05/2024 precisó que "consultada la Plataforma tecnológica de Anna Minería y la información que reposa del expediente objeto de consulta, se pudo evidenciar que la Vicepresidencia de Contratación y Titulación profirió Resolución RES-210-8181 del 10 de abril de 2024 <i>"Por la cual se rechaza y se archiva la solicitud de autorización temporal No. 503084" por lo tanto, le informo que la misma se encuentra en inicio de trámite de notificación a cargo del Grupo de Gestión de Notificaciones de conformidad con lo establecido en la Ley</i>". De lo anterior se dio traslado a la Interventoría mediante comunicación DO-TB-1915-2024 de 20/05/2024, quedando pendiente allegar acto administrativo de cierre.



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

RUTA 45BY01 - 6006, TRAZABILIDAD DE PERMISOS MINEROS RECHAZADOS

TRÁMITE /PERMISO	UBICACIÓN	TRAZABILIDAD / ESTADO
		La ANM mediante oficio Radicado ANM No: 20242100436911 reportó al contratista que, “una vez consultada la Plataforma tecnológica de Anna Minería y la información que reposa del expediente objeto de consulta, se pudo evidenciar que la Vicepresidencia de Contratación y Titulación profirió Resolución RES-210-8181 del 10 de abril de 2024 “Por la cual se rechaza y se archiva la solicitud de autorización temporal No. 503084” por lo tanto, le informo que la misma se encuentra en inicio de trámite de notificación a cargo del Grupo de Gestión de Notificaciones de conformidad con lo establecido en la Ley”. De lo anterior se dio traslado a la Interventoría mediante la comunicación DO-TB-1915-2024 de 20/05/2024. La ANM mediante Resolución Número No RES-210-8181 del 10 de abril de 2024, rechazó y se archivó la solicitud de Autorización Temporal No 503084. De lo anterior se dio traslado a la Interventoría mediante comunicación DO-TB-1932-2024 de 23/05/2024.
Solicitud de Autorización Temporal No. 508733	Municipio de Puerto Boyacá en el departamento de Boyacá	El Contratista mediante comunicación DO-TB-1536-2023 de 01/12/2023 presentó a la Interventoría, copia de documentos presentados a la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA como parte de solicitud de autorización temporal, lo cual se encuentra en evaluación de la Interventoría. La ANM expidió la Resolución No. RES-210-7980 de fecha 21/DIC/2023 “Por la cual se da por terminado el trámite de la



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

RUTA 45BY01 - 6006, TRAZABILIDAD DE PERMISOS MINEROS RECHAZADOS

TRÁMITE /PERMISO	UBICACIÓN	TRAZABILIDAD / ESTADO
		solicitud de la Autorización Temporal No. 508733 respecto de un proponente y se rechaza respecto del otro", por lo cual el Contratista procedió a presentar recurso de reposición mediante comunicación RL-TB-313-2024 con Radicado ANM 85641-0 del 12 de enero de 2024 de lo cual se espera respuesta. De lo anterior, se dio traslado a la Interventoría mediante comunicación DO-TB-1622-2024 de 17/01/2024. El Contratista mediante comunicación DO-TB-1915-2024 de 20/05/2024 reportó que la Autorización Temporal fue "rechazada mediante la Resolución RES-210-8093 del 29 de febrero de 2024, la cual fue borrada y archivada en su momento por la Agencia Nacional de Minería ANM", de lo cual no se ha allegado documento soporte a la Interventoría.



5. PAGA.

El PAGA V2 se encuentra en ajuste a partir de información que se está conciliando con el Contratista.

6. PLAN DE INVERSIÓN AMBIENTAL - PIA.

A la fecha de corte del Informe, CORPOBOYACA ha otorgado un total de 27 permisos ambientales, que imponen medidas de compensación relacionadas con siembra o establecimiento de árboles con el mantenimiento y aislamiento respectivo. De las medidas de compensación establecidas en los 27 permisos ambientales referidos, sólo son objeto de reconocimiento vía PIA las derivadas de los 23 permisos ambientales que se relacionan a continuación:

Ruta 45BY01.

- Ocupación de Cauce para la construcción de la continuidad de dos alcantarillas de 900 mm (36") en la vía principal que de la Ruta del Sol conduce hacia el municipio de Puerto Boyacá (Conexión Intercambiadora margen derecha en sentido occidente - oriente, otorgada por CORPOBOYACA mediante **Resolución N° 2123 de 19/10/2022 - Expediente OPOC-00029-22.**

Ruta 6006.

- Ocupación de Cauce (incluye 47 alcantarillas, 7 box y 4 puentes) PR65+560 al PR73+700, otorgado por CORPOBOYACA mediante **Resolución N° 2436 de 22/11/2022 - Expediente OPOC-00057-22.**
- Ocupación de Cauce (incluye 13 alcantarillas, 1 box y 2 puentes) PR73+700 al PR 75+697, otorgado por CORPOBOYACA mediante **Resolución N° 2438 de 23/11/2022 - Expediente OPOC-00058-22.**
- Aprovechamiento Forestal Único de 60 árboles PR73+378.14 al PR73+757.80 MI; PR73+762.79 al PR74+304.2 MD; PR73+757.84 al PR74+060.65, otorgado por CORPOBOYACA mediante **Resolución N° 1620 de 12/07/2023 - Expediente OAAF-00003-23.**
- Aprovechamiento Forestal Único de 60 árboles PR73+757.80; PR71+798.86 al PR72+163.21; PR72+960.7 al PR73+378.14, otorgado por CORPOBOYACA mediante **Resolución N° 1621 de 12/07/2023 -Expediente OAAF-00004-23.**



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

58

- Aprovechamiento Forestal Único de 107 árboles PR71+184.15 al PR71+788.43; PR71+798.86 al PR72+163.2, otorgado por CORPOBOYACA mediante **Resolución N° 1801 de 31/07/2023 - Expediente OAAF-0005-23.**
- Aprovechamiento Forestal Único de 106 árboles PR73+762.69 al PR74+304.2; PR74+060.65 al PR74+570.56; PR74+565.53 al PR74+977.27; PR74+525.38 al PR74+730.05; PR75+365.09 al PR75+697, otorgado por CORPOBOYACA mediante **Resolución N° 1808 de 01/08/2023 - Expediente OAAF-0002-23.**
- Ocupación de Cauce (Puente sobre Quebrada Velásquez) PR15+350, otorgado por CORPOBOYACA mediante **Resolución N° 1907 de 11/08/2023 - Expediente OPOC-0002-23.**
- Aprovechamiento Forestal Único de 206 árboles PR67+406.04 al PR67+960.14; PR68+354.78 al PR69+288.2; PR68+897.05 al PR69+201.13; PR68+443.77 al PR68+897.05; PR68+348.5 al PR68+443.77, otorgado por CORPOBOYACA mediante **Resolución N° 1928 de 14/08/2023 - Expediente OAAF-0008-23.**
- Aprovechamiento Forestal Único de 88 árboles PR69+666.98 al PR69+696.98; PR69+950.87 al PR70+018.79; PR69+537.68 al PR69+735.4; PR69+531.13 al PR69+666.98; PR69+201.13 al PR69+581.13; PR69+288.2 al PR69+525.04, otorgado por CORPOBOYACA mediante **Resolución N° 1929 de 15/08/2023 - Expediente OAAF-0006-23.**
- Aprovechamiento Forestal Único de 140 árboles PR67+406.04 al 67+960.14; PR66+700 al PR66+998.86; PR65+798.49 al PR67+492.7; PR65+620 al PR66+369.94, otorgado por CORPOBOYACA mediante **Resolución N° 2214 de 13/09/2023 - Expediente OAAF-0007-23.**
- Aprovechamiento Forestal Único de 468 individuos de guadua PR1+184.15 al PR71+788.43; PR71+798.86 al PR72+163.21; PR73+757.84 al PR74+060.65; PR73+762.79 al PR74+304.2; PR74+060.65 al PR74+570.56, otorgado por CORPOBOYACA mediante **Resolución N° 2215 de 13/09/2023 - Expediente OAAF-0009-23.**
- Aprovechamiento Forestal 265 árboles aislados, PR20+670 al PR22+300 CD y PR20+670 al PR22+300CI, otorgado por CORPOBOYACA mediante **Resolución N° 3200 del 03/12/2024 - Expediente AFAA-00086-24.**
- Ocupación de Cauce (Incluye la construcción de 7 obras hidráulicas) PR22+322, PR29+326, PR24+981, PR27+712, PR29+854, PR30+804, PR31+004, Otorgado por CORPOBOYACA mediante **Resolución N° 3553 de 23/12/2024 - Expediente OPOC-00019-24.**



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

59

Ruta 6007.

- Ocupación de Cauce, Puente Tambrías PR1+230, otorgado por CORPOBOYACA mediante **Resolución N° 0610 de 01/04/2024 - Expediente OPOC-00048-23.**
- Aprovechamiento Forestal de 43 árboles aislados PR PR50+000 al PR53+000, otorgado por CORPOBOYACA mediante **Resolución N° 1315 de 12/06/2024 - Expediente AFAA-00035-24.**
- Ocupación de Cauce (Incluye 7 obras hidráulicas) PR50+991, PR51+155, PR51+356, PR51+436, PR51+710, PR52+490, otorgado por CORPOBOYACA mediante **Resolución N° 3554 de 23/12/2024 - Expediente OPOC-00022-24.**

Ruta 6009.

- Ocupación de Cauce PR83+350, otorgado por CORPOBOYACA mediante **Resolución N° 0399 de 14/03/2022 - Expediente OPOC-00012-22.**
- Permiso de Aprovechamiento Forestal de 165 Árboles Aislados PR50+000 al PR61+000, otorgado por CORPOBOYACA mediante **Resolución N° 1320 de 13/06/2024 - Expediente AFAA-00029-24.**
- Permiso de Ocupación de Cauce PR52+973, PR59+072, PR59+364, otorgado por CORPOBOYACA mediante **Resolución N° 1414 de 25/06/2024 - Expediente OPOC-0006-24.**
- Permiso de Aprovechamiento Forestal de 60 Árboles Aislados PR61+150 al PR61+500, otorgado por CORPOBOYACA mediante **Resolución N° 2682 de 25/10/2022 - Expediente AFAA-00103-24.**
- Permiso de Ocupación de Cauce (Incluye 2 alcantarillas) PR61+340 y PR63+225, otorgado por CORPOBOYACA mediante **Resolución N° 3083 de 26/11/2024, Expediente OPOC-00027-24.**
- Permiso de Ocupación de Cauce (Incluye 7 obras hidráulicas) PR55+728, PR58+934, PR59+724, PR60+030, PR60+090, PR60+190 y PR60+345, otorgado por CORPOBOYACA mediante **Resolución N° 3084 de 26/11/2024, Expediente OPOC-00015-24.**

A la fecha se tiene en trámite el cambio de medidas de compensación.

A continuación, la relación de medidas de compensación impuestas que serán objeto de cambio por compra de predios y reconocibles vía PIA.



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

60

RUTA	PERMISO AMBIENTAL	Nº DE ÁRBOLES A SEMBRAR COMO MEDIDA DE COMPENSACIÓN	ÁRBOLES/HA A SEMBRAR POR REQUERIMIENTO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE	ha A REFORESTAR	ÁREA REFORESTADA EN ha	% ÁREA REFORESTADA	ÁREA POR REFORESTAR EN ha	% ÁREA POR RECUPERAR	OBSERVACIONES
45BY01	Ocupación de Cauce para la construcción de la continuidad de dos alcantarillas de 900 mm (36") Otorgada por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 2123 de 19/10/2022 – Expediente OPOC-00029-22	140	1111	0,13	0,0	0,0	0,13	100,0	
6006	Ocupación de Cauce (incluye 47 alcantarillas, 7 box y 4 puentes) Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 2436 de 22/11/2022, Expediente OPOC-00057-22.	24433	1111	22,0	0,0	0,0	22,0	100,0	



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

RUTA	PERMISO AMBIENTAL	Nº DE ÁRBOLES A SEMBRAR COMO MEDIDA DE COMPENSACIÓN	ÁRBOLES/HA A SEMBRAR POR REQUERIMIENTO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE	ha A REFORESTAR	ÁREA REFORESTADA EN ha	% ÁREA REFORESTADA	ÁREA POR REFORESTAR EN ha	% ÁREA POR RECUPERAR	OBSERVACIONES
	Ocupación de Cauce (incluye 13 alcantarillas, 1 box y 2 puentes) Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 2438 de 23/11/2022, Expediente OPOC-00058-22	16491	1111	14,8	0,0	0,0	14,8	100,0	
	Aprovechamiento Forestal Único de 60 árboles. Entre los PR73+378.14 al PR73+757.80 MI; PR73+762.79 al PR74+304.2 MD; PR73+757.84 al PR74+060.65 Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 1620 de 12/07/2023 Expediente OOAF-00003-23.	580	400	1,45	0,0	0,0	1,45	100,0	
		69	462	0,15	0,0	0,0	0,15	100,0	Por proceso de rehabilitación ecológica.
	Aprovechamiento Forestal Único de 60 árboles. Entre los PR73+378.14 al PR73+757.80 MI; PR71+798.86 al PR72+163.21MI - MD; PR72+960.7 al PR73+378.14 MI Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 1621 de 12/07/2023	1984	462	4,96	0,0	0,0	4,96	100,0	
		231	462	0,50	0,0	0,0	0,50	100,0	Por proceso de rehabilitación ecológica.



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

RUTA	PERMISO AMBIENTAL	Nº DE ÁRBOLES A SEMBRAR COMO MEDIDA DE COMPENSACIÓN	ÁRBOLES/HA A SEMBRAR POR REQUERIMIENTO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE	ha A REFORESTAR	ÁREA REFORESTADA EN ha	% ÁREA REFORESTADA	ÁREA POR REFORESTAR EN ha	% ÁREA POR RECUPERAR	OBSERVACIONES
	Expediente OOAF-00004-23.								
	Aprovechamiento Forestal Único de 107 árboles. Entre los PR71+184.15 al PR71+788.43; PR71+798.86 al PR72+163.2 Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 1801 de 31/07/2023 Expediente OOAF-0005-23.	813	400	2,03	0,0	0,0	2,03	100,0	
		97	462	0,21	0,0	0,0	0,21	100,0	Por proceso de rehabilitación ecológica.
		15	NA	NA	NA	NA	NA	NA	Por el aprovechamiento de un (1) ejemplar de Helecho arborescente (Cyathea sp.)
	Aprovechamiento Forestal Único de 106 árboles. Entre los PR73+762.69 al PR74+304.2; PR74+060.65 al PR74+570.56; PR74+565.53 al PR74+977.27; PR74+525.38 al PR74+730.05; PR75+365.09 al PR75+697. Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 1808 de 01/08/2023 Expediente OOAF-0002-23.	1964	400	4,91	0,0	0,0	4,91	100,0	
		277	462	0,60	0,0	0,0	0,60	100,0	Por proceso de rehabilitación ecológica.



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

63

RUTA	PERMISO AMBIENTAL	Nº DE ÁRBOLES A SEMBRAR COMO MEDIDA DE COMPENSACIÓN	ÁRBOLES/HA A SEMBRAR POR REQUERIMIENTO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE	ha A REFORESTAR	ÁREA REFORESTADA EN ha	% ÁREA REFORESTADA	ÁREA POR REFORESTAR EN ha	% ÁREA POR RECUPERAR	OBSERVACIONES
	Ocupación de Cauce (Puente sobre Quebrada Velásquez) PR15+350 Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 1907 de 11/08/2023 Expediente OPOC-0002-23.	3660	1109	3,3	0,0	0,0	3,3	100,0	
	Aprovechamiento Forestal Único de 206 árboles. Entre los PR67+406.04 al PR67+960.14; PR68+354.78 al PR69+288.2; PR68+897.05 al PR69+201.13; PR68+443.77 al PR68+897.05; PR68+348.5 al PR68+443.77 Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 1928 de 14/08/2023 Expediente OOF-0008-23.	1424	400	3,56	0,0	0,0	3,56	100,0	
		185	462	0,40	0,0	0,0	0,40	100,0	Por proceso de rehabilitación ecológica.
		15	NA	NA	NA	NA	NA	NA	Por el aprovechamiento de un (1) ejemplar de Helecho arborecente (Cyathea sp.)
		1712	400	4,28	0,0	0,0	4,28	100,0	



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

64

RUTA	PERMISO AMBIENTAL	Nº DE ÁRBOLES A SEMBRAR COMO MEDIDA DE COMPENSACIÓN	ÁRBOLES/HA A SEMBRAR POR REQUERIMIENTO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE	ha A REFORESTAR	ÁREA REFORESTADA EN ha	% ÁREA REFORESTADA	ÁREA POR REFORESTAR EN ha	% ÁREA POR RECUPERAR	OBSERVACIONES
	Aprovechamiento Forestal Único de 88 árboles. Entre los PR69+666.98 al PR69+696.98; PR69+950.87 al PR70+018.79; PR69+537.68 al PR69+735.4; PR69+531.13 al PR69+666.98; PR69+201.13 al PR69+581.13; PR69+288.2 al PR69+525.04 Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 1929 de 15/08/2023 Expediente OOAF-0006-23.	231	462	0,50	0,0	0,0	0,50	100,0	Por proceso de rehabilitación ecológica.
	Aprovechamiento Forestal Único de 140 árboles. Entre los PR67+406.04 al 67+960.14; PR66+700 al PR66+998.86; PR65+798.49 al PR67+492.7; PR65+620 al PR66+369.94 Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 2214 de 13/09/2023 Expediente OOAF-0007-23	2192	391	5,48	0,0	0,0	5,48	100,0	
		277	462	0,60	0,0	0,0	0,60	100,0	Por proceso de rehabilitación ecológica.
		15	NA	NA	NA	NA	NA	NA	Por el aprovechamiento de un (1) ejemplar de Helecho arborescente (Cyathea sp.)



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

RUTA	PERMISO AMBIENTAL	Nº DE ÁRBOLES A SEMBRAR COMO MEDIDA DE COMPENSACIÓN	ÁRBOLES/HA A SEMBRAR POR REQUERIMIENTO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE	ha A REFORESTAR	ÁREA REFORESTADA EN ha	% ÁREA REFORESTADA	ÁREA POR REFORESTAR EN ha	% ÁREA POR RECUPERAR	OBSERVACIONES
	Aprovechamiento Forestal Único de 468 individuos de guadua. Entre los PR1+184.15 al PR71+788.43; PR71+798.86 al PR72+163.21; PR73+757.84 al PR74+060.65; PR73+762.79 al PR74+304.2; PR74+060.65 al PR74+570.56 Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 2215 de 13/09/2023 Expediente OOAF-0009-23	1712	1600	1,07	0,0	0,0	1,07	100,0	
	Aprovechamiento Forestal 265 árboles aislados, PR20+670 al PR22+300 CD y PR20+670 al PR22+300CI Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 3200 del 03/12/2024 Expediente AFAA-00086-24	995	1111	0,90	0	0	0,90	100	
	Ocupación de Cauce (Incluye la construcción de 7 obras hidráulicas) PR22+322, PR29+326, PR24+981, PR27+712, PR29+854, PR30+804, PR31+004.	1487	1111	1,34	0	0	1,34	100	



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

RUTA	PERMISO AMBIENTAL	Nº DE ÁRBOLES A SEMBRAR COMO MEDIDA DE COMPENSACIÓN	ÁRBOLES/HA A SEMBRAR POR REQUERIMIENTO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE	ha A REFORESTAR	ÁREA REFORESTADA EN ha	% ÁREA REFORESTADA	ÁREA POR REFORESTAR EN ha	% ÁREA POR RECUPERAR	OBSERVACIONES
	Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 3553 de 23/12/2024. Expediente OPOC-00019-24.								
6007	Ocupación de Cauce, Puente Tambrías PR1+230 Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 0610 de 01/04/2024 Expediente OPOC-00048-23	340	1111	0,3	0	0	0,3	100	
	Permiso de Aprovechamiento Forestal de 43 Árboles Aislados, PR50+000 al PR53+000 Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 1315 de 12/06/2024 Expediente AFAA-00035-24.	310	1111	0,3	0	0	0,3	100	
	Ocupación de Cauce (Incluye 7 obras hidráulicas) PR50+991, PR51+155, PR51+356, PR51+436, PR51+710, PR52+490.	174	1111	0,2	0	0	0,2	100	



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

RUTA	PERMISO AMBIENTAL	Nº DE ÁRBOLES A SEMBRAR COMO MEDIDA DE COMPENSACIÓN	ÁRBOLES/HA A SEMBRAR POR REQUERIMIENTO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE	ha A REFORESTAR	ÁREA REFORESTADA EN ha	% ÁREA REFORESTADA	ÁREA POR REFORESTAR EN ha	% ÁREA POR RECUPERAR	OBSERVACIONES
	Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 3554 de 23/12/2024. Expediente OPOC-00022-24.								
6009	Ocupación de Cauce, PR83+450 Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 0399 de 14/03/2022 Expediente OPOC-00012-22.	111	1111	0,1	0	0	0,1	100	
	Permiso de Aprovechamiento Forestal de 165 Árboles Aislados, PR50+000 al PR61+000 Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 1320 de 13/06/2024 Expediente AFAA-00029-24.	825	1111	0,7	0	0	0,7	100	
	Permiso de Ocupación de Cauce PR52+973, PR59+072, PR59+364. Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 1414 de 25/06/2024	1200	1111	1,1	0	0	1,1	100	



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

RUTA	PERMISO AMBIENTAL	Nº DE ÁRBOLES A SEMBRAR COMO MEDIDA DE COMPENSACIÓN	ÁRBOLES/HA A SEMBRAR POR REQUERIMIENTO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE	ha A REFORESTAR	ÁREA REFORESTADA EN ha	% ÁREA REFORESTADA	ÁREA POR REFORESTAR EN ha	% ÁREA POR RECUPERAR	OBSERVACIONES
	Expediente OPOC-0006-24.								
	Permiso de Aprovechamiento Forestal de 60 Árboles Aislados PR61+150 al PR61+500 Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 2682 de 25/10/2022 Expediente AFAA-00103-24	273	1111	0,2	0	0	0,2	100	
	Ocupación de Cauce (Incluye 2 alcantarillas) PR61+340 y PR63+225 Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 3083 de 26/11/2024 Expediente OPOC-00027-24	1176	1111	1,1	0	0	1,1	100	
	Ocupación de Cauce (Incluye 7 obras hidráulicas) PR55+728, PR58+934, PR59+724, PR60+030, PR60+090, PR60+190, PR60+345 Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 3084 de 26/11/2024	1487	991,3	1,5	0	0	1,5	100	



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

69

RUTA	PERMISO AMBIENTAL	Nº DE ÁRBOLES A SEMBRAR COMO MEDIDA DE COMPENSACIÓN	ÁRBOLES/HA A SEMBRAR POR REQUERIMIENTO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE	ha A REFORESTAR	ÁREA REFORESTADA EN ha	% ÁREA REFORESTADA	ÁREA POR REFORESTAR EN ha	% ÁREA POR RECUPERAR	OBSERVACIONES
	Expediente OPOC-00015-24.								
TOTAL		72.041		83,30	0,0	0,0	83,30	100	

NOTA 1: En el caso de la compensación asociada a los procesos de rehabilitación ecológica, el cálculo de los individuos a sembrar como parte de la medida de rehabilitación ecológica, se realizó teniendo en cuenta que, en las medidas de manejo presentadas en el documento de Levantamiento de Veda Ficha 7.3 Flora no Vascular, adoptada mediante el mismo acto administrativo, se estableció que para un área de 1,43 ha se propone una densidad de plantación de 660 árboles, de lo cual se infiere para el presente cuadro que, la densidad de siembra por ha es de 462 árboles.

NOTA 2: En el caso de la compensación derivada del aprovechamiento de un (1) ejemplar de Helecho arborescente (*Cyathea* sp.), se estableció como manejo por el aprovechamiento de un (1) ejemplar de Helecho arborescente (*Cyathea* sp.), un factor de reposición de 1:15, el cual debe ser articulado con la propuesta de rehabilitación ecológica de las especies no vasculares.

Así mismo, en el PIA se incluirá lo correspondiente al programa Escuelas Verdes, ejecutado con fecha 23 de noviembre de 2023 en la Escuela El Ocal de la Ruta 6006 en el municipio d Puerto Boyacá, lo cual consistió en la siembra de 75 plantas ornamentales, lo cual cuenta con la aprobación de la SS del INVIAS mediante oficio 2023S-VBOG-021626 de 21/11/2023.



7. CONCLUSIONES.

- El Contratista dio cumplimiento a la obtención de 27 permisos ambientales de los 33 tramitados. Los 6 permisos ambientales pendientes de obtener, continúan en seguimiento por la Interventoría.
- Las medidas de compensación de los 27 permisos ambientales obtenidos a la fecha, consistentes en la siembra de 72.041 árboles con mantenimiento durante el primer año y dos años más en 83,30 ha con el aislamiento respectivo, no se han ejecutado por el Contratista, pues se encuentra en proceso de cambio de medidas de compensación, por lo cual trabaja en la formulación del proyecto de cambio de medidas para presentar a CORPOBOYACÁ.
- De las medidas de compensación establecidas en los 27 permisos ambientales obtenidos a la fecha, sólo son objeto de reconocimiento vía PIA las derivadas de 23 permisos ambientales. Dichas medidas a reconocer vía PIA equivalen a la siembra de 66.895 árboles con siembra, mantenimiento en el primer año y dos años más y aislamiento en 78,66 ha. A la fecha, estas medidas no se han ejecutado pues se encuentra en proceso de cambio de medidas de compensación, por lo cual trabaja en la formulación del proyecto de cambio de medidas para presentar a CORPOBOYACÁ.

8. RECOMENDACIONES.

- El Contratista debe gestionar como parte de la debida diligencia, respuesta a las diferentes solicitudes o trámites que se encuentran pendientes de pronunciamiento por parte de CORPOBOYACA u otra autoridad competente según sea el caso.
- El Contratista debe mejorar la planeación de actividades con el fin de mejorar la eficiencia administrativa, en torno a la unificación de trámites ambientales.
- Se recomienda acometer todas las acciones necesarias desde el punto de vista técnico y legal, para obtener los permisos ambientales que se encuentran pendientes de ser otorgados, así como de los pronunciamientos pendientes de emitir por parte de CORPOBOYACA articulando con la Interventoría dichas acciones.



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

71

- El Contratista debe como parte de la debida diligencia, dar celeridad a la consolidación del proyecto de cambio de medidas de compensación para someter a revisión y aprobación de la Interventoría, con el fin de que sea presentado a CORPOBOYACÁ

MAURICIO LIBREROS SANNA

Ing. Ambiental y de Recursos Naturales

M.P. 76242101118 VLL

Prof. Ambiental de Interventoría.



INVIAS

5.3.2 INFORME EJECUTIVO SOCIAL



Atención a la comunidad- Ruta Nacional 6007

INFORME EJECUTIVO SOCIAL

ENERO DE 2025

CONTENIDO

5.1.2 PROGRAMA 6. GESTIÓN SOCIAL

5.1.2.1 PROYECTO 1. ATENCIÓN A LA COMUNIDAD

5.1.2.1 PROYECTO 2. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN

5.1.2.3 PROYECTO 3. MANEJO DE LA INFRAESTRUCTURA DE PREDIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS

5.1.2.5 PROYECTO 5. CULTURA VIAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

5.1.2.6 PROYECTO 6. CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA

5.1.2.7 PROYECTO 7. PROYECTOS PRODUCTIVOS

5.1.2.9 PROYECTO 8. PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y CULTURAL

5.1.2.10 GESTIÓN SOCIO PREDIAL

5.1.2.10 SEGUIMIENTO AL PLAN DE INVERSIÓN SOCIAL

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Consolidado PQRSD

Tabla 2. Indicadores de cumplimiento de atención a la comunidad por Construcciones SUDINCO- ENERO de 2025.



5.1.2 PROGRAMA 6. GESTIÓN SOCIAL

El presente informe detalla el seguimiento realizado por la Interventoría Consorcio Ecovisión-188 al programa social, ejecutado por el Contratista de Obra, Sudamericana Integral de Construcciones SUDINCO S.A.. Las actividades desarrolladas y cubiertas durante el mes de enero de 2025, se llevaron a cabo conforme a las obligaciones contractuales y a lo estipulado en el documento PAGA de la Guía de Manejo Ambiental establecido por el INVIAS.

5.1.2.1 Proyecto 1. Atención a la comunidad

En cumplimiento con el objetivo de brindar un servicio de atención a la comunidad, el contratista de obra mantuvo en funcionamiento la oficina del S.A.U., la cual permaneció, disponible y abierta a la comunidad en el barrio Acapulco del municipio de Otanche, con horario de atención de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.. Además, se dispuso de un aviso publicitario en banner comunica el horario de atención. Asimismo, se realiza atención móvil para facilitar el acceso a los servicios.

Adicional para la atención de peticiones, quejas, reclamos y solicitudes de la comunidad y autoridades locales, se dispone con la cuenta de correo electrónico sauboyacafase4@gmail.com. y línea de celular **322- 834 14 55**.

Durante el periodo y desde la línea de atención al usuario se han mantenido los grupos de WhatsApp, como canales de comunicación, a través de los cuales se ha proporcionado información relevante del proyecto. Son tres (03) grupos los cuales están conformados por funcionarios de las alcaldías y representantes de las juntas de acción comunal de los municipios de Puerto Boyacá, Otanche y Páez.



Ilustración 1. Oficina S.A.U.- Ruta 6006



SAU
SERVICIO
ATENCIÓN
AL
USUARIO

Referencia: Contrato No. 973 de 2021, cuyo objetivo es el "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE - CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3".

HORARIO DE ATENCIÓN
 Lunes a Viernes 08:00am - 12:00pm
 14:00pm - 16:00pm
 Sábados 08:00am - 13:00pm

DIRECCIÓN:
 Calle 6.12-35 Otanche Boyacá

TELÉFONO DE ATENCIÓN:
 +57 322 8341455

CORREO ELECTRÓNICO:
 sauboyacaface4@gmail.com

Ilustración 2. Banner publicitario oficina S.A.U.

5.1.2.1.1 Instalación de Buzones y Puntos Satélites (PSI)

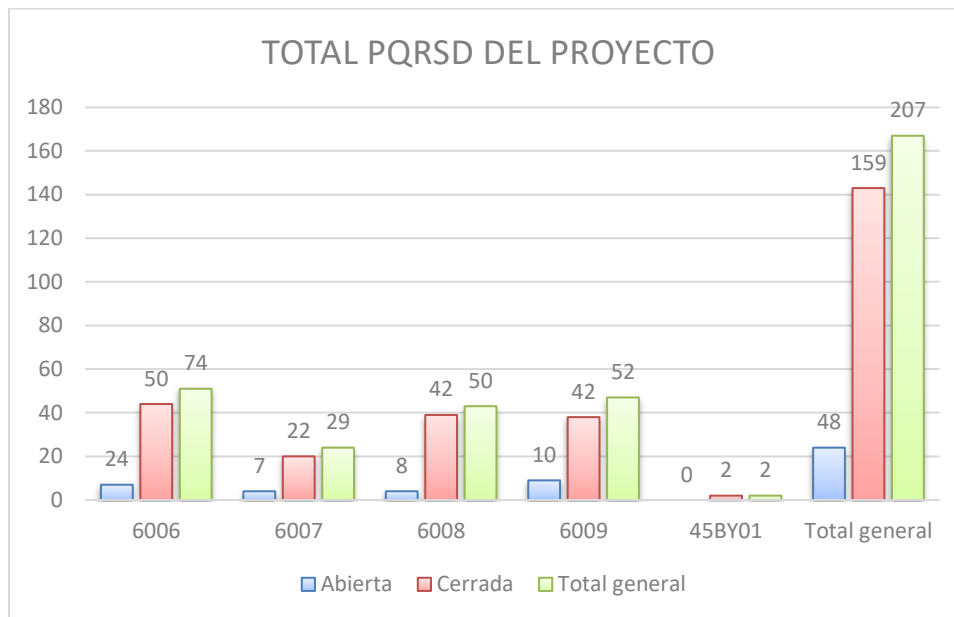
Los sitios para la fijación y funcionamiento de los Buzones y Puntos Satélites de Información, están en las alcaldías del área de influencia así:

- Puerto Boyacá
- Otanche
- Chiquinquirá
- Páez

La apertura del buzón se realiza en presencia de un testigo de la comunidad quien verificará la realización de la actividad y firma el acta de apertura.

5.1.2.1.2 Atención de PQRSD ciudadanas

Durante el periodo, se recibió un total de **seis (06)** PQRSD. De éstas, ninguna ha sido cerrada, se encuentran en seguimiento, con la gestión correspondiente para su atención y posterior cierre. El total acumulado de las solicitudes ciudadanas durante la vigencia del contrato es de **doscientas siete (214)**. De estas, **ciento cuenta y nueve (159)** han sido cerradas, mientras que **cuarenta y ocho (48)** permanecen abiertas, atendidas y en proceso de cierre. Cabe aclarar que, según el seguimiento paulatino con el registro numérico en la base, el orden responde a **207** recibidas, sin embargo, hay que sumar **7 PQRSD** que fueron relacionadas en periodos posteriores a las fechas a las que pertenecen, estas recibieron su radicado con **88ª, 100ª, 101ª, 112ª, 118ª, 127ª, 153ª**.



Atención a presidente de la JAC vereda Calderón municipio de Puerto Boyacá- Ruta 6006 baja.



Atención solicitud- Ruta 6006 baja- municipio de Puerto Boyacá.

A continuación, se presenta una breve descripción de las PQRS correspondientes al periodo, junto con el estado en que se encuentran:

1. **Solicitud ciudadana N°202 de fecha (10/01/2025):** Luz Dary Molina en calidad de presidente de la JAC de la Vda. El Akal del municipio de Puerto Boyacá- Ruta 6006 mediante correo electrónico solicita al contratista de Obra- SUDINCO información sobre contratación de personal para la vereda para este año 2025. Además, expresa preocupación por las razones que impidieron que el personal previamente seleccionado continuara con el proceso, especialmente considerando que ya se

realizaron los exámenes médicos, los cuales no indicaron restricciones para el desempeño de sus funciones. **Atendida y en proceso de cierre.**

2. **Solicitud ciudadana N°203 de fecha (13/01/2025):** Luz Dary Molina en calidad de presidente de la JAC de la Vda. El Okal del municipio de Puerto Boyacá- Ruta 6006, solicita apoyo al Contratista de obra en la posible donación de kits escolares para 13 niños y 12 niñas en etapa escolar, tanto en la escuela de la vereda como en el colegio. **Atendida y en proceso de cierre.**

3. **Solicitud ciudadana No 204 de fecha (14/01/2025) –** Andry Fabian Jimenez Méndez– Secretario de Planeación e Infraestructura del municipio de Otanche- Ruta Nacional 6006. Radica solicitud al contratista de obra el préstamo de una retroexcavadora y una excavadora para ser utilizadas en el desarrollo del mantenimiento sobre la vía principal que conduce a la vereda Cunchalita del municipio de Otanche, en el departamento de Boyacá. Dichos equipos son requeridos durante un periodo de dos días. **Atendida y en proceso de cierre.**

4. **Solicitud ciudadana No 205 de fecha (14/01/2025) –:** Andry Fabian Jiménez Méndez– Secretario de Planeación e Infraestructura del municipio de Otanche- Ruta 6006. Mediante comunicación escrita dirigida al Contratista de Obra informa que la comunidad de Betania y los propietarios de terrenos cercanos están afectados por el arrastre de agua de lluvia proveniente de la vía ruta 6006. Esta agua arrastra tierra, grava y otros materiales, los cuales tapan y dañan las estructuras de la vía veredal Puerto Carmen – Betania. Además, el personal de SUDINCO S.A. realiza mantenimiento en la zona, pero los desechos de la limpieza también son arrastrados por las alcantarillas, empeorando la situación y afectando los terrenos y la vía. Esto crea problemas de movilidad y riesgo de accidentalidad. Ante lo cual solicita se le sea informado cual es plan de manejo o acciones dadas a este tipo de afectación. **Atendida y en proceso de cierre**

5. **Solicitud ciudadana No 206 de fecha 14/01/2025:** Yilber Camilo Montoya Ramírez- Presidente del Club de Patinaje del municipio de Puerto Boyacá- Ruta Nacional 6006. solicita al contratista de obra apoyo para la V Copa de Patinaje de Velocidad, que se llevará a cabo el 1 de junio de 2025. El evento contará con la participación de aproximadamente 800 deportistas de clubes y escuelas nacionales. Se pide a las empresas del municipio colaborar como copatrocinadores, contribuyendo a la adecuación del escenario con los siguientes materiales: 5 volquetadas de fresado, 5 rollos de polisombra, 1000 metros de guaya 1/8 y 400 clips sujetadores. El apoyo puede ser entregado un mes antes del evento. **Atendida y en proceso de cierre.**

6. **Solicitud ciudadana No 207 de fecha 28/01/2025:** Ezequiel Matallana Naranjo en calidad de Veedor de Biodiversidad del municipio de Chiquinquirá- Ruta Nacional 6008. Mediante oficio de interventoría se dio traslado al contratista de obra la solicitud recibida por el Instituto Nacional de Vías (INVIAS), presentada mediante derecho de petición por el señor Ezequiel Matallana Naranjo Veedor de Biodiversidad del municipio de Chiquinquirá. En dicha petición manifiesta no conformidad por las actividades de obra ejecutadas entre el kilómetro 0 al kilómetro 3+850 aproximadamente de la vía Chiquinquirá- Tunja- Ruta nacional 6008 a cargo

del contrato de obra 973 de 2021; y a la vez solicita las respectivas reparaciones y la construcción de obras complementarias **Atendida y en proceso de cierre**

Seguimiento y cierre de solicitudes ciudadanas correspondientes a periodos anteriores generadas en el periodo reportado.

A la fecha de corte del presente informe se tiene que hay un total de **48** PQRSO abiertas contando las del periodo actual, a estas solicitudes se les está realizando seguimiento y ejecutando las acciones pertinentes para llevarlas al respectivo cierre. Dentro de este total de solicitudes **6** PQRSO son del presente periodo y se encuentran con el seguimiento para la realización del cierre. Y en el presente periodo se logró el cierre de cuatro (**4**) PQRSO de los meses anteriores. A continuación, se realiza el registro de las solicitudes aquí descritas.

Cerradas en el periodo actual de reporte: En el presente mes se realizó cierre de cuatro (04) PQRSO generadas en periodos anteriores.

Cerradas en el periodo actual de meses anteriores cuatro (04):

1. **Solicitud ciudadana No 183 de fecha 5/11/2024-Atendida y cerrada** Fecha de **cierre: 21/01/2025. Solicitante:** Diego Alberto Durán Sotelo- Subteniente de Policía del municipio de Otanche- Ruta Nacional 6006. Radica solicitud de donación de 4 llantas para el vehículo de la patrulla de la Estación
Atendida y cerrada. El 21 de enero de 2025, SUDINCO envió al subteniente de la policía oficio DO-TB-2443-2025, mediante el cual respondió formalmente a la solicitud registrada. En dicho oficio, se informó que, temporalmente, no es posible brindar el apoyo solicitado; sin embargo, una vez que sea viable la atención a su solicitud nos estaremos comunicando con ustedes.
2. **Solicitud ciudadana No 186 de fecha 10/11/2024- Atendida y cerrada- fecha de cierre: 16/01/2025:** El presidente de la JAC de la Vereda KM11 del municipio de Puerto Boyacá- ruta 6006, solicita la donación de regalos para los niños y niñas de la vereda.
Atendida y cerrada. El 16 de enero de 2025, el contratista de obra- SUDINCO envió al presidente de la JAC el oficio DO-TB-2421-2025, mediante el cual respondió formalmente a la solicitud registrada. En dicho oficio, se informó sobre la donación de los obsequios y se adjuntó el acta de la reunión celebrada el 20 de diciembre de 2024. Con ello, se procedió al cierre de la solicitud.
3. **Solicitud ciudadana No 188 de fecha 22/11/2024- Atendida y cerrada- fecha de cierre: 16/01/2025 .** Solicitud ciudadana del Barrio Acapulco del municipio de Otanche- ruta 6006, quien solicita la donación de regalos para los niños y niñas del barrio.
Atendida y cerrada. El 16 de enero de 2025, el contratista de Obra- SUDINCO envió al presidente de la JAC el oficio DO-TB-2423-2025, mediante el cual respondió formalmente a la solicitud registrada. En dicho oficio, se informó sobre la donación

de los obsequios y se adjuntó el acta de la reunión celebrada el 20 de diciembre de 2024. Con ello, se procedió al cierre de la solicitud.

4. **Solicitud ciudadana No 190 de fecha 04/12/2024: Atendida y cerrada- fecha de cierre-16/01/2025** Carlos Edison Ordoñez- Presidente de JAC Vda. La Pizarra- municipio de Puerto Boyacá- Ruta 6006. Solicita la donación de regalos para los niños y niñas de la vereda.
Atendida y cerrada. El 16 de enero de 2025, el contratista de Obra- SUDINCO envió al presidente de la JAC el oficio DO-TB-2426-2025, mediante el cual respondió formalmente a la solicitud registrada. En dicho oficio, se informó sobre la donación de los obsequios y se adjuntó el acta de la reunión celebrada el 20 de diciembre de 2024. Con ello, se procedió al cierre de la solicitud

Nota: Los documentos soportes relacionados a las PQRSD se relacionan en el ítem de Atención a la Comunidad. Ver Anexo 1.

Periodos anteriores pendientes de cierre (42)

Solicitud ciudadana No 100A fecha (8/8/2023) - Atendida y en seguimiento para proceso de cierre. Solicitante: JORGE ALBERTO VARGAS propietario ruta 6009.

1. **Solicitud ciudadana No 48 fecha (19/01/2023) - Atendida y en seguimiento para proceso de cierre. Solicitante:** Carlos Guillermo Ramos ruta 6009.
2. **Solicitud ciudadana No 51 fecha (10/02/2023) - Atendida y en seguimiento para proceso de cierre. Solicitante:** Omar Torres, José Guzmán, Nidia Ordoñez y Alexis Jiménez ruta 6006.
3. **Solicitud ciudadana No 65 fecha (24/03/2023) - Atendida y en seguimiento para proceso de cierre. Solicitante:** José Del Carmen Guzmán Rincón-Omar Torres Suarez- Pedro Alexis Ramírez González- Leona Prado Batalla- María Nidia Ordoñez ruta 6006.
4. **Solicitud ciudadana No 66 fecha (28/03/2023) - Atendida y en seguimiento para proceso de cierre. Solicitante:** Yovanny Adolfo Tapasco Colorado-Intendente Policía Vial ruta 6009.
5. **Solicitud ciudadana No 67 fecha (28/03/2023) - Atendida y en seguimiento para proceso de cierre. Solicitante:** Víctor Manuel Fonseca- director ejecutivo Cruz Roja ruta 6009.
6. **Solicitud ciudadana No 85 fecha (31/5/2023) - Atendida y en seguimiento para proceso de cierre. Solicitante:** Dora Rodríguez Muñoz ruta 6009.
7. **Solicitud ciudadana No 86 fecha (2/6/2023) - Atendida y en seguimiento para proceso de cierre. Solicitante:** Luis Antonio Montaña Mendoza ruta 6009.
8. **Solicitud ciudadana No 91 fecha (26/06/2023) - Atendida y en seguimiento para proceso de cierre. Solicitante:** Carlos Guillermo Ramos Gerente de la Empresa



Los Delfines ruta 6009.

9. **Solicitud ciudadana No 98 fecha (27/7/2023) - Atendida y en seguimiento para proceso de cierre. Solicitante:** José Carlos Parra Ruiz-Policía en Seguridad Vial, Intendente ruta 6008.
10. **Solicitud ciudadana No 99 fecha (27/7/2023) - Atendida y en seguimiento para proceso de cierre. Solicitante:** Herlein Andrés Pacheco Bohórquez ruta 6009
11. **Solicitud ciudadana No 100 fecha (3/8/2023) - Atendida y en seguimiento para proceso de cierre. Solicitante:** Alcaldía de Miraflores ANGIE NATALIA VARGAS RAMIREZ secretaria de Planeación ruta 6009
12. **Solicitud ciudadana No 108 fecha (13/9/2023) - Atendida y en seguimiento para proceso de cierre. Solicitante:** Linarco Tovar Padilla- Líder Comunal- Vda. Malacate ruta 6006.
13. **Solicitud ciudadana No 112 fecha (20/9/2023) - Atendida y en seguimiento para proceso de cierre. Solicitante:** Carlos William Parra-Vereda Pénjamo ruta 6006.
14. **Solicitud ciudadana No 119 fecha (27/10/2023) - Atendida y en seguimiento para proceso de cierre. Solicitante:** Rafael Antonio Vargas Mendoza ruta 6009.
15. **Solicitud ciudadana No 125 fecha (10/11/2023) - Atendida y en seguimiento para proceso de cierre. Solicitante:** Carlos William Parra Téllez ruta 6006.
16. **Solicitud ciudadana No 129 fecha (29/11/2023) - Atendida y en seguimiento para proceso de cierre. Solicitante:** EDILFONSO RAMOS CASTELLANOS y QUILIAN ALBERTO VILLAMIL MURCIA ruta 6006.
17. **Solicitud ciudadana No 139 fecha (18/1/2024) - Atendida y en seguimiento para proceso de cierre. Solicitante:** Líderes de la vereda ruta 6008.
18. **Solicitud ciudadana No 146 fecha (8/2/2024) - Atendida y en seguimiento para proceso de cierre. Solicitante:** CONSORCIO ADMIVIAL CFAP-AB ruta 6007.
19. **Solicitud ciudadana No 152 fecha (19/3/2024) - Atendida y en seguimiento para proceso de cierre. Solicitante:** JAIME ALFONSO FORERO VILLAMIL Y LEONARDO ALBEIRO MUÑOZ TELLEZ ruta 6006.
20. **Solicitud ciudadana No 156 fecha (29/05/2024) - Atendida y en seguimiento para proceso de cierre. Solicitante:** Andrés Felipe Arias Vargas secretario de planeación / Luis Hernando Murcia Caviles.
21. **Solicitud ciudadana No 161 fecha (2/07/2024) - Atendida y en seguimiento para proceso de cierre. Solicitante:** MIGUEL VALERO VERGEL -Ruta 6006.

22. **Solicitud ciudadana No 162 fecha (3/07/2024) - Atendida y en seguimiento para proceso de cierre. Solicitante:** FELICIANO HERNADEZ MORENO-Ruta 6007.
23. **Solicitud ciudadana No 163 fecha (3/07/2024) - Atendida y en seguimiento para proceso de cierre. Solicitante:** JOSE LEONEL TRIANA LEÓN-Ruta 6006
24. **Solicitud ciudadana No 166 fecha (9/07/2024) - Atendida y en seguimiento para proceso de cierre. Solicitante:** CESAR MANUEL ACEVEDO VERGARA PERSONERO MUNICIPAL PAUNA BOYACÁ-Ruta 6007
25. **Solicitud ciudadana No 173 fecha (30/08/2024) - Atendida y en proceso de cierre- Solicitante :** **Pablo Jaramillo Villegas** ruta nacional 6006, municipio de Puerto Boyacá.
26. **Solicitud ciudadana No 176 fecha (16/09/2024 SECRETARIA DE PLANEACIÓN ALCALDÍA DE SAN PABLO DE BORBUR-** Solicitante- JUAN CAMILO VILLAMIL RODRÍGUEZ - Atendida y en proceso de cierre:
27. **Solicitud ciudadana No 177 fecha (25/9/2024) - Atendida y en proceso de cierre- Solicitante:** **EVANGELISTA SANCHEZ NIÑO** **ruta nacional 6008-** Solicitud de inicio de trabajos para evitar erosión y sedimentación del rio Sutamarchán en la parte superior del puente que conduce a Tunja- Chiquinquirá.
28. **Solicitud ciudadana No 181 fecha (11/10/2024) Teresa Briñez de Martínez-** municipio de Puerto Boyacá -Ruta 6006. **Atendida y en proceso de cierre:** aduce que su vivienda se encuentra afectada por las actividades realizadas en el ZODME.
29. **Solicitud ciudadana No 185 de fecha (09/11/2024) – Extrabajadores del Proveedor de Servicio- GIP del Contratista de Obra- SUDINCO- Municipio de Otanche-Ruta 6006-Atendida y en proceso de cierre:** solicitan intermediación para los pagos adeudados.
30. **Solicitud ciudadana No 187 de fecha 19/11/2024:** Se recibe solicitud a través de correo electrónico de la alcaldía del municipio de Páez mediante el oficio SPEI-OFIC-159-2024, quien requiere la remoción de derrumbes sobre la ruta 6009. **Atendida y en proceso de cierre**
31. **Solicitud ciudadana No 189 de fecha 28/11/2024:** Los señores Luis Carlos Romero y Luz Dary Morera propietarios de una vivienda ubicada en el centro poblado El Marfil del municipio de Puerto Boyacá- Ruta 6006, solicitan la donación de 56 m3 de material sobrante para utilizarlo en su vivienda.
32. **Solicitud ciudadana No 191 de fecha 04/12/2024:** Paula Andrea Vanegas Vargas- secretaria de Planeación del municipio de Tinjacá- Ruta Nacional 6008. Solicita mantenimiento y reparación del Puente ubicado sobre la vía nacional - Ruta 6008.

33. **Solicitud ciudadana No 192 de fecha 07/12/2024:** Claudia Constanza Cubillos Villalba municipio de Sutamarchán- Ruta Nacional 6008. En calidad de propietaria y usuaria de la vía, solicita la instalar reductores de velocidad en la última recta Vía Tunja – Chiquinquirá, a la entrada de la vereda Carrizal del Municipio de Sutamarchán y en “la última recta antes del cruzar el rio Sutamarchán- dirección Chiquinquirá- Tunja.
34. **Solicitud ciudadana No 193 de fecha 11/12/2024:** Blanca Cortés Walteros- Vda. Rancho Grande- municipio de Rondón- Ruta Nacional 6009. Radica solicitud al contratista de obra para que realice mediación con el proveedor de servicio SENALCON para que le cancele lo adeudado por el servicio de restaurante.
35. **Solicitud ciudadana No 194 de fecha 12/12/2024:** Ximena Delgado Gamboa- municipio de Otanche- Ruta Nacional 6006. Radica solicitud al contratista de obra en la que expresa que el proveedor de servicio William Peña Poveda SAS le adeuda un saldo pendiente por concepto del trabajo realizado como inspectora SST- Ruta 6006.
36. **Solicitud ciudadana No 195 de fecha 14/12/2024:** Julie Ivon Ortiz Casas- Presidente de JAC barrios La Colmena y Villa Lilia del municipio de Chiquinquirá- Ruta Nacional 6007. Radica solicitud al INVIAS para la instalación de reductores de velocidad en el paso nacional sobre la entrada a los barrios.
37. **Solicitud ciudadana No 196 de fecha 14/12/2024:** - Norberto Peña Yepes- municipio de Otanche- Ruta Nacional 6006. Radica solicitud al contratista de obra en la que expresa que el proveedor de servicio JNW Ingeniería S.A.S le adeuda un saldo pendiente por concepto del transporte prestado.
38. **Solicitud ciudadana No 197 de fecha 14/12/2024:** - Maximiliano Yepes Peña- municipio de Otanche- Ruta Nacional 6006. Radica solicitud al contratista de obra en la que expresa que el proveedor de servicio JNW Ingeniería S.A.S le adeuda un saldo pendiente por concepto del transporte prestado.
39. **Solicitud ciudadana No 198 de fecha 14/12/2024:** - Floresmiro Yepes Peña- municipio de Otanche- Ruta Nacional 6006. Radica solicitud al contratista de obra en la que expresa que el proveedor de servicio JNW Ingeniería S.A.S le adeuda un saldo pendiente por concepto del transporte prestado.
40. **Solicitud ciudadana No 199 de fecha 16/12/2024:** - María Edibety Cubides Guerrero-municipio de Otanche- Ruta Nacional 6006. Radica solicitud al contratista de obra en la que expresa que el proveedor de servicio JNW Ingeniería S.A.S le adeuda un saldo pendiente por concepto del transporte prestado.
41. **Solicitud ciudadana No 200 de fecha 16/12/2024:** - Mayerly Valero Barbosa - municipio de Otanche- Ruta Nacional 6006. Radica solicitud al contratista de obra

en la que expresa que el proveedor de servicio RB TRANS S.A.S. le adeuda un saldo pendiente por concepto del transporte prestado

42. **Solicitud ciudadana No 201 de fecha 23/12/2024:** - Rossy Lorena Cucaita Soler- Personera municipal de Zetaquirá- Ruta Nacional 6009. Radica solicitud al INVIAS mediante el cual solicita que al señor JOSE PABLO JIMENEZ GAUNDO y señora CLEOTILDE CANO MORENO se le constituya un compromiso en el cual se indique de manera clara como será restablecido su derecho a la vivienda digna, bien sea mediante la entrega de una vivienda nueva o, mediante avaluador se haga el proceso y se pague el costo de la vivienda afectada.

Tabla 1. Consolidado PQRSD

CONSOLIDADO GENERAL MANIFESTACIONES POR TIPO	TOTAL
Solicitud de información	16
Presentación de queja	100
Presentación de reclamo	19
Presentación de sugerencia y/o solicitud	43
Manifestación de una observación / Notificaciones	8
Derecho de Petición	21
TOTAL, MANIFESTACIONES RECIBIDAS DURANTE EL CONTRATO 962 DE 2021	207
TOTAL, ESTADO GENERAL MANIFESTACIONES ABIERTAS	48
TOTAL, ESTADO GENERAL MANIFESTACIONES CERRADAS	159

5.1.2.1.3 Seguimiento y monitoreo de indicadores de cumplimiento

Tabla 2. Indicadores de cumplimiento de atención a la comunidad por Construcciones SUDINCO- ENERO de 2025.

SEGUIMIENTO Y MONITOREO PROYECTO 1					
Indicador	Descripción del indicador	Tipo de indicador	Porcentaje de cumplimiento	Periodicidad de evaluación	Registro de cumplimiento
Instalación SAU	No de oficina SAU en funcionamiento 1/1 No de oficina SAU programadas * 100	Cuantitativo	100%	Mensual	Evidencia fotográfica Oficina de Atención al Usuario

SEGUIMIENTO Y MONITOREO PROYECTO 1					
Instalación Puntos Satélites	No de buzones satélites instalados 3/3 No de buzones satélites programados * 100	Cuantitativo	0%	Mensual	Evidencia fotográfica y acta de apertura al Buzón satélite de Información
Atención a las PQRS.	No. De manifestaciones PQRS recibidas 06/06 No. de PQRS * 100	Cuantitativo	100%	Mensual	Evidencias de soportes de la atención

5.1.2.1 PROYECTO 2. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN

A continuación, se expone los avances del proyecto de Información y Divulgación ejecutados durante el periodo.

En el periodo se mantuvo la estrategia de divulgación la cual permite brindar información a la población del área directa del proyecto.

5.1.2.2.1 Reuniones Informativas de Inicio (En el periodo No aplica esta actividad, dado que el mes de octubre/2021 se finalizaron las reuniones con autoridades y comunidad del AID relacionadas a reuniones de inicio de obra del proyecto.

5.1.2.2.2 Reuniones Extraordinarias:

En el presente período, no se llevaron a cabo encuentros ni reuniones con la comunidad.

5.1.2.2.3 Elaboración y distribución de piezas de comunicación

- Vallas Informativas

Se cuenta con un total de cuatro (4) vallas informativas del proyecto instaladas en el corredor vial de la siguiente manera:

- Ruta 6006 en la jurisdicción del municipio de Puerto Boyacá - PR10.
- Ruta 6006 jurisdicción del municipio de Otanche- PR75+890
- Ruta 6007 jurisdicción del municipio de Chiquinquirá- PR88+650-
- Ruta 6009 jurisdicción de Tunja- PR1+500

	
Valla ruta 6006 PR 10+ 050	Valla ruta 6009 PR 1+ 040

- **Cuñas radiales**

Durante el presente período no se llevó a cabo la difusión de cuñas radiales.

- **Volantes Informativos**

No se empleó en el periodo.

Nota: Los oficios tanto generados como recepcionados se relacionan en el ítem de Información y Divulgación. Ver Anexo 2.

5.1.2.3 Proyecto 3. Manejo de la infraestructura de predios y servicios públicos

5.1.2.3.1 Actas de Vecindad

El levantamiento de actas de vecindad se va realizando en la medida que se vaya avanzando las actividades de construcción del proyecto. Durante el periodo se realizó el levantamiento de 23 actas de vecindad de cierre, de predios ubicados en la ruta 45BY01 del municipio de Puerto Boyacá.

ACTAS DE COMPROMISO: En el mes de enero de 2025 no se realizó el levantamiento de actas de compromiso:

5.1.2.5 Proyecto 5. Cultura vial y Participación Comunitaria

Talleres pedagógicos de sostenibilidad

En el periodo no se realizó este ítem.

Comité de Participación Comunitaria

En relación a este proyecto es importante resaltar que, de acuerdo con lo establecido en común acuerdo, las reuniones con los grupos de control social del proyecto (Comité de Participación Comunitaria y Veedurías) se llavarán a cabo de manera bimestral. Por lo tanto, en el presente período no se realizaron dichas reuniones.

5.1.2.6 Proyecto 6. Contratación de mano de obra

- En el periodo correspondiente al presente informe se desarrollaron actividades con el objeto de divulgar la contratación de mano de obra local (calificada y no calificada) para el proyecto. A continuación, se describen las principales actividades:

Para el mes de enero del 2025, la contratación de personal del contrato de obra, obedece a 157 personas en total, 59 personas corresponden a MOC local, con un 37% de representación, Mano de Obra No Calificada MONC se presenta un total de 20 personas vinculadas representando un 12,7%.

Se tiene vinculadas 22 mujeres al proyecto para un porcentaje del 13.25% de las cuales, 14 son del área operativa y 8 del área administrativa, entre las que se tiene 18 mujeres que son cabeza de hogar, Se han contratado en cumplimiento a la ley del primer empleo 9 personas menores de 28 años en el área administrativa para un porcentaje del 5.42%

- A la fecha del presente informe el porcentaje de mano de obra contratada de la región es de 50,27% que equivale a 79 personas vinculadas, dando cumplimiento a lo contractualmente establecido. Ver tabla No 3.

Acontinuación se registra el comportamiento de la mano obra del contratista correspondiente al periodo de enero /2025.

Tabla 3. Comportamiento Mano de Obra- Contratista de Obra

TOTAL, EMPLEOS	GENERACIÓN DE EMPLEO MES DE ENERO 2025					
	SUDINCO S.A.					
	MANO DE OBRA CALIFICADA			MANO DE OBRA NO CALIFICADA		
	Local	Externa	Sub Total	Local	Externa	Subtotal
157	59	64	123	20	14	34
100%	37,57%	40,76%	78,97%	12,7%	8,9%	21.13%

5.1.2.7 Proyecto 7. Proyectos productivos

Respecto a este proyecto, se iniciaron las reuniones con comunidades del AI del municipio de Otanche, con el objeto de socializar los lineamientos de proyecto productivos y Obras con Participación Comunitaria.

5.1.2.8 Programa obras con Participación Comunitaria

Respecto a este proyecto, el contratista de obra ha adelantado el proceso para la identificación de la Obra con Participación Comunitaria para el tramo del municipio de Otanche- ruta 6006, es así que dando continuidad al proceso el día 06 de septiembre de 2023 mediante el comunicado DO-TB-1291-2023 radica a Interventoría las observaciones solicitadas por medio del comunicado 055-2-986-2023.

El día 25 de septiembre de 2023 contratista y la interventoría realizan mesas de trabajo virtuales con el objeto de subsanar correcciones a los componentes técnicos y financieros de la OPC.

A la fecha del presente informe, no se ha registrado avance en la ejecución de la OPC.

5.1.2.9 Proyecto 8. Protección del patrimonio arqueológico y cultural

A continuación, se realiza una trazabilidad de las gestiones, tramites y oficios que se han realizado con la entidad:

- Con el radicado DO-TB-004-2021 del 21 de julio de 2021, el Consorcio GROSUD elevó la consulta del estado y existencia de interés arqueológico en el corredor vial de la Transversal de Boyacá.
- El ICANH con el consecutivo 130 – 6815 - CR 6132 – 12 de agosto 2021, solicitó claridad si el Contrato 973 del 2021, requiere licencia ambiental o está sujeto a la aprobación de un Plan de Manejo Ambiental.
- Mediante el oficio DO-TB-063-2021 del 18 de agosto de 2021, se da respuesta al ICANH, informándole que el Contrato No. 973 de 2021 bajo los parámetros establecidos en la Resolución 769 de 2014 no requiere de licencia ambiental, por lo tanto, el manejo ambiental del proyecto se desarrollará a través del PAGA - Plan de adaptación a la Guía Ambiental del INVIAS.
- El 3 de septiembre 2021 el ICANH, mediante el radicado 130 – 7669- CR 6487, solicitó información si en el contrato se contempla construir ZODMEs, explotar fuentes de materiales o realizar otras obras que requieran licencia ambiental o la aprobación de Planes de Manejo Ambiental. Con el fin de emitir un concepto sobre la necesidad de implementar un Programa de Arqueología Preventiva.
- Con el oficio DO-TB-112-2021, se da respuesta al Radicado 130 – 7669- CR 6487, aclarando que dando alcance al Contrato 973 de 2021, se programan desarrollar



Zodmes, tramitar Autorizaciones temporales y que el manejo ambiental del proyecto se desarrollará a través del PAGA - Plan de adaptación a la Guía Ambiental del INVIAS".

- El día 29-09-2021 se recibió el oficio ICANH 130-8599 en el que expresa que el área de Influencia del contrato 973 de 2021 no se encuentra dentro de los preceptos legales que deben adelantar un Programa de Arqueología Preventiva ante esta entidad.
- El día 21 de febrero de 2023, el contratista de obra reforzó la capacitación con los trabajadores del tema Hallazgos Arqueológicos Fortuitos. Ver Anexo 4. Soportes de capacitación.

Se relaciona documento: en por medio del cual el ICANH Resuelve que:

"el proyecto "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3", localizado en los municipios de (Puerto Boyacá - Otanche – Chiquinquirá - Páez), departamento de Boyacá, no se encuentra dentro de los preceptos legales que deben adelantar un Programa de Arqueología Preventiva ante esta entidad."



Instituto Colombiano de
Antropología e Historia

ICANH

ICANH 130 – 8599 – 29/09/2021

No. Recibido 7691



La cultura
es de todos

Mincultura

Bogotá, D. C.

Señor

NESTOR ALONSO BEDOYA PÉREZ

correspondencia.boyaca@sudinco.com

Asunto: Respuesta al "Oficio ICANH 130 – 6815 – 12/08/2021" – Rad. 6487." – Rad.7691.

Reciba un cordial saludo.

El Instituto Colombiano de Antropología e Historia - ICANH ha recibido la solicitud citada en el asunto. Al respecto, nos permitimos informarle lo siguiente:

- De conformidad con lo previsto en el numeral 1.6. del artículo 11 de la Ley 397 de 1997, modificado por el artículo 131 del Decreto 2106 del 2019, *"Los titulares de proyectos, obras o actividades que requieran licenciamiento ambiental o estén sujetos a la aprobación de Planes de Manejo Ambiental deberán presentar un Programa de Arqueología Preventiva al Instituto Colombiano de Antropología e Historia, y que tiene por objeto garantizar la protección del patrimonio arqueológico ante eventuales hallazgos arqueológicos en el área del proyecto, obra o actividad. Sin la aprobación del Programa no podrán adelantarse las obras"*.
- En virtud del anterior marco normativo, el proyecto **"MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE - CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3"**, localizado en los municipios de (Puerto Boyacá - Otanche - Chiquinquirá - Páez), departamento de Boyacá, no se encuentra dentro de los preceptos legales que deben adelantar un Programa de Arqueología Preventiva ante esta entidad.
- No obstante lo anterior, el ICANH, como única autoridad nacional en materia de patrimonio arqueológico, se permite informar que, conforme lo previsto en el artículo 2.6.1.8. del Decreto 1080 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura, modificado por el Decreto 138 de 2019, si en el desarrollo del proyecto se hicieren hallazgos arqueológicos de manera fortuita, el responsable tendrá que detener las actividades en el lugar y *"deberá dar aviso inmediato a las autoridades civiles o de policía más cercana las cuales tienen como obligación informar el hecho al ICANH dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al recibo del aviso"*.

Calle 12 n.º 2-41 Bogotá D.C., Colombia. Conmutador: (57-1) 4440544 – Fax: 4440530

5.1.2.10 Gestión Socio Predial

En el mes de octubre del 2024 se culminaron las visitas a los predios que llevan procesos de gestión socio predial; verificando los factores de compensación FCS social a tener en cuenta. Se encuentra adelantado el diagnóstico socio predial por parte del contratista de obra.

- Se tienen identificados 58 predios, se continúan realizando visitas a los predios que llevan procesos de gestión socio predial; verificando los factores de compensación FCS social a tener en cuenta.
- El avance para este corredor, desde la gestión predial en cuanto a la totalidad de predios a adquirir, entre predios privados, predios con mejoras, predios de puntos críticos, predios denominados como baldíos, predios con pasivos prediales (hasta el momento uno identificado para esta ruta) número total de diagnósticos prediales en proceso sobre la ruta y etapa o porcentaje de la adquisición predial. Son datos que se encuentran supeditados al diagnóstico predial que se halla en gestión en la actualidad, con el avance de fichas socioeconómicas y estudio de títulos hasta el momento; en el instante en el que se cuente con el resultado de dicho diagnóstico se entregará la información relacionada previamente.

DESCRIPCION		%JUNIO 2024
PREDIOS	58	
FICHAS APROBADAS	52	91%
ESTUDIOS	52	91%
AVALUOS	52	90%
PERMISOS DE INTERVENCION	43	74%
OFERTAS ELABORADAS	49	88%
OFERTAS INSCRITAS	32	55%
PROMESAS	29	67%
ESCRITURAS A FAVOR INVIAS	8	18%
EXPROPIACIONES	5	11 %
LONGITUD LIBERADA	15,2	62 %

TRAMO	DESCRIPCION	Cantidad de predios
1. TRAMO 45BY01 PUERTO BOYACA	PREDIOS	2
2. TRAMO K65+890-K75+890 DEL CORREDOR 6006	PREDIOS	35
	MEJORAS	15
3. PREDIOS PUNTO CRITICO	PREDIOS	4
4. <u>PREDIOS PASIVOS PREDIALES</u>	PREDIOS	2
<u>TOTAL</u>		<u>58</u>

El 9 de octubre de 2024, mediante el oficio de interventoría 055-2-2312-2024, se dio traslado al contratista de obra- SUDINCO del radicado INVIAS 2024S-VBOG-070234, referencia al concepto de no objeción del proceso socio-predial correspondiente a la gestión socio-predial en la Transversal de Boyacá. El mismo está relacionado con tres fichas socioeconómicas, detallados de la siguiente manera: - Ficha socioeconómica No. 188-M7-I-TU-MCTB, correspondiente a Omar Javier Martínez Morales. - Ficha socioeconómica No. 188-M6-D-TU-MCTB, correspondiente a Laura Carolina Valero Triana. - Ficha socioeconómica No. 188-M9-ID-TU-MCTB, correspondiente a Nancy Blanco Téllez - James Neumar Morales Henao**, quienes son los mejoradores involucrados en el proceso de adquisición predial del tramo entre el PR 65+620 y el K 75+660 de la ruta nacional 6006, en el municipio de Otanche, proceso sociopredial que a corte de diciembre de 2024 se encuentra con el pago de los FCS.

Respecto a la Ficha socioeconómica N° 05- 188-M9-I-TUMCTB- Unidad Social- NANCY BLANCO TÉLLEZ- Reconocimiento de los Factores de Compensación Social de Unidad Mínima de Vivienda-UMV, Factor de Traslado TDO y Factor de Arrendamiento ARRTO. En atención a los factores reconocidos, los días, 11, 12 y 13 de noviembre del 2024, se realizó visita a la mejoratarios NANCY BLANCO TÉLLEZ y su grupo familiar, la cual fue beneficiada con el reconocimiento de los factores de compensación y se adelantó una jornada pedagógica e informativa, sobre los responsabilidades asumidas en las actas de compromiso, para el otorgamiento de los factores de compensación, unidad social, a la cual, se le hizo claridad sobre los montos aprobados por factor y la aplicabilidad de cada factor, en el especial, el factor por Unidad Mínima de Vivienda, donde se les dejó claro, que este recurso debe utilizarse para la reposición de la Vivienda con destino habitacional, la cual debe ser comprada en sitios fueras del derecho de vía, en zonas estables geológicamente y con viabilidad jurídica; es decir, en un predio con escritura y Folio de Matricula Inmobiliaria, que le garantice el derecho de dominio. Por otro lado, se les informó a las Unidad Social que, para recibir el pago, deben desmontar la vivienda en su totalidad y trasladarse en arriendo, mientras compran la vivienda de reposición.

Pagos de Factores de Compensación Social, realizados a la fecha.



Contrato de Interventoría No. 962 de 2021. INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030".

MÓDULO 2.

INFORME MENSUAL N°44
FECHA: ENERO-2025
VERSIÓN 00

2. INFORMACION UNIDAD SOCIAL				3. FACTORES DE COMPENSACION									
No.	BENEFICIARIO	CEDULA DE CIUDADANIA	No. FICHA		VALOR AVALÚO MEJORAS CON DESTINO HABITACIONAL	VALOR POR FACTOR DE COMPENSACIÓN SOCIAL						FECHA DE PAGO (Día / Mes / Año)	OBSERVACIONES
			FICHA SOCIOECONOMICA	No. ACTA DE COMPROMISO		UMV	UME	TDO	ARRTO	HTO	OTRO		
1	BLANCA ELVIA RUIZ DE TELLEZ	23.804.821	1	188-A-I-TU-MCTB	\$ 58.409.222	\$ 45.990.778	\$ 10.440.000	\$ 2.320.000	\$ 0	\$ 0	N/A	7/05/2024	\$ 58.750.778
2	FLANKLIN VALERO	1055550323	2	189-A-M1-I-TU-MCTB	\$ 76.920.188	\$ 27.479.811	\$ 0	\$ 2.320.000	\$ 0	\$ 0	N/A	22/02/2024	\$ 29.799.811
3	OMAR JAVIER MARTINEZ	1012400288	3	188-M7-I-TU-MCTB	\$ 33.583.032	\$ 83.416.968	\$ 0	\$ 2.600.000	\$ 0	\$ 0	N/A	15/10/2024	\$ 86.016.968
4	LAURA CAROLINA VALERO TRIANA	1055552013	4	188-M6-O-TU-MCTB	\$ 15.839.440	\$ 101.160.560	\$ 0	\$ 2.600.000	\$ 0	\$ 0	N/A	15/10/2024	\$ 103.760.560
5	JAMES NEUMAR MORALES Y NACY BLANCA TELLEZ	9497593 / 52262864	5	188-M9-I-TU-MCTB	\$ 19.123.776	\$ 97.876.224	\$ 0	\$ 2.600.000	\$ 2.600.000	\$ 0	N/A	4/12/2024	\$ 103.076.224
													\$ 381.404.341

Al corte de diciembre de 2024, se han pagado compensaciones a cinco (5) beneficiarios, de la vereda Pénjamo, de Otanche, ruta 6006 alta, por lo cual se ha ejecutado un valor de trescientos ochenta y un millones cuatrocientos cuatro mil trescientos cuarenta y un pesos (\$381.404.341).

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL SOCIO PREDIAL		
Provisión Socio- Predial	Ejecutado	% de Ejecución
\$1.020.206.456	\$381.404.341	37.3

5.1.2.10 Seguimiento al Plan de Inversión Social

En el mes de enero de 2025, se realizó el trámite del pre-acta de cobro N°44, conforme a los lineamientos designados para los cobros sociales. Ver Anexo 4.

5.1.2.11 Actividades adicionales

- Acompañamientos sociales en el corredor vial de las rutas 6006.
- Acompañamientos en visitas para atención reuniones extraordinarias.
- Acompañamientos en visitas socioprediales.

5.1.2.12 Informes reportados en el periodo y otros

- Informes semanales
- Informe mensual social del Contratista.
- Informe Trimestral Social

Pro. Social
 Interventoría-Consorcio Ecovisión 188



5.3.3 INFORME EJECUTIVO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



**CONSORCIO
ECOVISIÓN-188**

“INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACA (PUERTO BOYACA- OTANCHE- CHIQUINQUIRA – PAEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA, EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACION 2030” MODULO 2.”



INFORME MENSUAL SST N° 44

PERIODO DEL MES DE ENERO DEL 2025

 CONSORCIO ECOVISIÓN-188	INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACA (PUERTO BOYACA- OTANCHE- CHIQUINQUIRA – PAEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA, EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACION 2030” MODULO 2	 INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
	INFORME MENSUAL SST No. 44 ENERO DEL 2025	

ENTIDAD CONTRATANTE

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS “INVIAS”

CONTRATISTA DE OBRA

SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A.
SUCURSAL COLOMBIANA

OBJETO CONTRATO DE OBRA

MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ – OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030” MÓDULO 3”

CONTRATO DE OBRA N°
973 DE 2021

INTERVENTORÍA

CONSORCIO ECOVISION 188

OBJETO CONTRATO DE INTERVENTORÍA

INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACA (PUERTO BOYACA- OTANCHE- CHIQUINQUIRA – PAEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA, EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACION 2030” MODULO 2

CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°
962 DE 2021

 CONSORCIO ECOVISIÓN-188	INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACA (PUERTO BOYACA- OTANCHE- CHIQUINQUIRA –PAEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA, EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACION 2030” MODULO 2	
	INFORME MENSUAL SST No. 44 ENERO DEL 2025	

Tabla de contenido

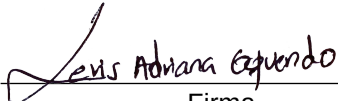
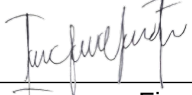
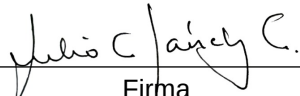
TABLAS	4
1. INTRODUCCIÓN	5
2. OBJETIVO	6
2.1. OBJETIVO GENERAL DE LA GESTIÓN DE INTERVENTORÍA SST	6
2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA GESTIÓN DE INTERVENTORÍA SST	6
2.3. MARCO LEGAL	6
3. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA	8
3.1. SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL ARL, EPS, AFP, CCF Y PARAFISCALES	8
3.2. PROCESO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN	8
3.3. PERSONAL DE OBRA E INTERVENTORIA	12
3.4. INDUCCIONES	13
3.5. ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN	14
3.6. EXÁMENES DE INGRESO	16
3.7. COMITÉS DEL SG-SST	16
4. SEÑALIZACIÓN DEL PMT	16
4.1. CONTROLADORES DE TRÁFICO - PMT	18
4.2. MAQUINARIA Y VEHÍCULOS	20
4.3. INSPECCIONES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD	21
4.4. TRABAJOS DE ALTO RIEGOS	24
4.5. ACCIDENTABILIDAD	25
5. FUNCIONES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA	26
6. CORRESPONDENCIA DEL ÁREA SST	28
6.1. CORRESPONDENCIA ENVIADA	28
6.2. CORRESPONDENCIA RECIBIDA	28
7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	29

 CONSORCIO ECOVISIÓN-188	INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACA (PUERTO BOYACA- OTANCHE- CHIQUINQUIRA –PAEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA. EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACION 2030” MODULO 2	
	INFORME MENSUAL SST No. 44 ENERO DEL 2025	

TABLAS

Tabla 1 Descripción del Marco legal SST	7
Tabla 2 Cronograma de capacitación CONSORCIO ECOVISION 188.....	9
Tabla 3 Cronograma de capacitación SUDINCO S.A.	9
Tabla 4 Cuadro del personal de Interventoría.....	12
Tabla 5 Cuadro del personal de SUDINCO	13
Tabla 6 Indicador de Accidentalidad SUDINCO	26
Tabla 7 Indicador de Accidentalidad ECOVISION 188.....	26
Tabla 8 Correspondencia Enviada.....	28
Tabla 9 Correspondencia Recibida.....	29

CONTROLES DE ELABORACIÓN

Preparó y Elaboró LERIS ADRIANA OQUENDO PALACIOS Tecnólogo SST Fecha: 04 febrero del 2025	 Firma
Preparó y Elaboró INGRI YULIETH MORENO FORERO Tecnólogo SST Fecha: 04 febrero del 2025	 Firma
Revisión y Aprobó JULIO CESAR SANCHEZ CADAVID Director de Interventoría Fecha: 04 febrero del 2025	 Firma

 CONSORCIO ECOVISIÓN-188	INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACA (PUERTO BOYACA- OTANCHE- CHIQUINQUIRA –PAEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA, EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACION 2030” MODULO 2	
	INFORME MENSUAL SST No. 44 ENERO DEL 2025	

1. INTRODUCCIÓN

Este informe presenta el seguimiento efectuado por la Interventoría **CONSORCIO ECOVISION 188** a la gestión de seguridad y salud en el trabajo llevada a cabo por el contratista **SUDINCO S.A.** El período de evaluación abarca del 1 al 31 enero del 2025

Esta Interventoría está comprometida a liderar una acción continua para identificar, eliminar y controlar todos los riesgos que podrían ocasionar daños a las personas, a la propiedad y/o interrupciones en los procesos, promoviendo la participación activa de todos los trabajadores, considerando que todo accidente se puede prevenir, que cada cual es responsable por su seguridad y la de su entorno, que el control de los riesgos jamás se debe desestimar por alcanzar metas de producción, y que un trabajo bien hecho requiere de una conducta preventiva. El compromiso activo y permanente de toda la organización permitirá lograr un ambiente de trabajo libre de accidentes.

Durante este periodo, se propende que la gestión de seguridad y salud en el trabajo (SST) se desarrolle dentro del cumplimiento a los requisitos establecidos en la normatividad vigente, teniendo en cuenta que la salud y seguridad de los trabajadores en el entorno laboral representan en la actualidad una de las herramientas de gestión más importantes para mejorar la calidad de vida laboral en las empresas y con ella su competitividad.

La aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo tiene como ventaja el mejoramiento del clima organizacional, el bienestar y calidad de vida de los trabajadores. Disminución en el índice de ausentismo por enfermedad y reducción en las tasas de accidentalidad; así como un incremento en la productividad.

Se valida y verifica que el personal tanto del contratista como de la Interventoría cumplan las respectivas afiliaciones, soportes y pagos de seguridad social para la ejecución de la labor. El artículo 210 de la Ley 100 de 1993 consagra la obligación de todos los empleadores, del sector público y privado, de pagar su respectivo aporte al Sistema General de Seguridad Social, y establece sanciones para quienes no cumplan con este deber.

En este documento se realiza una breve descripción del marco legal y objetivos del cumplimiento del SG-SST. Posteriormente se describe el desarrollo y ejecución de cada una de las actividades propias del contratista e Interventoría

 CONSORCIO ECOVISIÓN-188	INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACA (PUERTO BOYACA- OTANCHE- CHIQUINQUIRA –PAEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA, EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACION 2030” MODULO 2	
	INFORME MENSUAL SST No. 44 ENERO DEL 2025	

2. OBJETIVO

Cumplir con las regulaciones y obligaciones de la normatividad vigentes en relación a la Salud y Seguridad de los trabajadores y los pliegos de condiciones del contrato, esto a través de la implementación y el seguimiento del SG-SST del Contratista SUDINCO S.A. E interventoría Consorcio Ecovision 188, de tal manera que facilite la programación y ejecución de las actividades de Seguridad y Salud en el trabajo en el proyecto.

2.1. OBJETIVO GENERAL DE LA GESTIÓN DE INTERVENTORÍA SST

Dar cumplimiento con la normatividad legal vigente aplicable para el cumplimiento del SG-SST, verificar y cumplir con el Plan de Manejo de Transito (PMT), a través de las medidas implementadas durante el desarrollo del proyecto para prevenir, mitigar, controlar y corregir los impactos negativos que se generen.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA GESTIÓN DE INTERVENTORÍA SST

- Propender por el cumplimiento del Plan de Manejo en seguridad y salud en el trabajo durante la ejecución del proyecto.
- Revisar y monitorear el desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST del contratista.
- Verificar y dar cumplimiento con la normatividad nacional vigente aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Verificar y dar cumplimiento con el Plan de Manejo de Transito (PMT) en el desarrollo del contrato, a través de procedimientos seguros en las actividades de obra teniendo en cuenta el riesgo de la labor ejecutada.

2.3. MARCO LEGAL

A continuación, se relaciona un breve listado de la normatividad de seguridad y salud en el trabajo que debe cumplirse para el normal desarrollo de las actividades relacionadas en el objeto de este contrato.

 CONSORCIO ECOVISIÓN-188	INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACA (PUERTO BOYACA- OTANCHE- CHIQUINQUIRA – PAEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA, EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACION 2030” MODULO 2	
	INFORME MENSUAL SST No. 44 ENERO DEL 2025	

Tabla 1 Descripción del Marco legal SST

Norma	Descripción
Ley 100 de 1993	Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones.
Ley 797/2003	Por la cual se reforman algunas disposiciones del sistema general de pensiones previsto en la Ley 100 de 1993 y se adoptan disposiciones sobre los Regímenes Pensionales exceptuados y especiales.
Ley 828 de 2003	Por la cual se expiden normas para el Control a la Evasión del Sistema de Seguridad Social, Modificada por el art. 36, Decreto Nacional 126 de 2010, en lo relativo a las multas.
Resolución 2346/2007	Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales
Decreto Ley 1295 de 1994	Por el cual se reglamenta la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.
Decreto 614 de 1984	Determina las bases para la organización administrativa de la salud ocupacional.
Resolución 2013 de 1986	Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo
Resolución 1401 de 2007	Disposiciones para la investigación de incidentes y accidentes de trabajo
Ley 1562 de 2012	Sistema general de riesgos laborales
Resolución 2400/1979	Elementos de protección personal
Ley 769/2002	Código Nacional de tránsito terrestre
Resolución 1565/2014	Plan de seguridad vial
Resolución 1885 De 2015	Por la cual se adopta el manual de señalización vial - Dispositivos uniformes para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclorrutas de Colombia
Resolución 2413 de 1979	Reglamento de Higiene y Seguridad para la industria de la construcción.
Decreto 1072 de 2015	Decreto único reglamentario del sector trabajo
Resolución 1111 de 2017	Por el cual define los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para Empleadores y Contratantes
Resolución 0312 del 2019	Por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST).
Resolución 4272 del 27 diciembre del 2021	Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajos en alturas.
Resolución 0491 de 2020	Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajos en espacios confinados y se dictan otras disposiciones

 CONSORCIO ECOVISIÓN-188	INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACA (PUERTO BOYACA- OTANCHE- CHIQUINQUIRA –PAEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA, EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACION 2030” MODULO 2	
INFORME MENSUAL SST No. 44 ENERO DEL 2025		

3. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA

A continuación, se presenta el informe de la gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) correspondiente al periodo del 1 al 31 enero del 2025. Es importante destacar que el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) es llevado a cabo y gestionado por el contratista SUDINCO S.A, bajo la supervisión de la Interventoría Consorcio Ecovision 188.

Este informe se basa en los seguimientos realizados por la Interventoría en los diferentes frentes de obra del proyecto. Además, se han considerado los insumos proporcionados por el contratista para la elaboración del informe, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones y en el SG-SST.

3.1. SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL ARL, EPS, AFP, CCF Y PARAFISCALES

Durante este período, se ha proporcionado a la Interventoría la documentación respaldatoria de los pagos correspondientes a las planillas de seguridad social integral de todo el personal activo en el proyecto, perteneciente al contratista SUDINCO S.A. Asimismo, el área de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) ha verificado el pago de seguridad social integral para todo el personal activo de la interventoría del Consorcio Ecovisión 188.

Adicionalmente, se llevó a cabo la revisión de la seguridad social y documentación del personal ingresado como proveedores de servicios del contratista SUDINCO para la ejecución de actividades constructivas en obra.

3.2. PROCESO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

En el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), se establece un proceso integral de formación y capacitación para el personal, llevado a cabo mediante modalidades presenciales y virtuales. El propósito primordial es proporcionar a los colaboradores, contratistas las herramientas necesarias para identificar, analizar, evaluar y comprender los riesgos presentes en el entorno laboral. Este conocimiento les capacita para prever incidentes, accidentes laborales y enfermedades profesionales, así como para saber cómo actuar ante situaciones de emergencia.

Adicionalmente, se llevan a cabo pausas activas tanto antes como durante las actividades laborales. Estas pausas tienen como finalidad recuperar energía,

 CONSORCIO ECOVISION-188	INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACA (PUERTO BOYACA- OTANCHE- CHIQUINQUIRA –PAEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA, EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACION 2030” MODULO 2	
	INFORME MENSUAL SST No. 44 ENERO DEL 2025	

mejorar el desempeño y la eficiencia en el trabajo. Se emplean diversas técnicas y ejercicios que contribuyen a reducir la fatiga laboral, prevenir trastornos osteomusculares y mitigar el estrés.

Por lo tanto, se presenta una tabla que describe las capacitaciones llevadas a cabo durante el período por parte del Contratista SUDINCO S.A. y la Interventoría CONSORCIO ECOVISION 188.

Tabla 2 Cronograma de capacitación CONSORCIO ECOVISION 188

TEMA	FECHA	CAPACITADOR
Socialización de las Políticas del SG-SST	21 enero 2025	Adriana Oquendo – Ingrid Moreno
Fomentos de Estilo de Vida Saludable	30 enero 2025	Adriana Oquendo – Ingrid Moreno

Tabla 3 Cronograma de capacitación SUDINCO S.A.

TEMA	FECHA	CAPACITADOR
Manejo de Sustancias Químicas	16 enero 2025	Luz Myriam Ariza Angelica María Ricaurte Nacim Yanine Acero Jaudeliz Galindo



Registro fotográfico N° 1 y 2: Registro Socialización de las Políticas del SG-SST

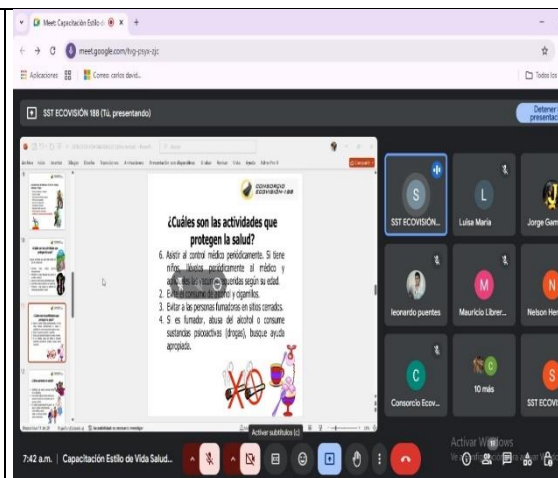
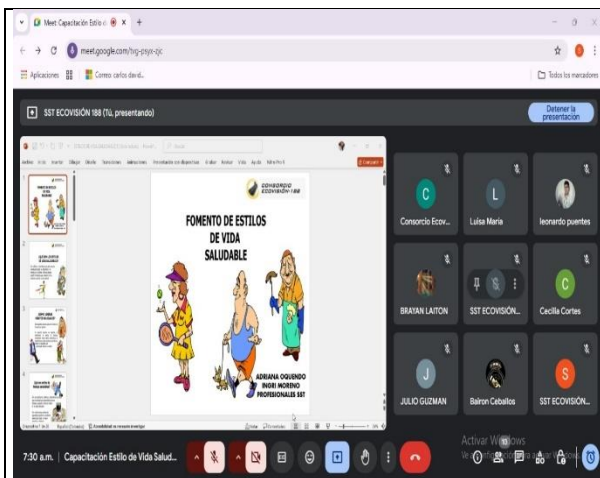


**CONSORCIO
ECOVISIÓN-188**

INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACA (PUERTO BOYACA- OTANCHE- CHIQUINQUIRA – PAEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA, EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACION 2030” MODULO 2



INFORME MENSUAL SST No. 44 ENERO DEL 2025



Registro fotográfico N° 3 y 4: Registro capacitación Fomentos de Estilo de Vida Saludable



Registro fotográfico N° 5 y 6: Registro capacitación Ruta 6006 Baja



Registro fotográfico N° 7 y 8: Registro capacitación Ruta 6006 Alta



**CONSORCIO
ECOVISIÓN-188**

INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACA (PUERTO BOYACA- OTANCHE- CHIQUINQUIRA –PAEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA, EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACION 2030” MODULO 2

**INFORME MENSUAL SST No. 44
ENERO DEL 2025**



Registro fotográfico N° 9 y 10: Registro capacitación sobre Seguridad Vial Ruta 6007

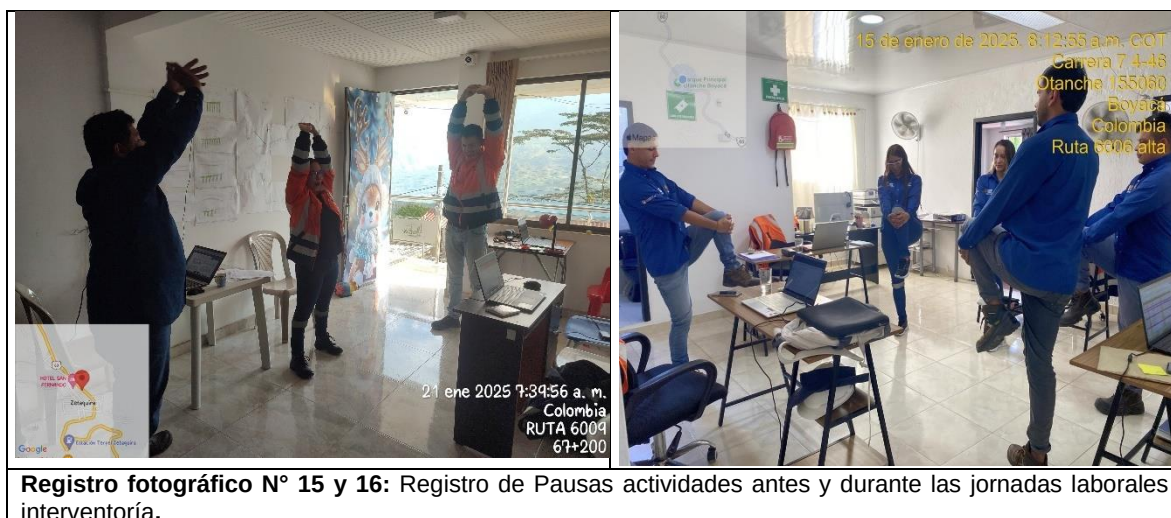


Registro fotográfico N° 11 y 12: Registro capacitación Ruta 6009



Registro fotográfico N° 13 y 14: Registro de Pausas actividades antes y durante las jornadas laborales contratista

 CONSORCIO ECOVISIÓN-188	INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACA (PUERTO BOYACA- OTANCHE- CHIQUINQUIRA – PAEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA, EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACION 2030” MODULO 2 INFORME MENSUAL SST No. 44 ENERO DEL 2025	
--	---	---



3.3. PERSONAL DE OBRA E INTERVENTORIA

Durante el último periodo comprendido del 1 al 31 de enero del 2025, se ha registrado un total de 157 trabajadores por parte del contratista SUDINCO S.A. y un total de 29 trabajadores de Interventoría CONSORCIO ECOVISION 188.

Tabla 4 Cuadro del personal de Interventoría

CARGOS	CANTIDAD
CADENERO	2
CONDUCTOR	3
DIRECTOR	1
INGENIERO AUXILIAR	2
INGENIERO RESIDENTE	1
INSPECTOR	3
INSPECTOR SST	2
LABORATORISTA INSPECTOR	1
PROFESIONAL AMBIENTAL	1
PROFESIONAL SOCIAL	1
PROFESIONAL TECNICO PREDIAL	1
SECRETARIA	1
TOPOGRAFO	1
ESPECIALISTAS	9
TOTAL, GENERAL	29

 CONSORCIO ECOVISIÓN-188	INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACA (PUERTO BOYACA- OTANCHE- CHIQUINQUIRA –PAEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA, EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACION 2030” MODULO 2	
	INFORME MENSUAL SST No. 44 ENERO DEL 2025	

Tabla 5 Cuadro del personal de SUDINCO

TOTAL, EMPLEOS	GENERACIÓN DE EMPLEO MES DE ENERO DEL 2025					
	SUDINCO S.A.					
	MANO DE OBRA CALIFICADA			MANO DE OBRA NO CALIFICADA		
	Local	Externa	Sub Total	Local	Externa	Subtotal
157	59	65	124	20	14	34
100%	35,11 %	41,40%	78,97%	12,7%	8,43%	21,13%

3.4. INDUCCIONES

Durante este período, se llevaron a cabo inducciones para el personal recién ingresado por parte de la interventoría y el contratista, así como reinducciones para los colaboradores de mayor antigüedad, en cumplimiento de la normativa legal vigente. Además, se realizaron evaluaciones de conocimiento.

En estas sesiones, se comunicaron y reforzaron los procedimientos establecidos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), así como en los reglamentos y normativas aplicables, incluyendo el Plan Maestro de Seguridad y Salud en el Trabajo. (SPMST). Asimismo, se brindó información detallada sobre los riesgos asociados a las actividades laborales, con el objetivo de fomentar un entorno seguro y salud.

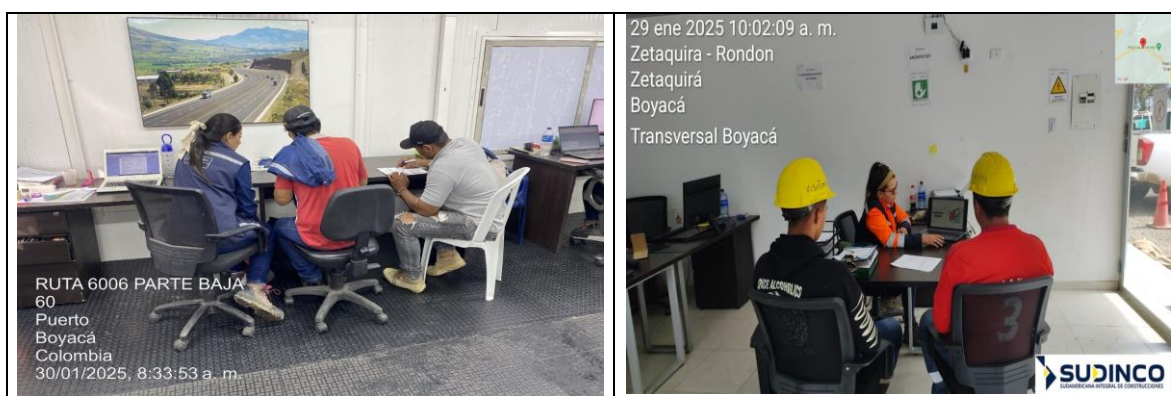
Temas Tratados

- Políticas y normas de la empresa
- Misión y visión
- Reglamento interno
- Reglamento de higiene y salud en el trabajo
- Objetivos en SST
- Elementos de protección personal
- Peligros asociados de acuerdo a la actividad

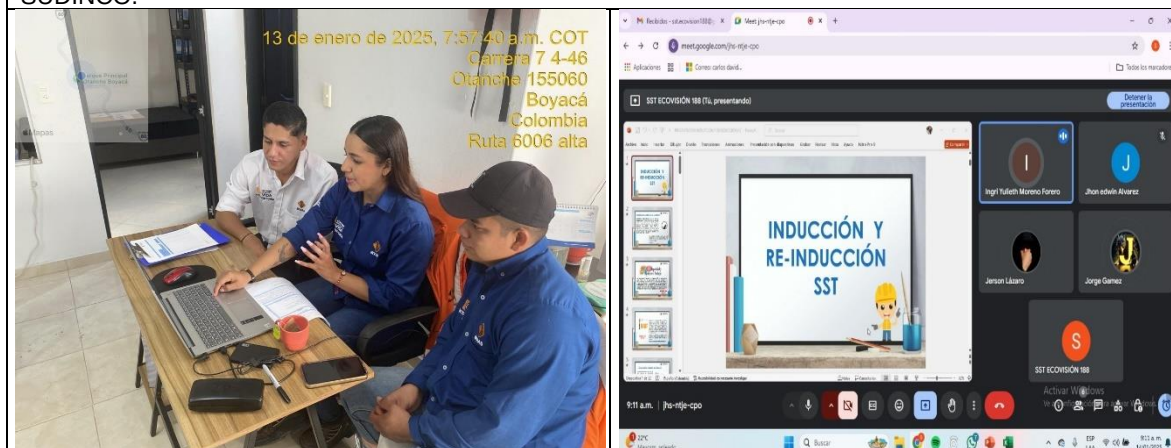
 CONSORCIO ECOVISIÓN-188	INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACA (PUERTO BOYACA- OTANCHE- CHIQUINQUIRA –PAEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA, EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACION 2030” MODULO 2	
	INFORME MENSUAL SST No. 44 ENERO DEL 2025	

- Separación adecuada de residuos
- Ahorro eficiente de agua y energía
- Identificación de riesgo
- Reporte de incidentes y accidentes de trabajo –ambientales
- ATS específicos de cada actividad y cargo
- Permisos de tareas de alto riesgo

Entre otros.



Registro fotográfico N° 17 y 18: Registro inducción al personal ingresado por parte del contratista SUDINCO.



Registro fotográfico N° 19 y 20: Registro inducción al personal ingresado por parte de la interventoría Ecovision 188.

3.5. ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN

El contratista e interventoría durante este periodo realiza entrega de Dotación y EPP a los trabajadores al momento de su ingreso y de acuerdo a los riesgos asociados de las actividades constructivas, con la finalidad de contar con los elementos de

 CONSORCIO ECOVISIÓN-188	INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACA (PUERTO BOYACA- OTANCHE- CHIQUINQUIRA –PAEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA, EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACION 2030” MODULO 2	
	INFORME MENSUAL SST No. 44 ENERO DEL 2025	

protección necesarios para mitigar los impactos que puedan generar accidente e incidentes laborales, en cumplimiento al Art 230 código sustantivo del trabajo: contiene la obligación a cargo del patrono de suministrar calzado y vestido de labor al trabajador cuya remuneración mensual sea hasta dos (2) veces el salario mínimo más alto vigente. Un trabajador permanente debe recibir por parte de su empleador, de forma habitual y gratuita, un suministro de uniformes que consta de un par de zapatos y un vestido de labor, cada cuatro meses.

Por otro lado, se continúan con las inspecciones de los EPP y dotación en los frentes de obras a cada uno de los trabajadores con el fin de realizar la respectiva reposición de acuerdo al estado que se encuentre.

De igual manera, esta interventoría verifica en los frentes de obras del proyecto, que, cada uno de los trabajadores al momento de realizar sus actividades constructivas cuente con la dotación y EPP adecuado para la actividad, informando al contratista sobre el obligatorio cumplimiento y velar para que todos los trabajadores que cuenten con la respectiva dotación del manual de obra pública aplicable.



Registro fotográfico N° 21 y 22: Registro Entrega de Dotación al personal del contratista SUDINCO



Registro fotográfico N° 23 y 24: Registro Entrega de EPP al personal del contratista SUDINCO, de acuerdo a las actividades y necesidades de obra.

 CONSORCIO ECOVISIÓN-188	INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACA (PUERTO BOYACA- OTANCHE- CHIQUINQUIRA –PAEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA, EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACION 2030” MODULO 2 INFORME MENSUAL SST No. 44 ENERO DEL 2025	
--	--	---

3.6. EXÁMENES DE INGRESO

Durante este período, se realizó y verificó el cumplimiento de los exámenes médicos de ingreso y periódicos, asegurando que se encuentren aptos para desempeñar sus labores y que se cumpla con la normatividad legal vigente; Asimismo, se verificó la realización de estos exámenes médicos para los proveedores del contratista, en alineación con los requisitos de seguridad y salud en el trabajo.

La práctica de exámenes médicos ocupacionales es una de las principales actividades de Medicina Preventiva y del Trabajo y constituye un instrumento importante en la elaboración del diagnóstico de las condiciones de salud de la población trabajadora, y, por ende, es información vital para el desarrollo de los diferentes programas de gestión para la prevención y control de la enfermedad relacionada con el trabajo.

3.7. COMITÉS DEL SG-SST

Durante este periodo, en estricto cumplimiento de la normativa legal vigente relacionada con las reuniones de los comités de COPASST y del Comité de Convivencia Laboral, el contratista e interventoría, a través del área de Salud y Seguridad en el Trabajo (SST), hace entrega de las actas correspondientes al comité de COPASST del periodo de enero del 2025, cumpliendo con los requisitos y normativas aplicables en la materia. Cabe anotar que las actas del Comité de Convivencia Laboral son confidenciales y, por tanto, se encuentran bajo la protección de dicho comité.

4. SEÑALIZACIÓN DEL PMT

Se realiza recorrido y acompañamiento en los diversos frentes de obra, con el fin de validar el cumplimiento de señalización y adherencia al PMT establecido y aprobado por parte de la interventoría, con el objetivo que en las rutas de trabajo el personal tenga instalado sus respectivas señales preventivas, informativas, y reglamentarias como lo estipula el Plan De Manejo De Transito Y El Manual De Señalización Vial Invias 2015.

Se realiza mantenimiento preventivo y correctivo de la señalización instalada en los distintos frentes de obra y puntos críticos a lo largo del corredor vial, garantizando su óptimo estado y visibilidad para la seguridad de los usuarios y trabajadores.

 CONSORCIO ECOVISIÓN-188	INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACA (PUERTO BOYACA- OTANCHE- CHIQUINQUIRA – PAEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA, EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACION 2030” MODULO 2 INFORME MENSUAL SST No. 44 ENERO DEL 2025	
---	--	---

Se instalaron las señalizaciones móviles y verticales en los frentes de obra con actividades constructivas en curso, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Manejo de Tránsito (PMT), garantizando el cumplimiento de las medidas de seguridad y orientación vial.



Registro fotográfico N° 25 y 26: Ubicación de señalización con delineadores y cintas de peligro en los puntos críticos a lo largo del corredor vial.



Registro fotográfico N.º 27 y 28: Señalización con cintas de peligro en los frentes de obras actividades constructivas



 CONSORCIO ECOVISIÓN-188	INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACA (PUERTO BOYACA- OTANCHE- CHIQUINQUIRA – PAEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA, EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACION 2030” MODULO 2 INFORME MENSUAL SST No. 44 ENERO DEL 2025	
---	--	---

Registro fotográfico N° 29 y 30: Se realiza verificación a instalación de kits de señalización móviles preventivas instaladas en el corredor vial.



Registro fotográfico N° 31 y 32: Mantenimiento a las señales verticales preventivas instaladas en el corredor vial, en cumplimiento con el PMT.



Registro fotográfico N° 33 y 34: Señalización de materiales de construcción sin obstaculizar el flujo vehicular.

4.1. CONTROLADORES DE TRÁFICO - PMT

Durante las actividades constructivas, el contratista ha proporcionado personal para controlar el tráfico en los frentes de obra donde se llevan a cabo actividades de construcción en la ruta 6006, 6007 y 6009.

Como medida de seguridad continua, se están llevando a cabo Capacitación y certificación como controladores viales, así mismo, se realizan sesiones de sensibilización con el personal encargado del control del tráfico. Estas sesiones se centran en la importancia de contar con todos los elementos necesarios para llevar a cabo sus funciones de manera segura y eficiente en los frentes de obra.

 CONSORCIO ECOVISIÓN-188	INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACA (PUERTO BOYACA- OTANCHE- CHIQUINQUIRA – PAEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA, EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACION 2030” MODULO 2 INFORME MENSUAL SST No. 44 ENERO DEL 2025	
---	--	---

Se realiza una verificación periódica para garantizar que estos trabajadores dispongan de los elementos correspondientes para desempeñar sus funciones de manera adecuada. Esto incluye señalización para su identificación en el proyecto, como maletines con cinta reflectante y señales de "pare" y "siga", así como equipos de comunicación y la dotación necesaria para el desarrollo de sus actividades.



Registro fotográfico N.º 35 y 36: Ubicación de controladores de tráfico frentes de obra 6006 baja



Registro fotográfico N.º 37 y 38: Ubicación de controladores de tráfico frentes de obra 6006 alta



Registro fotográfico N.º 39 y 40: Ubicación de controladores de tráfico frentes de obra 6007

 CONSORCIO ECOVISIÓN-188	INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACA (PUERTO BOYACA- OTANCHE- CHIQUINQUIRA –PAEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA, EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACION 2030” MODULO 2	
	INFORME MENSUAL SST No. 44 ENERO DEL 2025	



4.2. MAQUINARIA Y VEHÍCULOS

La maquinaria y vehículo que se encuentran laborando en este proyecto, se verifica la documentación Soat, Técnico Mecánica, Tarjeta de propiedad, Declaración de importación y licencia del conductor u operación antes de su previo ingreso, de tal manera que se encuentre al día antes y durante la ejecución del proyecto.

De la misma manera se realiza una revisión constante a los equipos de primeros auxilios y emergencia a la maquinaria amarilla y vehículos que se encuentran activos en el proyecto; y se verifica mediante recorridos en campo en conjunto con la Interventoría.



 CONSORCIO ECOVISIÓN-188	INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACA (PUERTO BOYACA- OTANCHE- CHIQUINQUIRA –PAEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA, EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACION 2030” MODULO 2	
	INFORME MENSUAL SST No. 44 ENERO DEL 2025	



4.3. INSPECCIONES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

Se llevan a cabo inspecciones de seguridad en los frentes de trabajo para verificar el estado de las herramientas, los Equipos de Protección Personal (EPP) y la dotación del personal. Asimismo, se realizan inspecciones preoperacionales diarias a la maquinaria y vehículos, siendo responsabilidad de los conductores u operadores realizarlas, mientras que, en los frentes de trabajo, estas inspecciones son lideradas por el responsable del área de Salud y Seguridad en el Trabajo (SST) del contratista SUDINCO S.A

Se realizaron pruebas de alcoholimetría de manera aleatoria a todos los trabajadores con el objetivo de verificar su estado de salud y garantizar un ambiente laboral seguro en el proyecto. Estas medidas preventivas son fundamentales para evitar posibles accidentes laborales relacionados con el consumo de alcohol. La realización de pruebas de alcoholimetría de manera aleatoria demuestra el compromiso del proyecto con la seguridad y el bienestar de su personal.

Por otro lado, se llevan a cabo jornadas de orden y limpieza en los distintos frentes de obra de cada ruta, con el objetivo de mantener un entorno laboral organizado y prevenir posibles accidentes.

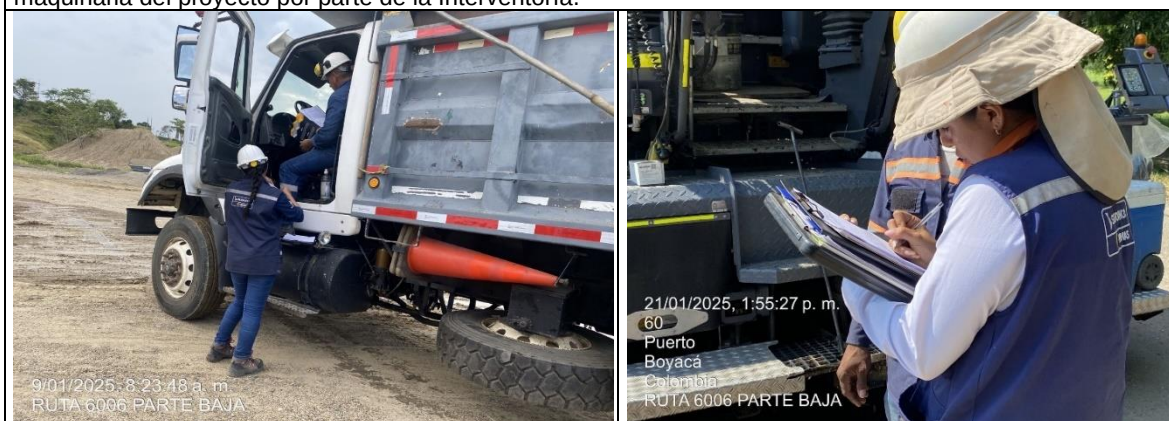
Se realizó una revisión conjunta entre el contratista y la interventoría a los Kits de Derrame instalados en los vehículos y la maquinaria del contratista, con el fin de verificar su disponibilidad, estado y cumplimiento de las normativas de seguridad ambiental.

 CONSORCIO ECOVISIÓN-188	INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACA (PUERTO BOYACA- OTANCHE- CHIQUINQUIRA –PAEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA, EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACION 2030” MODULO 2 INFORME MENSUAL SST No. 44 ENERO DEL 2025	
---	---	---

Se llevó a cabo la verificación de las actividades de humectación en la vía y en los frentes de obra, con el objetivo de mitigar la dispersión de partículas de polvo y reducir el riesgo de accidentalidad a lo largo del corredor vial.



Registro Fotográfico N° 48 y 49 Verificación al diligenciamiento de las preoperacionales de los vehículos y maquinaria del proyecto por parte de la Interventoría.



Registro Fotográfico N° 50 y 51: Seguimiento por parte del contratista en el cumplimiento de preoperacionales por parte de los conductores y operadores de obra.



 CONSORCIO ECOVISIÓN-188	INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACA (PUERTO BOYACA- OTANCHE- CHIQUINQUIRA –PAEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA, EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACION 2030” MODULO 2	
	INFORME MENSUAL SST No. 44 ENERO DEL 2025	

Registro Fotográfico N° 52 y 53: Verificación a la realización de pruebas alcoholimetrías a los trabajadores de manera aleatoria.



Registro Fotográfico N° 54 y 55: Se llevó a cabo la verificación de las actividades de humectación en la vía y en los frentes de obra



Registro Fotográfico N° 56 y 57: Revisión conjunta de los Kits de Derrame en los vehículos del contratista.



Registro Fotográfico N° 58 y 59: Jornadas de Orden y aseo, y recolección de residuos en los frentes de obras e instalaciones temporales

 CONSORCIO ECOVISIÓN-188	INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACA (PUERTO BOYACA- OTANCHE- CHIQUINQUIRA –PAEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA, EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACION 2030” MODULO 2	
	INFORME MENSUAL SST No. 44 ENERO DEL 2025	

4.4. TRABAJOS DE ALTO RIEGOS

Durante el período mencionado, se desarrollaron diversas actividades constructivas dentro del proyecto, algunas de ellas clasificadas como de alto riesgo. Entre estas, se destacan los trabajos en altura para la perforación de taludes y las labores en espacios confinados en la Ruta 6009.

Ante estas actividades, se implementaron procedimientos para garantizar la seguridad de los trabajadores involucrados. Esto incluyó la verificación de los permisos de trabajo antes de la ejecución de las actividades, así como la inspección detallada y el uso adecuado de los equipos contra caídas. Además, se llevó a cabo un monitoreo continuo del aire en los espacios confinados para garantizar condiciones seguras de trabajo.

Es fundamental destacar que la realización de Análisis de Trabajo Seguro (ATS) y la emisión de Permisos de Trabajo son prácticas indispensables. Estas acciones permiten a los trabajadores estar plenamente conscientes de los riesgos potenciales asociados con sus labores, capacitándolos para tomar las medidas de precaución necesarias y ejecutar sus tareas de manera segura y eficiente.



Registro Fotográfico N° 60 y 61: Verificación a las ATS y Permisos de Trabajo por parte de la Interventoría.

 CONSORCIO ECOVISIÓN-188	INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACA (PUERTO BOYACA- OTANCHE- CHIQUINQUIRA –PAEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA, EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACION 2030” MODULO 2 INFORME MENSUAL SST No. 44 ENERO DEL 2025	
---	---	---



4.5. ACCIDENTABILIDAD

Con base en los seguimientos efectuados por la interventoría y la gestión realizada por el contratista SUDINCO S.A., conforme a lo establecido en la Resolución 1401 de 2007, los pliegos del contrato y el plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) presentado ante la interventoría por parte del contratista, es imperativo realizar el reporte oportuno de todos los eventos ocurridos durante la ejecución del proyecto. Además, se debe proceder al cierre de los planes de acción generados conforme a las investigaciones realizadas en concordancia con la normativa legal vigente.

Durante el período comprendido entre el 1 y el 31 de enero de 2025, no se registraron accidentes laborales por parte del contratista SUDINCO, evidenciando el cumplimiento de las medidas de seguridad establecidas en el proyecto.

Por otro lado, en respuesta al comunicado 055-2-2388-2024, solicitud sobre los cierres y el estado actual de los incidentes de trabajo registrados durante la ejecución del contrato por parte del contratista SUDINCO, este ha remitido el listado actualizado, indicando para cada caso si se encuentra cerrado o abierto, dicha documentación está en proceso de revisión por parte de la interventoría.

A continuación, los indicadores de frecuencia enero del 2025, contratista SUDINCO S.A e Interventoría Consorcio Ecovision 188.

 CONSORCIO ECOVISIÓN-188	INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACA (PUERTO BOYACA- OTANCHE- CHIQUINQUIRA –PAEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA, EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACION 2030” MODULO 2 INFORME MENSUAL SST No. 44 ENERO DEL 2025	
--	--	---

Tabla 6 Indicador de Accidentalidad SUDINCO

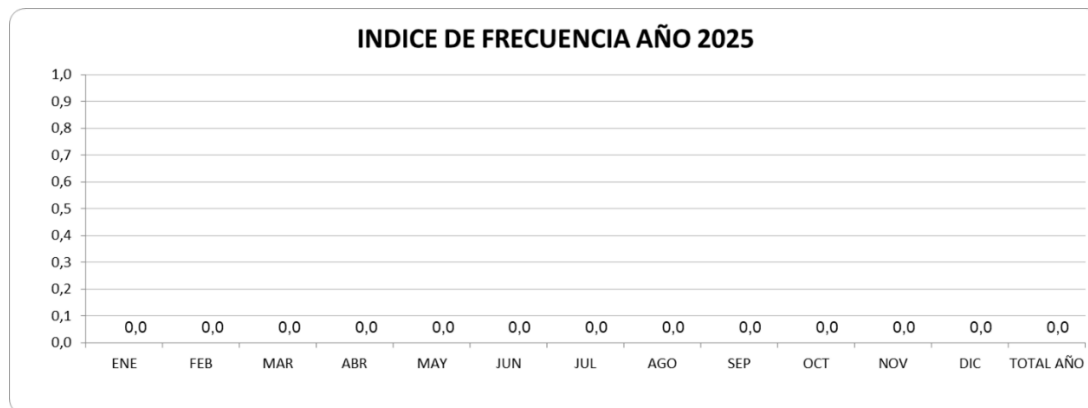


Tabla 7 Indicador de Accidentalidad ECOVISION 188

INDICE DE FRECUENCIA AT INTERVENTORIA

MEDICIÓN													
DATOS		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept	Octub	Nov	Dic
	2022	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	2023	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	2024	0	0	0	9,6774	0	0	0	0	0	0	0	0
	2025	0											

5. FUNCIONES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA

Las funciones y el seguimiento de la Gestión de seguridad y salud en el trabajo por parte de la interventoría al Contratista SUDINCO S.A., son realizadas con base a la normatividad legal vigente citada dentro de este documento, así como también se fundamenta en los pliegos del contrato de obra.

- Se realizan recorridos a lo largo de todo el corredor vial del proyecto, con el objetivo de identificar posibles riesgos y peligros en los diferentes frentes de trabajo. Estas inspecciones permiten notificar al contratista sobre cualquier deficiencia encontrada en el campo y tomar medidas correctivas, preventivas o de mejora tanto con el personal como con las condiciones de trabajo en la

 CONSORCIO ECOVISIÓN-188	INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACA (PUERTO BOYACA- OTANCHE- CHIQUINQUIRA –PAEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA, EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACION 2030” MODULO 2	 INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
	INFORME MENSUAL SST No. 44 ENERO DEL 2025	

vía a intervenir. Esta práctica proactiva contribuye a garantizar un entorno laboral seguro y a minimizar el riesgo de accidentes en el proyecto.

- Mensualmente, se lleva a cabo la verificación del pago de los aportes parafiscales correspondientes a todos los trabajadores identificados durante este período para el Consorcio Ecovisión 188 y Contratista SUDINCO S.A. Se informa que estos pagos están al día, en cumplimiento con la fecha de pago establecida de acuerdo al Número de Identificación Tributaria (Nit) de la empresa. Este seguimiento regular asegura el cumplimiento de las obligaciones laborales y contribuye al bienestar financiero de los trabajadores y la empresa contratista.

Así mismo, se verifica el pago y afiliaciones de los proveedores que se encuentran activos en el proyecto.

- Se elaboran comunicados basados en los seguimientos realizados en campo a las actividades constructivas ejecutadas por el contratista. Estos comunicados documentan cualquier incumplimiento de las medidas de seguridad. Esta documentación es fundamental para garantizar la transparencia y el cumplimiento de los requisitos legales y contractuales en materia de seguridad y salud ocupacional en el lugar de trabajo.
- Se realiza un seguimiento diario al cumplimiento de la señalización preventiva, informativa y reglamentaria de obra instalada en los diferentes frentes de trabajo donde se llevan a cabo las actividades constructivas. Esto incluye la verificación de la instalación de señales con delineadores tubulares con tres franjas de cinta de peligro, de acuerdo con lo establecido en el manual de señalización de la resolución 1885 del 2015 y PMT establecido para el contrato de obra.
- También se lleva a cabo un seguimiento diario y aleatorio para supervisar la entrega y utilización de la dotación por parte de los trabajadores del contratista en los distintos frentes de obra y actividades de construcción. Esta supervisión asegura que los trabajadores cuenten con el equipo de protección personal necesario para llevar a cabo sus labores de manera segura y que lo utilicen correctamente en todo momento.
- Elaboración del informe mensual N°44 de la gestión de seguridad y salud en el trabajo adelantadas por el contratista durante este periodo.

 CONSORCIO ECOVISIÓN-188	INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACA (PUERTO BOYACA- OTANCHE- CHIQUINQUIRA –PAEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA, EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACION 2030” MODULO 2 INFORME MENSUAL SST No. 44 ENERO DEL 2025	
--	---	---

- Se realiza acompañamiento día por medio a las actividades constructivas realizadas en los diferentes tramos, identificando las medidas de seguridad en cada una de ellas.
- Se lleva cabo una verificación documental al contratista de obra en los frentes de trabajo para asegurar el cumplimiento del diligenciamiento de diversos formatos, tales como los de Análisis de Trabajo Seguro (ATS), los Preoperacionales y las inspecciones de herramientas y equipos. Esta verificación se realizará antes del inicio de las actividades operativas, con el objetivo de garantizar que todas las medidas y protocolos necesarios estén debidamente implementados y documentados conforme a los estándares establecidos.
- Se llevo a cabo recorrido en conjunto contratista e interventoría con el fin de verificar el cumplimiento de las medidas de seguridad a lo largo del corredor vial, rutas 6007 y 6009.

6. CORRESPONDENCIA DEL ÁREA SST

6.1. CORRESPONDENCIA ENVIADA

En la siguiente tabla 8, se relacionan los comunicados enviados al contratista relacionado con la seguridad y salud en el trabajo durante el periodo de enero del 2025

Tabla 8 Correspondencia Enviada

RADICADO	FECHA	ASUNTO	DIRIGIDO A:
055-2-2459-2025	24 enero del 2025	Mantenimiento neumáticos Retroexcavadora Cargadora 420D (Pajarita) CAT, CRE-002 Ruta 6009	Sudamericana Integral de Construcciones SUDINCO S.A.

6.2. CORRESPONDENCIA RECIBIDA

En la siguiente tabla 9, se relacionan los comunicados remitidos a la Interventoría por el al contratista durante el periodo de enero del 2025

 CONSORCIO ECOVISIÓN-188	INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACA (PUERTO BOYACA- OTANCHE- CHIQUINQUIRA –PAEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA, EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACION 2030” MODULO 2 INFORME MENSUAL SST No. 44 ENERO DEL 2025	
--	--	---

Tabla 9 Correspondencia Recibida

RADICADO	FECHA	ASUNTO	DIRIGIDO A:
DO-TB-2415-2025	8 enero del 2025	Respuesta al comunicado 055-2-2388-2024 con asunto “Respuesta comunicado DO-TB-2304-2024 “Respuesta al comunicado 055-2-2308-2024 – “Solicitud de Informe de Cierre y Estado Actual de los Accidentes de Trabajo”	Consortio ECOVISIÓN 188 Atn. Ing. Julio César Sánchez Cadavid
DO-TB-2417-2025	14 enero del 2025	Respuesta al comunicado 055-2-2420-2024 – “Solicitud de señalización adecuada y mantenimiento en los frentes de obra durante temporada decembrina”	Consortio ECOVISIÓN 188 Atn. Ing. Julio César Sánchez Cadavid
DO-TB-2442-2025	14 enero del 2025	Respuesta al comunicado 055-2-2378-2024 – “Solicitud de explicación sobre el diligenciamiento del formato MEPI-MN1-IN-15FR-6 PERSONAL CONTROL APORTES LEG Y SEG SOCIAL OBRA”	Consortio ECOVISIÓN 188 Atn. Ing. Julio César Sánchez Cadavid

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusión

La seguridad es responsabilidad de cada miembro de la organización, tanto colectivamente como individualmente. El aprendizaje continuo, la capacitación inicial y recurrente en el desempeño laboral, y la pronta notificación de actos o condiciones inseguras son acciones que reducen significativamente el número de incidentes y accidentes en el trabajo. Es crucial priorizar la prevención sobre la corrección.

Durante el período comprendido entre el 1 y el 3 de enero de 2025, no se registraron accidentes laborales por parte del contratista SUDINCO ni de la interventoría

 CONSORCIO ECOVISIÓN-188	INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACA (PUERTO BOYACA- OTANCHE- CHIQUINQUIRA –PAEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA, EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACION 2030” MODULO 2	 INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
	INFORME MENSUAL SST No. 44 ENERO DEL 2025	

Consortio Ecovisión 188, lo que refleja el cumplimiento de las medidas de seguridad establecidas en el proyecto y el compromiso de los trabajadores con el autocuidado en el desarrollo de sus actividades laborales.

Recomendaciones

Se establece la obligación de cumplir con el cambio oportuno de la dotación y Equipos de Protección Personal (EPP) para los trabajadores, adaptándola según la actividad a realizar. Es importante destacar que dicha dotación debe llevar el logo del manual de obra pública, y se prohíbe expresamente el uso del antiguo logo en los frentes de obra del proyecto.

Además, se enfatiza en la necesidad de llevar a cabo un acompañamiento continuo por parte del área de Salud y Seguridad en el Trabajo (SST) del contratista en cada frente de obra. Esta medida se toma debido a la constante falta de presencia del área en los frentes donde se desarrollan las actividades constructivas.

Se solicita al contratista que garantice la presencia de personal controlador de tráfico en todos los frentes de obras donde se estén ejecutando actividades constructivas, sin excepciones.

Asimismo, se insta al contratista a realizar un mantenimiento continuo de la limpieza y retirar material de manera constante en los frentes de obras. Esto se hace con el propósito de prevenir posibles accidentes derivados de partículas de material sobre el corredor vial, así como para evitar el incumplimiento de los estándares de limpieza en cada frente.



INVIAS

5.3.4 INFORME GESTIÓN PREDIAL

 CONSORCIO ECOVISIÓN-188	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA	Código:FO-M2-P2-S1-S1,4-06
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: agosto de 2014

Tabla de contenido

1. AVANCE Y ESTADO DE LA GESTIÓN PREDIAL	2
1.1 GENERALIDADES	2
1.2 SEGUIMIENTO DE PREDIOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA	2
1.3 RESUMEN ESTADO DE LA GESTION PREDIAL	4
1.4 ANALISIS Y SEGUIMIENTO DE LA GESTION PREDIAL	5
1.5 PROBLEMAS DE CADA TRAMO	6
1.6 ANÁLISIS DE LOS PREDIOS AFECTADOS	6
1.7 ANÁLISIS DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN PREDIAL QUE LLEVA EL CONTRATISTA SUDINCO, VELANDO QUE ESTÉN ACORDES CON LA INFORMACIÓN DE LAS CARPETAS PEDIALES Y MUESTREN EL AVANCE DE LA GESTIÓN	8
1.8 SEGUIMIENTO A LOS PAGOS PEDIALES EFECTUADOS AL CONTRATISTA SUDINCO	8
1.9 SEGUIMIENTO A LOS REMANENTES.....	9
1.10 SEGUIMIENTO A LAS INVASIONES DE ESPACIO PUBLICO	10
1.11 SEGUIMIENTO A LOS CERCADOS DE LOS PREDIOS INVIAS	10

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Avance programación de insumos	3
Tabla 2. Resumen de la gestión predial	4
Tabla 3.Tabla de resumen de gestión predial	7

ANEXOS

Sabana predial mes de octubre 2024

Cronograma de adquisición predial mes de octubre 2024.

Sabana avalúos mes de octubre 2024

PIV

 CONSORCIO ECOVISIÓN-188	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA	Código:FO-M2-P2-S1-S1,4-06
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: agosto de 2014

1. AVANCE Y ESTADO DE LA GESTIÓN PREDIAL

La Gestión Predial consiste en realizar los procesos y actividades enfocadas en el control y vigilancia técnica, jurídica y social de la gestión que adelanta el Contratista SUDINCO para la adquisición de las áreas requeridas para la ejecución del **CONTRATO DE OBRA N° 973 de 2021**, mediante la vigilancia del cumplimiento normativo y contractual en la materia y control de la gestión predial, todo con base en el plan de adquisición predial y el cronograma de obra vigente.

1.1 GENERALIDADES

Este informe hace referencia al seguimiento sobre las metas establecidas para el mes de enero de 2025, el cual sirve como herramienta para el seguimiento y control del contrato Mejoramiento, mantenimiento, gestión predial, social y ambiental sostenible del corredor transversal de Boyacá (Puerto Boyacá - Otanche – Chiquinquirá - Páez) en el departamento de Boyacá, en marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra pública “Vías para la legalidad y la reactivación visión 2030” módulo 3. De acuerdo a lo establecido en el **CONTRATO DE OBRA N° 973 de 2021**.

1.2 SEGUIMIENTO DE PREDIOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA

En la siguiente tabla se puede ver reflejado la cantidad de predios que están dentro de la gestión predial y cuál ha sido el avance según lo programado y las necesidades de la obra para tener la disponibilidad de predios según el cronograma de obra, cabe resaltar que esta estimación está proyectada sobre los PR 75+890 hasta el PR 65+890, ruta 6006, puntos críticos, pasivos y ramal de la ruta 45BY01.

En total se cuenta con 15 mejoras y 32 predios en el tramo 6006, en la ruta 45BY01 se cuentan con 2 predios, 2 pasivos prediales y 6 puntos críticos, para un total de 57 expedientes prediales.

 CONSORCIO ECOVISIÓN-188	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA	Código:FO-M2-P2-S1-S1,4-06
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: agosto de 2014

PROGRAMACIÓN DE INSUMOS DE MAR 2024 A ENE 2025												
		Mar-24	Abr-24	May-24	Jun-24	Jul-24	Ago-24	Sep-24	Oct-24	Nov-24	Dic-24	Ene-25
Total, Insumos	Ficha	58	58	58	57	57	57	57	57	57	57	57
	ET	58	58	58	57	57	57	57	57	57	57	57
Total, Insumos	Ficha aprobada	52	52	54	57	57	57	57	57	57	57	57
	ET aprobada	52	52	54	57	57	57	57	57	57	57	57
Total, avalúos	Programado	52	52	54	57	57	57	57	57	57	57	57
Total, avalúos	Aprobado	49	52	54	54	54	54	54	54	54	54	54
Total, ofertas	Programado	44	46	54	57	57	57	57	57	57	57	57
Total, ofertas	Aprobado	46	47	48	48	48	48	48	48	48	50	50
Total, promesas	Programado	32	38	46	46	46	46	46	46	46	46	46
Total, promesas	Aprobado	12	13	25	29	29	29	29	29	29	32	32
Total, minutas	Programado	5	15	17	17	46	46	46	46	46	46	46
Total, minutas	Aprobado	0	0	0	0	8	8	8	8	8	10	12
Total, disponible	Programado	55	58	58	57	57	57	57	57	57	57	57
Total, disponible	Aprobado	24	31	31	42	42	42	42	42	42	43	43

Tabla 1. Avance programación de insumos.

Según lo evidenciado en la tabla anterior el Contratista SUDINCO tiene un 98% de ejecución con respecto a lo programado de los insumos de reconocimiento predial en fichas prediales en la fase inicial, y un 98% de avance en los estudios de títulos, y se tiene un 98 % de avance en los avalúos, y un 88 % en ofertas ejecutadas, y un total del 26% en minutas, indicadores son basados en los requerimientos iniciales de los 10 km de la ruta 6006 alta.

En la ruta 45Y01, se definió que solo se iba a construir el segundo carril por lo que, con base en este escenario, solo se requieren 2 predios dentro de este corredor. Se tiene una demanda admitida por el juzgado y se consigno su respectiva oferta de compra, se esta a la espera que se realice del despacho comisorio del juzgado en Bogotá.

Se ingresan 6 predios para gestión predial, al ser unos sitios críticos y fueron incluidos a este contrato, para dar continuidad en la operación de corredor.

El Contratista aprobó el diagnostico predial sobre las rutas 6006 baja, 6007 y 6009 ya que por diseños de mejoramiento se requieren predios, por lo cual se identificó el total de predios requeridos, para elaborar el presupuesto predial para solicitar adición al presupuesto de la bolsa predial.

 CONSORCIO ECOVISIÓN-188	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA	Código:FO-M2-P2-S1-S1,4-06
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: agosto de 2014

- Según diagnostico predial de la ruta 6006 Baja se identificaron 20 predios privados y 21 mejoras.
- según diagnostico predial de la ruta 6007 se identificaron 35 predios privados.
- según diagnostico predial de la ruta 6009 se identificaron 77 predios privados.

En el momento los predios que se relacionan anteriormente, se le realizó visita de campo, en su mayoría en acompañamiento de los propietarios o administradores, y se dejó constancia de ficha predial de campo, las cuales han sido firmadas. Actualmente se está en la aprobación del presupuesto para la adquisición de los terrenos y construcciones identificadas en las fichas de campo, para continuar con la adquisición de predios y mejoras.

En la actualidad se está en la aprobación, para adición y reajuste de la bolsa predial, para asumir los compromisos de adquisición predial que se derivan del mejoramiento de las rutas que se mencionaron anteriormente, y de los cuales se está a la espera de las directrices que se puedan dar desde la Unidad Ejecutora para dar traslado o adición a la bolsa predial.

Se han realizado entrega de insumos por parte del Contratista, para revisión y aprobación por parte de la Interventoría, y se han realizado mesas de trabajo donde se abordaron los insumos de las rutas que están en aprobación del presupuesto adicional, de igual forma para ir gestionando y evitando que se represen los insumos y darle dinámica, se enviaron unas carpetas a Subdirección de Sostenibilidad para que se vayan revisando y dando vistos buenos, y de esta forma poder adelantar los diferentes procesos de la adquisición predial.

1.3 RESUMEN ESTADO DE LA GESTION PREDIAL

CUADRO RESUMEN GESTIÓN PREDIAL								
PREDIOS		IDENTIFICACION PREDIAL			OFERTA	PROM	MIN	CV MEJORAS
Unidad Funcional	Número Total de Predios	Ficha Predial aprobadas	E.T aprobada	AV aprobados Invias	INS	Aprobadas	Aprobadas	Aprobadas
Pasivos	2	n/a	2	n/a	2	1	1	0
6006	47	47	47	46	24	18	10	12
45BY01	2	2	2	2	2	0	0	0
Sitios críticos	6	4	4	4	2	1	1	0
28/12/2024	57	56	56	54	30	20	12	12

Tabla 2. Resumen de la gestión predial.

 CONSORCIO ECOVISIÓN-188	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA	Código:FO-M2-P2-S1-S1,4-06
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: agosto de 2014

Hasta el mes de referencia de este informe se cuenta con un total de 57 predios identificados de los cuales 15 son mejoras, los cuales se requieren para la construcción, según diseños definitivos y demás obras complementarias que hacen parte del proyecto de la ruta 6006, puntos críticos (6009), Pasivos y la ruta 45BY01. Según la tabla anterior el Contratista SUDINCO, tiene un porcentaje de avance general ejecutado, 66.87 %, con respecto a la identificación inicial, por lo anterior, este porcentaje de ejecución, está por debajo a lo programado según lo establecido en el cronograma de adquisición predial.

Con respecto al mes anterior se tuvo un avance del 0.0%, con respecto al avance general ejecutado. Lo anterior esta calculado con base a los 10 primeros kilómetros de estudios y diseños de la ruta 6006, lo cual puede ir modificando, a medida, que se vayan estableciendo nuevas metas, y los predios requeridos en la ruta 45BY01, puntos críticos y Pasivos prediales.

Se tienen aprobadas 21 carpetas de los nuevos tramos, los cuales se revisaron y se enviaron al Invias, para que se revisen y se puedan dar visto bueno, y continúen con el respectivo proceso

Con respecto a la actualidad de la adquisición predial se realizaron mesas de trabajo y comités de seguimiento donde se establecieron las prioridades para avanzar en y culminar procesos en curso. **Anexo 1. cronograma mensual MASPS-MN1-IN-5-FR-1 CRONOGRAMA GESTION Y ADQUISICION PREDIAL.**

1.4 ANALISIS Y SEGUIMIENTO DE LA GESTION PREDIAL

Con base en los instrumentos de gestión y control como sabana predial, tira topográfica e insumos de cada predio identificado, los cuales deberán ser suministrados por el Contratista SUDINCO según metodología pactada, para la revisión y aprobación por parte de la Interventoría y el Invias.

- Predios con tiempos de avalúo mayores a 30 días, se tienen 2 predios sin tramite alguno. Para este mes de referencia se cuentan con 54 avalúos aprobados por interventoría y con visto bueno de Subdirección de Sostenibilidad. Se anexa, **anexo 2. MASPS-MN1-IN-5-FR-7 SABANA DE AVALUOS.**
- Se cuentan con 30 inscripciones de oferta de compra dentro de los términos de las 36 ofertas aprobadas, y 6 ofertas sin gestión por más de 30 días.
- Predios con promesa de compraventa, se cuenta con 30 ofertas inscritas, y se cuenta 18 promesas con visto bueno y tramitadas, se tienen 12 ofertas sin gestión.
- Predios con minuta se cuenta con 13 aprobadas con visto bueno e inscritas en folio de matrícula, de las 19 promesas tramitadas.

 CONSORCIO ECOVISIÓN-188	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA	Código:FO-M2-P2-S1-S1,4-06
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: agosto de 2014

- e. Predios con acta de entrega y/o permiso de intervención voluntaria sin oferta de compra suscrita. Se cuenta con 43 Permisos de Intervención. **Anexo 3**

1.5 PROBLEMAS DE CADA TRAMO

Según actualización del PLAN DE INVERSIÓN PREDIAL FORMATO MASPS-MN1-IN-5-FR-3, proyectado por el contratista, se calculó un presupuesto de valor básico de **\$10.701.970.082,00** + IVA **\$2.033.374.315,58**, para un total de **\$12.735.344.397,58**.

Con respecto a la situación actual se cuenta con recursos de **\$3.165.433.082** de la bolsa predial, y tendríamos un déficit de recursos **\$9.569.911.315**.

Por lo anterior la Subdirección de Sostenibilidad dio concepto de No Objeción, al plan de inversión presentado por el Contratista, y de esta forma, se requiere solicitar a la Unidad Ejecutora de la directriz para continuar con el proceso de adquisición necesaria para los diferentes frentes de mejoramiento.

Se requiere reiterar comunicado enviado a la Unidad Ejecutora donde se dio la alerta por falta de recursos adicionales para poder cumplir con las obligaciones de adquisición predial, y se den los lineamientos para desde la interventoría proceder, y de esta forma garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

Se han tramitado entregas anticipadas en los nuevos tramos, todo en favor de poder adelantar obra, y que no se tenga retrasos según necesidades de obra, se ha comunicado con la comunidad sobre los retos que tenemos en este momento, en la adquisición de predios.

1.6 ANÁLISIS DE LOS PREDIOS AFECTADOS

Al mes de enero del 2025 se cuenta con diseños definitivos no objetados, el Contratista SUDINCO tiene un análisis de predios afectados y requeridos según las necesidades sujetas al cronograma de obra, aprobado por la Interventoría y avalado por el INVIAS en el mes de abril del 2022.

Se tiene en diagnostico predial

A continuación, se muestra el cuadro resumen de la gestión predial que se tiene realizada.

 CONSORCIO ECOVISIÓN-188	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA	Código:FO-M2-P2-S1-S1,4-06
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: agosto de 2014

Tabla 3. Tabla de resumen de gestión predial

CUADRO RESUMEN GESTIÓN PREDIAL													
		INSUMOS REALIZADOS			INSUMOS PEDIALES APROBADOS			AVALÚOS			OFERTAS		PROMESAS
Trayecto	Cantidad predios para gestión	Ficha predial	E.t. elaborados	Ficha social elaborada	Ficha predial. Aprobados	Estudio de títulos aprobada	Ficha social elaborada	Avalúos en elaboración	Avalúos aprobados por interventoría	Avalúos aprobados Invias	Notificación oferta	Ofertas de compra inscritas	Aprobadas
PASIVOS	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	2
6006	49	49	49	1	49	49	0	0	48	48	25	20	18
45BY01	2	2	2	0	2	2	0	0	2	2	2	1	0
Punto Crítico	4	2	2	0	2	2	0	0	4	4	4	4	1
28/01/2025	57	53	53	1	53	53	0	0	54	54	36	30	21

La información reflejada en la tabla 3, corresponde a la gestión adelantada a nivel general sobre los predios identificados.

Se requiere hacer un análisis y requerimiento de adición a la bolsa predial, para continuar con el proceso de compra en los nuevos tramos de mejoramiento, que se pretenden realizar en los nuevos tramos.

Se anexa sabana predial de seguimiento, en el **Anexo 3**. Sabana predial.

 CONSORCIO ECOVISIÓN-188	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA	Código:FO-M2-P2-S1-S1,4-06
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: agosto de 2014

1.7 ANÁLISIS DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN PREDIAL QUE LLEVA EL CONTRATISTA SUDINCO, VELANDO QUE ESTÉN ACORDES CON LA INFORMACIÓN DE LAS CARPETAS PEDIALES Y MUESTREN EL AVANCE DE LA GESTIÓN

La metodología para realizar la gestión predial se tiene consensado entre el Contratista SUDINCO, la Interventoría y el Invias, para poder definir la forma para revisar y aprobar los insumos y demás documentos necesarios para la adquisición de los predios:

- **Jurídico:** Contiene estudio de títulos, certificados de libertad y tradición, escrituras públicas de tradición, certificado de la Unidad de Restitución de Tierras y demás documentos requeridos para estudio.
 - **Técnico:** Está conformado por la ficha predial, plano de afectación, certificado de norma de uso de suelo, certificado catastral y registro fotográfico
 - **Social:** Lo integra la ficha de caracterización del inmueble, registro fotográfico y diagnóstico socioeconómico.
-
- Por medio del comunicado DO-TB-2404-2024, Entrega informes de sector Rutas 6006 baja, 6007 y 6009 para su revisión y aprobación por parte de la Interventoría Transversal de Boyacá Fase II.
 - Por medio del correo electrónico se realizó entrega de informe mensual del mes de diciembre.
 - Se realiza comité virtual para dar seguimiento y control.
 - Por medio del comunicado 2024S-VBOG-098333, se realiza entrega de observaciones sobre insumos entregados por el contratista.
 - Transversal de Boyacá Fase II.
 - Por medio del Comunicado DO-TB-2409-2024 se realizó entrega de once (11) insumos prediales de la Ruta 6009 para su revisión y aprobación de la Interventoría.
 - Por medio del comunicado 2024S-VBOG-098333, se realiza Respuesta al radicado No 2024E-VUVRAZ-048641.
 - Se realizo entrega de informe mensual correspondiente al mes de diciembre.
 - Se realiza actualización de la sabana predial Transversal de Boyacá Fase II.
 - Se solicita al contratista que complete la información de usos del suelo.
 - Se realiza mesa de trabajo con el contratista.

 CONSORCIO ECOVISIÓN-188	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA	Código:FO-M2-P2-S1-S1,4-06
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: agosto de 2014

- Se envía por correo preacta predial 44, para revisión y aprobación
- Transversal de Boyacá Fase II.
- Por medio del Comunicado DO-TB-2440-2025, se hace entrega de diez (10) insumos prediales de la Ruta 6009 para su revisión y aprobación por parte de Interventoría.
- Por medio del Comunicado 2025S-VBOG-0028635, se da por parte de la subdirección visto de no objeción a la minuta del predio 186-D-TU-MCTB.

1.8 SEGUIMIENTO A LOS PAGOS PEDIALES EFECTUADOS AL CONTRATISTA SUDINCO

Hasta el mes de octubre de 2024 se ha realizado la aprobación de las preacta No 12,15,17 ,18,19,20,21, 22, 23 ,24,25,26, 27,28,29.30,31,32,33,34,35,36,37,38,39, 40,41, 42,43 y en pago la 44, para cobro por actividades realizadas según lo enmarcado en el Apéndice F, proceso de gestión y adquisición predial en el cual se tramito el pago de \$ **118.328.844 pesos** m/cte.

BOLSA PREDIAL	EJECUTADO
\$ 3.165.433.082,00	\$ 3 .093.462.993

1.9 SEGUIMIENTO A LOS REMANENTES

Para el mes de diciembre del 2024 se tiene identificado el predio en el TRAMO PUNTO CRITICO K 55+700 Y K 56+000, donde se evidencia un punto crítico, el cual está en zona de riesgo por deslizamiento, y dicho punto en invierno remueve mucho material que está dentro de la influencia de varias viviendas inhabitadas por su eminente riesgo.

Se debe evaluar que diseño se contempla en ese sector, para desde el área predial poder determinar el área de influencia que se requiere y poder establecer el área de compra.

 CONSORCIO ECOVISIÓN-188	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA	Código:FO-M2-P2-S1-S1,4-06
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: agosto de 2014

1.10 SEGUIMIENTO A LAS INVASIONES DE ESPACIO PUBLICO

Hasta el momento no se han identificado invasiones que el Contratista SUDINCO halla reportado, y comunicado a las diferentes alcaldías a las cuales corresponda recibir la notificación, para que a través de las alcaldías se gestionen el desalojo y restitución del espacio público.

1.11 SEGUIMIENTO A LOS CERCADOS DE LOS PREDIOS INVIAS

Los predios recibidos y comprados a nombre del Invias deben ser cercados según las especificaciones técnicas del manual de cercado del Invias, y de esta forma delimitar las zonas aledañas y las colindancias entre las franjas adquiridas y el área sobrante de los predios adquiridos, hasta el mes de noviembre se tiene la entrega definitiva de 13 predios para entrega material definitiva y cercado del área de adquisición y 9 mejoras.

1.12 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Se debe continuar con las mesas de trabajo quincenales, y de esta forma abordar los diferentes temas y gestiones que se deban realizar, con base a las metas propuestas, y poder dar respuesta oportuna a los requerimientos surgidos.

Con respecto a los nuevos tramos, el contratista ha avanzado en los diferentes temas, pero la Interventoría, está a la espera de los lineamientos, que puedan darse en el desarrollo de la gestión de la gestión predial, y poder continuar con los requerimientos contractuales de obra.

Continuar con la actualización quincenal de la tabla de seguimiento, propuesta por Sostenibilidad y desarrollo, y poder seguir realizando las metas y requerimientos propuestos para seguir el cronograma de obra, y según las necesidades de intervención.


ANDRES MAURICIO AGUIRRE
 Profesional predial
Consorcio Ecovisión-188
 Ing. Catastral y geodesta
 Mat-Profesional 25222-319866
 Especialista en gestión del territorio y avalúos

	No ficha	Nombre	Abscisa Inicial	Abscisa final
1	173-ID-TU-MCTB	SANTOS NAVARRETE AVILA	K 55+700,	K 55+890,26
2	174-ID-TU-MCTB	ANGEL CUSTODIO ROMERO	K 55+890,26	K 56+000,28
3	178-ID-TU-MCTB	MARCO ANTONIO ALFONSO VILLAMIL BLANCA LILIA MUÑOZ JOSE AUDELINO MOLANO GALINDO CLELIA MARIA MAHECHA ESPEJO	K 65+798,49	K 67+492,7
4	179-I-TU-MCTB	MARIA DEL CARMEN PRIETO GONZALEZ	K 66+700,	K 66+998,86
5	181-ID-TU-MCTB	CLAUDIA MILENA PRIETO GONZALEZ	K 67+406,04	K 67+960,14
6	182-B-I-TU-MCTB	MARIA EMILSE VALERO	K 68+897,05	K 69+201,13
7	182-C-I-TU-MCTB	MIGUEL VALERO	K 69+201,13	K 69+581,13
8	183-I-TU-MCTB	DARIO ALBERTO VALERO GALINDO	K 68+348,5	K 68+443,77
9	184-D-TU-MCTB	AUDALINDA LOPEZ MENDOZA	K 68+354,78	K 69+288,2
10	186-D-TU-MCTB	BLANCA BERENICE WALEROS GONZALEZ	K 69+537,68	K 69+735,4
11	186-A-D-TU-MCTB	MARCO TULIO VALERO VERGEL	K 69+531,13	K 69+666,98
12	187-D-TU-MCTB	EDILBERTO VALERO VERGEL	K 69+735,4	K 69+958,07
13	188-M8-ID-TU-MCTB	CARLOS ANDRES BORDA	K 70+434,94	K 71+157,94
14	189-I-TU-MCTB	MANUEL ANTONIO VALERO BARBOSA Y SANDI YANIRA TRIANA LEON	K 69+666,98	K 69+696,98
15	189-A-I-TU-MCTB	MANUEL ANTONIO VALERO BARBOSA Y SANDI YANIRA TRIANA LEON	K 69+950,87	K 70+018,79
16	191-I-TU-MCTB	JOSE ALBERTO PEREZ ECHEVERRY	K 71+798,86	K 72+163,21
17	191-A-ID-TU-MCTB	EDILBERTO VALERO VERGEL	K 72+191,61	K 72+272,54
18	192-I-TU-MCTB	LEONARDO ALBEIRO MUÑOZ TELLEZ	K 72+720,73	K 72+960,7
19	193-I-TU-MCTB	SOCIEDAD SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO SA SUCURSAL COLOMBIANA	K 72+960,7	K 73+378,14
20	194-I-TU-MCTB	LUZ MILA ROCHA ACOSTA	K 73+378,14	K 73+757,84
21	195-I-TU-MCTB	JOSE ANGEL PINEDA ORTIZ	K 73+757,84	K 74+060,65
22	196-D-TU-MCTB	MARIA LUCIA TELLEZ DE MUÑOZ	K 72+296,97	K 73+762,79
23	197-D-TU-MCTB	BLANCA ELVIA RUIZ DE TELLEZ Y JOSE VICENTE MARTINEZ RIVERA	K 73+762,79	K 74+304,2
24	198-ID-TU-MCTB	KAREM IVON CASTRO ARANGUREN Y YEISON ENRIQUE ROZO GONZALEZ	K 74+060,65	K 74+570,56
25	199-I-TU-MCTB	CARLOS WILIAM PARRA TELLEZ	K 74+565,53	K 74+977,27
26	200-D-TU-MCTB	CARLOS WILIAM PARRA TELLEZ	K 74+525,38	K 74+730,05
27	201-I-TU-MCTB	MOISES ANZOLA	K 74+054,29	K 75+355,48
28	202-D-TU-MCTB	BLANCA LILIA RUIZ	K 75+301,13	K 75+335,11
29	203-I-TU-MCTB	ANA VITELIA VILLAMIL	K 75+365,09	K 75+697,
30	204-D-TU-MCTB	GODEARDO PINEDA RUIZ	K 75+589,42	K 75+615,96
31	206-I-TU-MCTB	FLOR MARIA CUERVO DE ESPITIA	K 30+598,94	K 30+635,15
32	004 DI	ALVARO ROURE ESPITIA FORERO	K 15+593,49	K 18+101,7



INVIAS

5.3.5 CONCEPTOS E INFORMES ESPECIALISTAS



INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

**INFORME MENSUAL DE ESPECIALISTA AMBIENTAL DE INTERVENTORÍA N.º 42
CONTRATO N.º 962 DE 2021**

**CONTRATO DE OBRA N.º 973 DE 2021 MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO,
GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR
TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE - CHIQUINQUIRÁ -
PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA
LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.**

*ESPECIALISTA AMBIENTAL DE
INTERVENTORIA
CONSORCIO ECOVISIÓN-188
ENERO DE 2025*



GRUPO TECMEDIC S.A.S.  ECG COLOMBIA S.A.S.



TRIADA DISEÑO, GERENCIA Y
CONSTRUCCIÓN S.A.

CONSORCIO ECOVISIÓN -188

SEGUIMIENTO AL INFORME

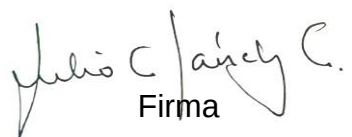
COPIAS DIGITALES

DEPENDENCIA	No. DE COPIAS
COPIA 1 - INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS INVIAS. BOGOTÁ	1
COPIA 2 - OFICINA INTERVENTORÍA. ARCHIVO	1

COPIAS IMPRESAS

DEPENDENCIA	No. DE COPIAS
COPIA 1 – SUBDIRECCIÓN RED TERCIARIA Y FERREA	1

CONTROLES DE ELABORACIÓN

Elaboración DORALBA ALVAREZ CASTRILLON Especialista Ambiental Fecha 5 de Febrero de 2025	 Firma Matricula profesional 05238086393ANT
Revisión y aprobación: JULIO CESAR SANCHEZ CADAVID Director de Interventoría Fecha 5 de Febrero de 2025	 Firma



GRUPO TECMEDIC S.A.S.  ECG COLOMBIA S.A.S.



TRIADA DISEÑO, GERENCIA Y
CONSTRUCCIÓN S.A.

CONSORCIO ECOVISIÓN -188

TABLA DE CONTENIDO

1	INTRODUCCIÓN.....	3
2	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.....	4
2.1	LOCALIZACIÓN	5
3.	INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA	6
3.1	INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO.....	6
4.	GESTIONES.....	8
5.	RECOMENDACIONES.....	13
6.	CONCLUSIONES.....	22

ANEXOS



GRUPO TECMEDIC S.A.S.  ECG COLOMBIA S.A.S.



TRIADA DISEÑO, GERENCIA Y
CONSTRUCCIÓN S.A.

CONSORCIO ECOVISIÓN -188

1 INTRODUCCIÓN

El presente documento corresponde al informe de Especialista Ambiental N°42 de interventoría perteneciente al periodo entre el 01 al 31 de enero de 2025, del contrato de obra N° 973 -2021 ***“MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030” MÓDULO 3”***.

Paralelamente, la interventoría es realizada mediante el contrato N° 962 de 2021. ***“INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030” MÓDULO 2”***.

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, se presenta información general del contrato de obra, actividades implementadas de seguimiento y control por parte de la interventoría, recomendaciones ambientales que debe tener en cuenta el contratista para la adecuada gestión ambiental durante la ejecución de la obra en el contrato de intervención y conclusiones finales.



GRUPO TECMEDIC S.A.S.  **ECG COLOMBIA S.A.S.**



**TRIADA DISEÑO, GERENCIA Y
CONSTRUCCIÓN S.A.**

CONSORCIO ECOVISIÓN -188

2 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

De acuerdo a lo definido en el Anexo Técnico Modulo 3, "... La Transversal de Boyacá cuenta con una longitud de 378,23 km entre Puerto Boyacá - Otanche - Chiquinquirá - Tunja - Páez y comunica el sur oriente del departamento de Boyacá con las troncales Magdalena y Central, brindando una alternativa de conexión para la carga que circula entre la Costa, Santander, Antioquia y Bogotá, como se muestra en el mapa.

Las intervenciones propuestas para mantenimiento periódico del corredor se llevarán a cabo a lo largo de la Transversal de Boyacá desde Puerto Boyacá hasta Páez, según se requiera, correspondientes a las rutas: 6006, 6007, 6008 y 6009.

La continuidad de segunda calzada se encuentra localizada en la ruta 45BY01 en el Ramal a Puerto Boyacá, facilitando el tránsito de vehículos livianos y pesados al municipio de Puerto Boyacá.

Las actividades de mejoramiento se priorizaron en el tramo vial Dos y medio - Otanche – Chiquinquirá, el cual se encuentra ubicado en la provincia de Occidente cuya principal actividad económica está relacionada con la producción y distribución de esmeraldas. Además, el municipio de Puerto Boyacá se caracteriza por su actividad ganadera, el aprovechamiento de hidrocarburos, actividad pesquera, extracción de arenas y gravillas para la construcción.

El corredor vial del tramo Dos y Medio – Chiquinquirá, inicia en el municipio de Puerto Boyacá (sector dos y medio) en el PR0+000 con una altura de 144 m.s.n.m; asciende hacia el suroriente hasta los 1036 m.s.n.m en el municipio de Otanche

CONSORCIO ECOVISIÓN -188

PR95+300 de la ruta 6006 y PR0+000 de la ruta 6007. Finalmente, asciende hasta los 2558 m.s.n.m en el municipio de Chiquinquirá PR90+000 marcando el fin del tramo...”.

2.1 Localización

En la siguiente imagen se registra la localización del corredor objeto de intervención con la ejecución del presente proyecto.

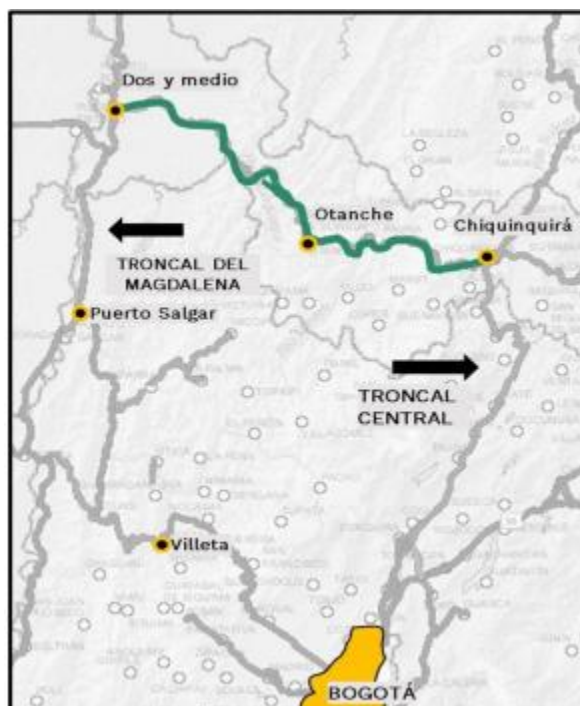


Figura 1 Localización del proyecto Corredor TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ – OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ – PÁEZ)



GRUPO TECMEDIC S.A.S.  ECG COLOMBIA S.A.S.



TRIADA DISEÑO, GERENCIA Y
CONSTRUCCIÓN S.A.

CONSORCIO ECOVISIÓN -188

3. INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA

3.1 Información general del contrato

A continuación, Se presenta la información contractual del contrato de obra como interventoría.

Tabla 1. Datos generales de contrato Obra

Contrato	973-2021
Objeto	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030” MÓDULO 3”.
Numero de contrato	973 -2021
Contratista	CONSORCIO GROSUD con NIT. 901.474.570-9 (Integrado por CI GRODCO INGENIEROS CIVILES S.A.S. con NIT. 860.506.688-1, con una participación del 50% y SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA. con NIT. 900.815.676-1, con una participación del 50%).
Valor Inicial	\$ 358.871.764.334 M/CTE, INCLUIDO IVA
Valor inicial +adición 1 y 2	\$ 406.967.087.388,00 M/CTE, INCLUIDO IVA
Plazo Inicial	102 meses
Fecha de inicio	25 de junio de 2021



GRUPO TECMEDIC S.A.S.  ECG COLOMBIA S.A.S.



TRIADA DISEÑO, GERENCIA Y
CONSTRUCCIÓN S.A.

CONSORCIO ECOVISIÓN -188

Tabla 2. Datos generales de Interventoría

Contrato	962-2021
Objeto	INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 2".
Numero de contrato	962 de 2021
Contratista	CONSORCIO ECOVISION – 188 con NIT. 901.481.141-1 (Integrado por TRIADA MÉXICO COLOMBIA sucursal en Colombia de TRIADA DISEÑO, GERENCIA Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V, con NIT. 900.854.758-3, con una participación del 17%, GRUPO TECMEDIC S.A.S. con NIT. 900.195.606-4, con una participación del 3%, RUTH ELENA TABARES ZULETA, con C.C 30.303.454, con una participación del 20%, ECG INGENIERÍA S.A.S. con NIT. 901.289.1900, con una participación del 40%, y ESTRUCTURADOR COLOMBIA S.A.S. con NIT. 900.330.875-8, con una participación del 20%).
Valor Inicial	\$ 29.999.894.328) M/CTE, INCLUIDO IVA
Plazo Inicial	102 meses
Fecha de inicio	15 de Junio de 2021



GRUPO TECMEDIC S.A.S.  ECG COLOMBIA S.A.S.



TRIADA DISEÑO, GERENCIA Y
CONSTRUCCIÓN S.A.

CONSORCIO ECOVISIÓN -188

4. GESTIONES

A continuación, se presentan las gestiones realizadas por la interventoría, durante el presente mes de enero de 2025 con el fin de dar cumplimiento al objeto: “**INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 2”.**

1. El día 9 de enero de 2025 se llevó a cabo reunión interna con el profesional ambiental de interventoría con el fin de revisar y programar las actividades a ser realizadas durante el mes de enero de 2025 con respecto a informes mensuales del contratista, trimestrales y demás. **Ver Anexo 1. Link de reunión de fecha 9 de enero de 2025.**
2. El día 10 de enero de 2025 se revisó en mesa de trabajo con el profesional ambiental de interventoría borrador de respuesta del contratista al comunicado allegado por la Corporación con respecto a oficio 103-21957 del 13 de diciembre de 2024 de seguimiento a la concesión de aguas superficiales otorgada mediante Resolución No 2124 de fecha 19 de octubre de 2022, con destino a uso industrial, en los municipios de Pauna y San Pablo de Borbur. Expediente OOCA-0084-22, solicitándose ajustes y complementación de la información de acuerdo a lo solicitado por la Corporación en relación al estado de la gestión con respecto a la compensación del permiso y presentar soportes que evidenciaran



GRUPO TECMEDIC S.A.S.  ECG COLOMBIA S.A.S.



TRIADA DISEÑO, GERENCIA Y
CONSTRUCCIÓN S.A.

CONSORCIO ECOVISIÓN -188

el cumplimiento del Programa de Ahorro y Uso Eficiente del agua. **Ver Anexo**

2. Link de reunión de fecha 10 de enero de 2025 y correo electrónico de fecha 10 de enero de 2025.

3. En día 13 de enero de 2025 se realizó mesa de trabajo con el contratista con el fin de revisar el estado de gestión de trámite de cambio de las compensaciones de acuerdo a lo solicitado por la Corporación en comunicados de mayo, junio y diciembre de 2025 de presentar un proyecto para ser evaluado por esta, acordándose que en esta mesa de trabajo que el contratista presentaría este a la interventoría de acuerdo a la resolución 2405 del 29 de junio de 2017 y el oficio de la Corporación 160-007406 de 16/05/2024. **Ver Anexo 3. Link de la reunión del 13 de enero de 2025.**
4. El día 15 de enero de 2025 se llevó a cabo reunión interna con el profesional ambiental de interventoría con el fin de revisar el anexo 1 de actos administrativos de informe de estado mensual ambiental. **Ver Anexo 3.1. Link de reunión de fecha 15 de enero de 2025.**
5. En día 16 de enero de 2025 se realizó mesa de trabajo con el contratista con el fin de socializarle el estado del anexo 1 de actos administrativos de permisos ambientales y las recomendaciones a ser tenidas en cuenta para los informes mensuales. **Ver Anexo 4. Link de la reunión del 16 de enero de 2025.**



GRUPO TECMEDIC S.A.S.  ECG COLOMBIA S.A.S.



TRIADA DISEÑO, GERENCIA Y
CONSTRUCCIÓN S.A.

CONSORCIO ECOVISIÓN -188

6. El día 17 de enero de 2025 se revisaron comunicados proyectados por el Profesional Ambiental de Interventoría en relación a respuesta al comunicado del contratista DO-TB-2411-2024, Remisión copia Resolución No 3554 del 23 de diciembre de 2024. Expediente OPOC-00022-24 (Permiso de Ocupación de Cauce Ruta 6007) y comunicado DO-TB-2410-2024, Remisión copia Resolución No 3553 del 23 de diciembre de 2024. Expediente OPOC-00019-24 (Permiso de Ocupación de Cauce Ruta 6006 baja), recomendándose solicitar al contratista dar claridad al alcance de una de las obligaciones ambientales con respecto a la R 472 de 2017 y R.1257 de 2021 de manejo de RCD. **Ver Anexo 5. Correo electrónico de fechas de 17 de enero de 2025.**
7. El día 17 de enero de 2025 se revisó acta de reunión realizada el día 13 de enero de 2025 con el contratista sobre el estado y avance del trámite de cambio de compensaciones. Recomendándose programar una reunión de seguimiento a los compromisos propuestos. **Ver Anexo 6. Correo electrónico de fecha de 17 de enero de 2025.**
8. El día 17 de enero de 2025 también se revisó acta de reunión realizada el día 16 de enero de 2025 con el contratista sobre el estado del anexo 1 de informe ambiental, realizando la recomendación de incluir temas que no habían sido incluidos. **Ver Anexo 7. Correo electrónico de fecha de 17 de enero de 2025.**
9. El día 20 de enero de 2025 se llevó a cabo reunión interna con el profesional ambiental de interventoría con el fin de definir y coordinar la revisión del anexo 6 de cumplimiento del PMA y/o PAGA del informe de estado mensual ambiental del contratista, acordándose que apenas se tenga esta revisión se le socializará al contratista. **Ver Anexo 8. Link de reunión de fecha 20 de enero de 2025.**



GRUPO TECMEDIC S.A.S.  ECG COLOMBIA S.A.S.



TRIADA DISEÑO, GERENCIA Y
CONSTRUCCIÓN S.A.

CONSORCIO ECOVISIÓN -188

10. El día 22 de enero de 2025 se llevó a cabo reunión interna con el profesional ambiental de interventoría con el fin de revisar inquietudes del anexo 6 de cumplimiento del PMA y/o PAGA del informe de estado mensual ambiental del informe de interventoría a corte al 30 de junio de 2024, con relación al estado de legalización de ZODMES y capacidades de estas. **Ver Anexo 9. Link de reunión de fecha 20 de enero de 2025.**

11. El día 27 de enero de 2025 se llevó a cabo reunión revisión de estado de documentación de sitios de acopio temporal del proyecto, de acuerdo a correo electrónico remitido por el profesional ambiental de interventoría, identificando que a la fecha se cuenta con sitios sin la autorización del propietario. **Ver Anexo 10. Correo electrónico de fecha de 27 de enero de 2025.**

12. En día 30 de enero de 2025 se realizó mesa de trabajo con el contratista con el fin de socializarle el estado ambiental del anexo 6 correspondiente al cumplimiento del PMA y/o PAGA y se realizó las recomendaciones a ser tenidas en cuenta para los informes mensuales. **Ver Anexo 11. Link de la reunión del 30 de enero de 2025.**

13. El día 31 de enero de 2025 se elaboró proyección de respuesta al contratista de la revisión del informe mensual ambiental del mes de diciembre de 2024, solicitándole subsanar este informe de acuerdo a las mesas de trabajo realizadas los días 16 y 30 de enero de 2025. Así mismo tener en cuenta estas para el informe mensual ambiental del mes de enero de 2025. **Ver Anexo 12. Correo electrónico de fecha de 31 de enero de 2025.**



GRUPO TECMEDIC S.A.S.  ECG COLOMBIA S.A.S.



TRIADA DISEÑO, GERENCIA Y
CONSTRUCCIÓN S.A.

CONSORCIO ECOVISIÓN -188

14. Durante este mes se revisó y se ajustó el anexo 6 del informe trimestral N°12 al corte del mes de junio de 2025, siendo remitido al profesional ambiental de interventoría para ser remitido a la Entidad. **Ver Anexo 13. Correo electrónico de fecha de 31 de enero de 2025.**



GRUPO TECMEDIC S.A.S.  **ECG COLOMBIA S.A.S.**



**TRIADA DISEÑO, GERENCIA Y
CONSTRUCCIÓN S.A.**

CONSORCIO ECOVISIÓN -188

5 RECOMENDACIONES

A continuación, se presentan en general las recomendaciones para implementar por parte del contratista e interventoría para la adecuada gestión ambiental del proyecto:

Pendientes a ser aclarados de meses anteriores:

1. El contratista debe obtener respuesta del comunicado RL-TB-371-2024 mediante el cual entregó el PUEAA el 24 de abril de 2024 con el fin de dar cumplimiento resolución 0254 del 15 de febrero de 2024, de acuerdo al Concepto Técnico N°OH-851-23, con el fin de poder implementar el PUEAA y evidenciar su cumplimiento en obra quedando soportado en los informes mensuales.
2. Revisar oportunamente por parte de la interventoría los informes mensuales del contratista, con el fin de evitar incumplimientos a las obligaciones definidas en los permisos otorgados por parte de la Corporación Ambiental.
3. El contratista deberá presentar los informes de aprovechamiento forestal de manera individual de las resoluciones de aprovechamiento. Además de terminar de soportar debidamente el cumplimiento de las resoluciones número 1929, 2214 y 2215.
4. El contratista debe propender realizar la entrega de los informes mensuales, en los tiempos definidos según el Apéndice y la interventoría garantizar dar respuesta en el tiempo que corresponde.



GRUPO TECMEDIC S.A.S.  **ECG COLOMBIA S.A.S.**



**TRIADA DISEÑO, GERENCIA Y
CONSTRUCCIÓN S.A.**

CONSORCIO ECOVISIÓN -188

5. Entrega de informe trimestral 13 y 14 correspondiente al tercer y cuarto trimestre de 2024, los cuales a la fecha no han sido allegados a la SS de INVIAS por parte de la interventoría.
6. Dar cierre a lo propuesto por el contratista en comunicado DO-TB-1888-2024 de fecha 6 de mayo de 2024 con el fin de dar cierre a la solicitud instaurada ante la Secretaría de Gobierno del municipio de Rondón por parte del señor Jorge Alberto Vargas, correspondiente al Municipio de Rondón, vereda Ricaurte, sector Rancho Grande (PR54+450 R6009).

Se recuerda que el día 25 de mayo de 2024 se hizo visita en conjunto con el contratista e interventoría en el sitio, y en corrido del 9 de julio de 2024 se definió realizar adecuación como patio de acopio de zona de parqueo.

7. El contratista debe atender las observaciones realizadas por la interventoría a informe ambientales mensuales.
8. Dar respuesta clara y soportada a la PQR del señor LEONARDO ALBEIRO MUÑOZ TÉLLEZ en relación a su predio ubicado aledaño al ZODME del PR 73+000 de la ruta 6006.



GRUPO TECMEDIC S.A.S.  **ECG COLOMBIA S.A.S.**



**TRIADA DISEÑO, GERENCIA Y
CONSTRUCCIÓN S.A.**

CONSORCIO ECOVISIÓN -188

9. Obtención del permiso de Aprovechamiento Forestal de árboles aislados Ruta 6006 – Solicitud denominada Tramo No 4 Forestal Municipio de Puerto Boyacá – Boyacá, la cual se encontraba tramitada ante la Corporación desde el 30 de mayo de 2024.
10. Realizar seguimiento de interventoría a los compromisos dejados en acta de fecha 29 de julio de 2024 en relación a oficio de respuesta a la Corporación del predio del señor Luis Fernando Montes.
11. Dar respuesta a comunicado remitido por la interventoría en respuesta a comunicado DO-TB-2032-2024 del 26/06/2024. Remisión copia Resolución No 1414 del 25 de junio de 2024. Expediente OPOC- 0006-24 (Permiso de Ocupación de Cauce Ruta 6009).
12. Teniendo en cuenta reunión ambiental entre contratista e interventoría el día 5 de agosto de 2024 dar cumplimiento a los compromisos definidos en esta.
13. Teniendo en cuenta lo acordado en reunión ambiental del 05 de agosto de 2024 y la de fecha 19 de julio de 2024, se debe reiterar la solicitud al contratista de dar alcance a los comunicados de la Corporación 160-07099 del 10 de mayo de 2024 y 160-010693 del 28 de junio de 2024 en relación a cambios de medida de Compensación sobre permisos ambientales, donde se le dé respuesta a la Corporación de manera amplia y puntual a lo que ésta requiere en esos comunicados, que si bien el contratista dio respuesta no fue esta de manera específica.



GRUPO TECMEDIC S.A.S.  **ECG COLOMBIA S.A.S.**



TRIADA DISEÑO, GERENCIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.

CONSORCIO ECOVISIÓN -188

14. Solicitarle al contratista que realice la entrega de los capítulos 2, 5 y 8 del PAGA V2 allegados mediante correo electrónico de fecha 12 de agosto de 2024, y demás capítulos faltantes de manera formal a la interventoría mediante comunicado.
15. Solicitarle al contratista con apremio implementar medidas inmediatas en el ZODME del PR 73 de la ruta 6006 dejadas en acta de recorrido realizada el día 8 de julio de 2024. Así mismo recordarle al contratista la urgencia de implementar medidas en este sitio, teniendo en cuenta los antecedentes de este ZODME dejados en comunicados y actas por la interventoría.
16. Revisar nuevamente las respuestas dadas por el contratista en el comunicado DO-TB-2128-2024 de fecha 16 de agosto de 2024 con respecto a lo solicitado por la corporación con respecto al artículo octavo parágrafo relacionado con el cumplimiento de la resolución 472 de 2017 y la resolución 1257 de 2021 y dar claridad al acta solicitada de inicio por parte de la Corporación.
17. Obtener los paz y salvo de los ZODMES PR 93+500 y 94+000 - Ruta Nacional 6006 ante la Secretaria de Planeación del Municipio de Otanche solicitados por el contratista mediante comunicado DO-TB-2132-2024 de fecha 21 de agosto de 2024.
18. Revisar las medidas implementadas en el ZODME del PR 73+000 de la ruta 6006 de acuerdo a lo presentado por el contratista a la Secretaria del Municipio de OTANQUE, y requerir al contratista para dar respuesta a la PQR allegada de este ZODME del PR 73+000 de la ruta 6006.



GRUPO TECMEDIC S.A.S.  **ECG COLOMBIA S.A.S.**



TRIADA DISEÑO, GERENCIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.

CONSORCIO ECOVISIÓN -188

19. Remitir el contratista la documentación consolidada de los predios propuestos para el cambio de compensación con el respectivo concepto de la viabilidad jurídica de estos predios para realizar la compensación de los permisos de aprovechamiento forestal y ocupación de cauce, de acuerdo a lo acordado en mesa de trabajo de 19/07/2024 correspondiente al Acta de Reunión N° 128.
20. Dar respuesta la interventoría al oficio de la SS de INVIAS Número 2024S-VBOG-069677 de fecha 26 de septiembre de 2024, con respecto a lo observado en el informe trimestral N°11.
21. Teniendo en cuenta oficio de la Corporación Ambiental N° 150-14605 de 29/08/2024 que reconoce el patio de acopio de materiales del PR73+000 en la R6006 con número de matrícula No.072-25059, registro 900788957-009 y expediente RFPA-00004-24, se debe presentar mensualmente en el Formato MASPS-MN1-IN-2-FR-2 - MATRIZ DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL DE ACTOS ADMINISTRATIVOS, con los soportes respectivos. En tal sentido, deberá presentarse la información y soportes con base en el numeral 2 del ARTÍCULO 8 – Medidas de manejo para la operación de patios de acopio de minerales en la jurisdicción de CORPOBOYACÁ de la Resolución N° 02889 de 22/12/2022.
22. Obtención de Certificado de Uso del Suelo y Concepto Favorable de Uso del Suelo para la ZODME del PR60+400 de la R6006, el cual ha sido de manera reiterativa solicitado por la Interventoría.



GRUPO TECMEDIC S.A.S.  **ECG COLOMBIA S.A.S.**



**TRIADA DISEÑO, GERENCIA Y
CONSTRUCCIÓN S.A.**

CONSORCIO ECOVISIÓN -188

23. En el patio de acopio de materiales ubicado en el PR73+0000. El contratista debe tener en cuenta:
24. Los certificados de origen del señor YESID MAHECHA con respecto a los soportes de Piedra Filtro adjuntados en el oficio DO-TB-2244-2024, no corresponden a los Certificados de Origen si no a Remisiones de suministro.
25. Con respecto al punto ecológico, recordar contar con un espacio para el manejo adecuado de los residuos peligrosos.
26. Con respecto al área de la ubicación del patio de acopio con relación a los diseños del ZODME, remitir el levantamiento topográfico del patio de acopio.
27. El contratista debe remitir el informe mensual del mes de octubre de 2024 con las observaciones atendidas de acuerdo a correo remitido el día 19 de noviembre de 2024.
28. El contratista debe remitir a la interventoría documentación completa sobre los cuatro predios identificados para revisión jurídica, de acuerdo a reunión con el predial de interventoría y contratista en los meses anteriores, para ir definiendo predios para el tema de compensación de los permisos ambientales.



GRUPO TECMEDIC S.A.S.  **ECG COLOMBIA S.A.S.**



TRIADA DISEÑO, GERENCIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.

CONSORCIO ECOVISIÓN -188

29. Se recomienda al contratista que en caso tal de ser necesario intervenir el puente ubicado PR53+600 de la ruta 6009 Quebrada Honda, contar con Gestión del Riesgo del Municipio para que decrete este punto como emergencia antes de ser intervenido sin permiso, y disponer adecuadamente los materiales provenientes de derrumbes por la época invernal.
30. Entrega de informe mensual del mes de octubre de 2024 para ser ajustado de acuerdo a observaciones enviadas en correo electrónico de fechas 19 de noviembre y 4 de diciembre de 2024.
31. Con respecto a la Resolución No 3084 del 26 de noviembre de 2024. Expediente OPOC-00015-24 (Permiso de Ocupación de Cauce No 02 - Ruta 6009), se recomienda al contratista tener en cuenta el inicio de las obras de este permiso, dado que el plazo es de seis (6) MESES, y además de lo que dice el parágrafo del artículo sexto de la aplicación de la norma de RCD, por lo cual recomiendo que se le solicite al contratista consultar a la Corporación cuál sería el alcance y/o aplicación al proyecto del concepto de gran generador según la resolución 1257 de 2021 dado que se maneja ZODMES.
32. Se recomienda al contratista que en el “Lote Urbano en el Marfil” (Matrícula Inmobiliaria 088-3459) de donación de material de excavación de la Ruta Nacional 6006, que al realizar la entrega se cuente con un registro fotográfico donde se observe el lugar donde se va a disponer dicho material, y de ser posible tomar fotos de como quedó el lugar. Lo anterior de acuerdo a correo electrónico remitido al profesional ambiental de interventoría el día 10 de diciembre de 2024, con el fin de garantizar la indemnidad de la Entidad contratante y evitar quejas y/o reclamos de la comunidad y/o cualquier entidad.



GRUPO TECMEDIC S.A.S.  **ECG COLOMBIA S.A.S.**



**TRIADA DISEÑO, GERENCIA Y
CONSTRUCCIÓN S.A.**

CONSORCIO ECOVISIÓN -188

33. El contratista debe contar con los debidos soportes del aprovechamiento forestal de la Resolución 3200 del 03 de diciembre de 2024 de la cual fue notificada a las Alcaldías de la región del inicio de esta mediante comunicado DO-TB-2381-2024 de fecha del 6 de diciembre de 2024, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones ambientales, y reportarlas en el informe del mes de diciembre de 2024.
34. Solicitar los soportes al contratista que indica en comunicado DO-TB-2380-2024 en relación al Radicado de cierre PQRS interpuesta por el señor José Ademar Torres Pulido, dado que en este oficio dice que el: "...señor Torres Pulido, remite el cierre al Instituto Nacional de Vías INVIAS, a la Interventoría Delegada y a los demás entes a quienes fue copiada esta solicitud" y tales soportes no se evidencian.
35. Teniendo en cuenta el comunicado del contratista DO-TB-2379-2024, en el cual remitió copia de oficio de CORPOBOYACA No 103-021179 del 02 de diciembre de 2024 en relación a respuesta a "Solicitud de ajuste a medida de compensación - Expediente AFAA-00035-24", se recomienda dar respuesta al contratista solicitando el informe final de aprovechamiento de este permiso, en donde se soporte la disminución de la solicitud de la compensación. Además de recordarle que antes de ser solicitada disminución de compensación de otros permisos ante la autoridad ambiental, se debe contar previamente con la revisión y aprobación de la interventoría de los informes de aprovechamiento.